

2025

Memoria Agencia Tributaria Madrid

Sumario

Carta de la Presidenta del Consejo Rector	03
Consejo Rector	05
Segunda fase del Plan Estratégico: 2025-2028	06
La ATM	08

01 Actividad

1.1.	Gestión tributaria y catastral	12
1.2.	Gestión recaudatoria	27
1.3.	Gestión de recursos y reclamaciones	37
1.4.	Inspección tributaria y catastral	43
1.5.	Asistencia tributaria	53
1.6.	Actividad financiera	70
1.7.	Ordenanzas y precios públicos municipales	75
1.8.	Actuaciones administrativas automatizadas	77

02 Medios

2.1.	Estructura organizativa	80
2.2.	Ejecución del presupuesto	81
2.3.	Recursos humanos	85
2.4.	Tecnología de la información	93

03 Otras actuaciones

3.1.	Educación cívico-tributaria en colegios	99
3.2.	Gestión de la sostenibilidad	100
3.3.	Contratación responsable	101
3.4.	Publicaciones	102
3.5.	Colaboración con otras administraciones y entidades	103
3.6.	Colaboración con Distritos, Organismos Autónomos y Áreas de Gobierno	104
3.7.	Acceso a la información pública	106
3.8.	Proyecto de comunicación clara	107

Anexos

1.	Carta de servicios de la Agencia Tributaria Madrid	109
2.	Dirección por objetivos	113
3.	Indicadores de gestión	122
4.	Abreviaturas utilizadas	124

Carta de la Presidenta del Consejo Rector

Como se hace anualmente, se presenta al Consejo Rector la Memoria de actividades de la Agencia Tributaria Madrid correspondiente al año 2025, para su estudio y aprobación, en cumplimiento de lo previsto en sus estatutos.

Un documento que recoge de manera detallada la actividad desarrollada a lo largo del año y del que cabe señalar tres cuestiones principales.

En primer lugar, las actuaciones orientadas a facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Las actuaciones de la ATM en ese sentido, tales como el impulso de los servicios web y digitales han contribuido a simplificar los procedimientos y a ampliar las modalidades de pago. Durante 2025 se han registrado 6,5 millones de pagos telemáticos, por importe de 851,3 millones de euros, lo que supone incrementos del 32,6% en el número de pagos y del 38,6% en el importe recaudado por estos medios respecto a 2024. Entre los nuevos métodos de pago, la implantación de Bizum el pasado año ha alcanzado más de 975.000 euros, situándose en torno al 15% del total de pagos telemáticos. En el ámbito de las autoliquidaciones, en 2025 se han realizado más de 260.000 pagos por medios telemáticos, por un importe cercano a 170 millones de euros, donde destaca el IIVTNU, que concentra más de 80.000 pagos por estos medios y supera los 152 millones de euros. Asimismo, la puesta en marcha en 2025 de hasta seis nuevos procesos automatizados aplicables a temas de tanto interés como la concesión y notificación de aplazamientos y fraccionamientos, o la anulación de sanciones por fallecimiento

del obligado, ha permitido ofrecer servicios a los ciudadanos 24 horas al día, todos los días de la semana.

Por otro lado, cabe destacar una evolución positiva en los derechos reconocidos y liquidación de los ingresos tributarios, a pesar de la política de contención y de bajada de tipos de gravamen que está siguiendo este ayuntamiento, y sin tener en cuenta el impacto de la nueva tasa de gestión de residuos.

Así, comparando 2025 con 2024, la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) ha aumentado un 10,4%, la del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) un 9,4% y la del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) un 18,7%. Destaca, asimismo, la recuperación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), con un incremento del 47,9%. Por el contrario, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) registra una disminución del 2,2%, atribuible a la reducción del tipo de gravamen general de los bienes de naturaleza urbana. En conjunto, estos resultados se producen en un contexto de moderación fiscal y reflejan una mejora en los procesos de gestión y en la calidad de la información tributaria aplicada en los trabajos de la ATM.

Por último, es necesario hacer referencia a la nueva tasa de gestión de residuos, que ha tenido que ser implantada en todos los Ayuntamientos por mandato legal. Dar cumplimiento a esta obligación ha supuesto un reto relevante tanto por los graves

defectos en su regulación estatal, como por su dimensión, pues, en 2025, esta tasa se ha situado como el tercer tributo municipal por volumen de ingresos, con 293,74 millones de euros, y el segundo en número de contribuyentes, con 1.747.341. Su puesta en funcionamiento ha exigido la adopción de soluciones técnicas y organizativas específicas, así como un importante esfuerzo de coordinación y atención al contribuyente. Al finalizar el periodo voluntario, se había alcanzado el 83,58% de la recaudación prevista.

En definitiva, los resultados logrados en 2025 y reflejados en la Memoria son consecuencia del esfuerzo y del trabajo desarrollado por cada uno de los funcionarios y trabajadores de la ATM, a quienes trasladamos nuestro reconocimiento por la labor desarrollada, que también hacemos extensivo a los trabajadores del IAM y a quienes han contribuido a este resultado desde los Distritos y otras unidades del Ayuntamiento.

Para finalizar, se debe reconocer de manera expresa la dedicación y el compromiso de quienes, desde sus responsabilidades políticas o sindicales, han contribuido a estos resultados mediante su trabajo y sus aportaciones en las sesiones del Consejo Rector de la ATM.

Madrid, 28 de abril de 2026

La Presidenta del Consejo Rector
Engracia Hidalgo Tena



Consejo Rector

Presidencia

Engracia Hidalgo Tena

Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

Vicepresidencia

José Canal Muñoz

Coordinador General de Contratación y Política Financiera

Área de Gobierno Economía, Innovación y Hacienda.

Vocalías

Arantzazu Purificación Cabello López

Concejala Grupo Municipal VOX

Elena Collado Martínez

Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

Juan Corro Beseler

Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid

Jaime González Taboada

Concejal Presidente del Distrito de Chamberí

Francisco Javier Hernández Martínez

Coordinador General de Vicealcaldía

Carlos Izquierdo Torres

Concejal Grupo Municipal Partido Popular

Sara Ladra Álvarez

Concejala Grupo Municipal Mas Madrid

Enma López Araujo

Concejala Grupo Municipal Socialista de Madrid

Ángel Niño Quesada

Delegado del Área de Gobierno de Innovación y Emprendimiento

Miguel Ángel Rodríguez Mateo

Director General de Presupuestos

Óscar Romera Jiménez

Coordinador General de Economía, Comercio y Consumo

Secretaría

Ana Rivas Cantero

Jefa del Servicio de Recursos Humanos

Agencia Tributaria Madrid

Intervención delegada

María Soledad Esteban Mozo

Dirección de la Agencia Tributaria Madrid

Gema T. Pérez Ramón

Representación sindical

La representación sindical de la Junta de Personal y del Comité de Empresa asiste por invitación de la Presidencia, cuando lo estime conveniente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

Segunda fase del Plan Estratégico: 2025-2028

Una vez finalizado el cuatrienio para el que se aprobó el Plan Estratégico 2021-2024 y tras la evaluación final del mismo que ha arrojado unos resultados más que satisfactorios, se ha aprobado la segunda fase 2025-2028 que, si bien tiene un carácter continuista, se adapta a los nuevos objetivos y retos que tiene que abordar la ATM a lo largo de ese periodo.

La planificación del Plan Estratégico 2025-2028 se ha basado en cuatro pilares fundamentales:

- Avanzar en un modelo de gestión capaz de adaptarse a los cambios y que permita afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades que surgen continuamente y que imponen a la organización asumir importantes retos, lo que implica continuar con el diseño de una Agencia fuertemente tecnológica, en la que la tecnología es la palanca de apoyo a la gestión y a la innovación.
- El envejecimiento, por un lado, de los contribuyentes que obliga a la Agencia a desarrollar actuaciones específicas de apoyo al cumplimiento de las obligaciones tributarias, y por otro, del propio personal de la ATM, lo que requiere de acciones concretas para asegurar la transmisión del conocimiento y la correcta formación de los nuevos empleados.
- Impacto de la tecnología en la transformación de la gestión de los tributos municipales, así como la aplicación a lo largo del cuatrienio de herramientas innovadoras basadas en la inteligencia artificial.
- La colaboración con otras entidades, no solo del Ayuntamiento de Madrid sino también externas al mismo desde la perspectiva de las actividades que desarrollan con incidencia sobre los tributos municipales.

El Plan Estratégico 2025-2028 mantiene vigente la definición de la Misión encomendada a la Agencia, así como su Lema: "Hacia una Agencia Tributaria fuertemente tecnológica, conectada y centrada en las personas: ciudadanos y empleados".

A partir de los pilares descritos y confirmada la plena vigencia de la Misión y el Lema definidos en el Plan anterior, se han fijado las líneas estratégicas y los objetivos concretos que resultan necesarios para alcanzar su pleno cumplimiento.

Así, el Plan se apoya en 6 Líneas Estratégicas, desglosadas en 43 Objetivos Estratégicos y en 117 Objetivos Operativos:

- **Línea 1. Fortalecimiento tributario**, que incluye 14 objetivos estratégicos y 39 objetivos operativos, en la que se incorporan las principales acciones a desarrollar para la mejora de los procesos vinculados a la gestión tributaria.
- **Línea 2. Transformación digital como palanca del cambio**, que recoge 4 objetivos estratégicos y 11 objetivos operativos, en el que se definen cuáles son los principales instrumentos y acciones de contenido principalmente tecnológico para alcanzar la plena transformación digital como palanca del cambio.
- **Línea 3. Desarrollo de la estrategia de tributos inteligentes**, en la que se han determinado 5 objetivos estratégicos y 15 objetivos operativos, para la mejora de la gestión de los ingresos públicos a partir del uso de diferentes tecnológicas innovadoras.
- **Línea 4. Máxima orientación al contribuyente**, que comprende 5 objetivos estratégicos y 19 objetivos operativos, que recoge las principales acciones a desarrollar para la mejora del acceso a la información, para proporcionar información clara y eficaz, para expandir los servicios digitales, mejorar los procesos de ayuda a la atención al ciudadano y fomentar la colaboración social.

- **Línea 5. Incremento de la coordinación y la colaboración en la gestión tributaria**, con 6 objetivos estratégicos y 18 objetivos operativos, para facilitar el flujo de datos e información, así como para definir el marco de relaciones con entidades del propio Ayuntamiento y externas al mismo.
- **Línea 6. Gestión innovadora de los recursos**, en la que se han fijado 9 objetivos estratégicos y 15 objetivos operativos, orientados a los empleados de la Agencia y a una gestión eficiente de los recursos materiales.

Transcurrido el primer año de vigencia del Plan, los resultados del seguimiento y evaluación del mismo en función del grado de desarrollo de los Objetivos Operativos y de las acciones definidas para éstos, son los siguientes:

Seguimiento objetivos operativos / acciones 2025

Línea estratégica	Objetivo estratégico	Objetivo Operativo	Acciones				
			OA	OAP	OD	ONI	Total
1	14	39	3	5	29	19	56
2	4	11	0	3	6	4	13
3	5	15	0	2	7	8	17
4	5	19	2	7	15	4	28
5	6	18	0	0	17	3	20
6	9	15	0	1	18	4	23
Totales	43	117	5	18	92	42	157
Porcentajes			3,18%	11,46%	58,60%	26,75%	100,00%

OA: objetivo actualizado
OAP: objetivo alcanzado parcialmente
OD: objetivo en desarrollo
ONI: objetivo no iniciado

De las 157 acciones definidas en el Plan Estratégico 2025-2028 para el desarrollo de los 117 objetivos operativos que comprende el Plan, en 2025 5 ya han sido alcanzadas (un 3,18%), 18 se han alcanzado parcialmente (un 11,46%), 92 se encuentran en desarrollo (un 58,60%) y 42 no han sido todavía iniciadas (un 26,75%).

La ATM

Corresponde a la ATM el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento de Madrid se aplique con generalidad y eficacia a las personas o entidades con obligaciones tributarias, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos.

781

empleados (funcionarios y laborales):
71% mujeres y 29% hombres

297.022

autoliquidaciones, por importe de **559** millones de euros

1.415.955

euros en ayudas sociales

96.682

liquidaciones, por importe de **245** millones de euros

68.618.553

euros de presupuesto ejecutado

304

millones de euros de beneficios fiscales

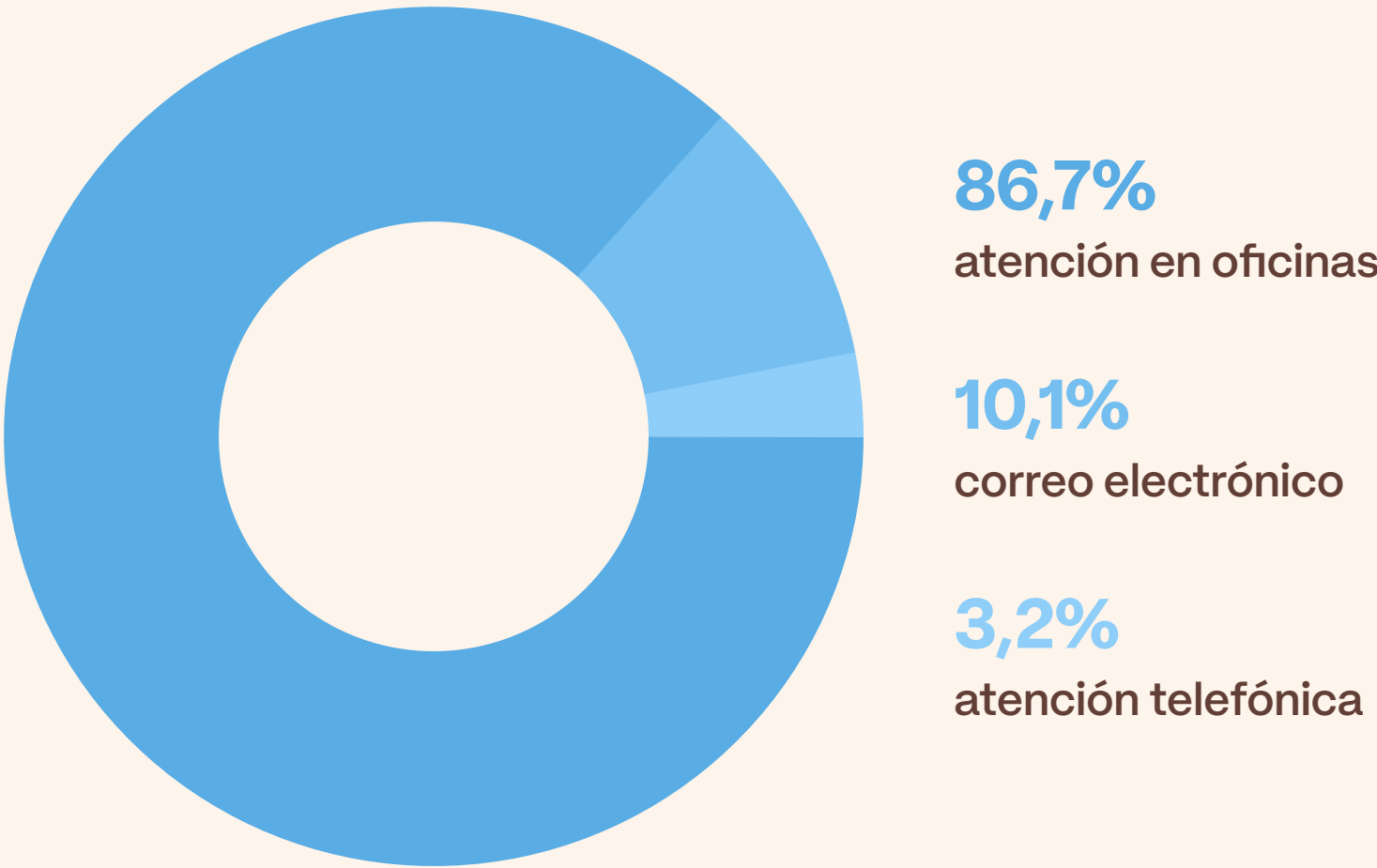
5.997.980

recibos tributarios, por importe **2.081** millones de euros

25.786

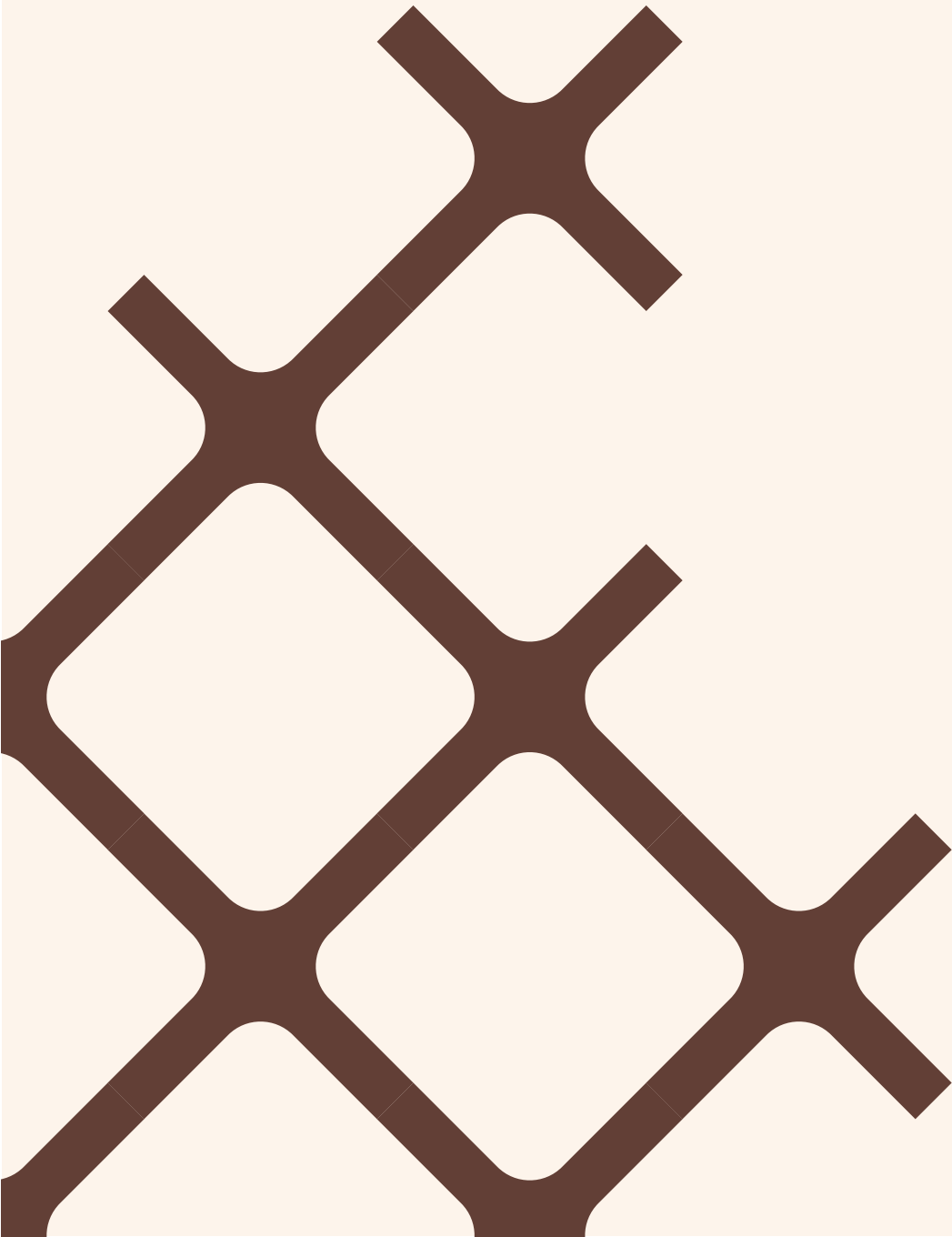
recursos resueltos

Atención al contribuyente



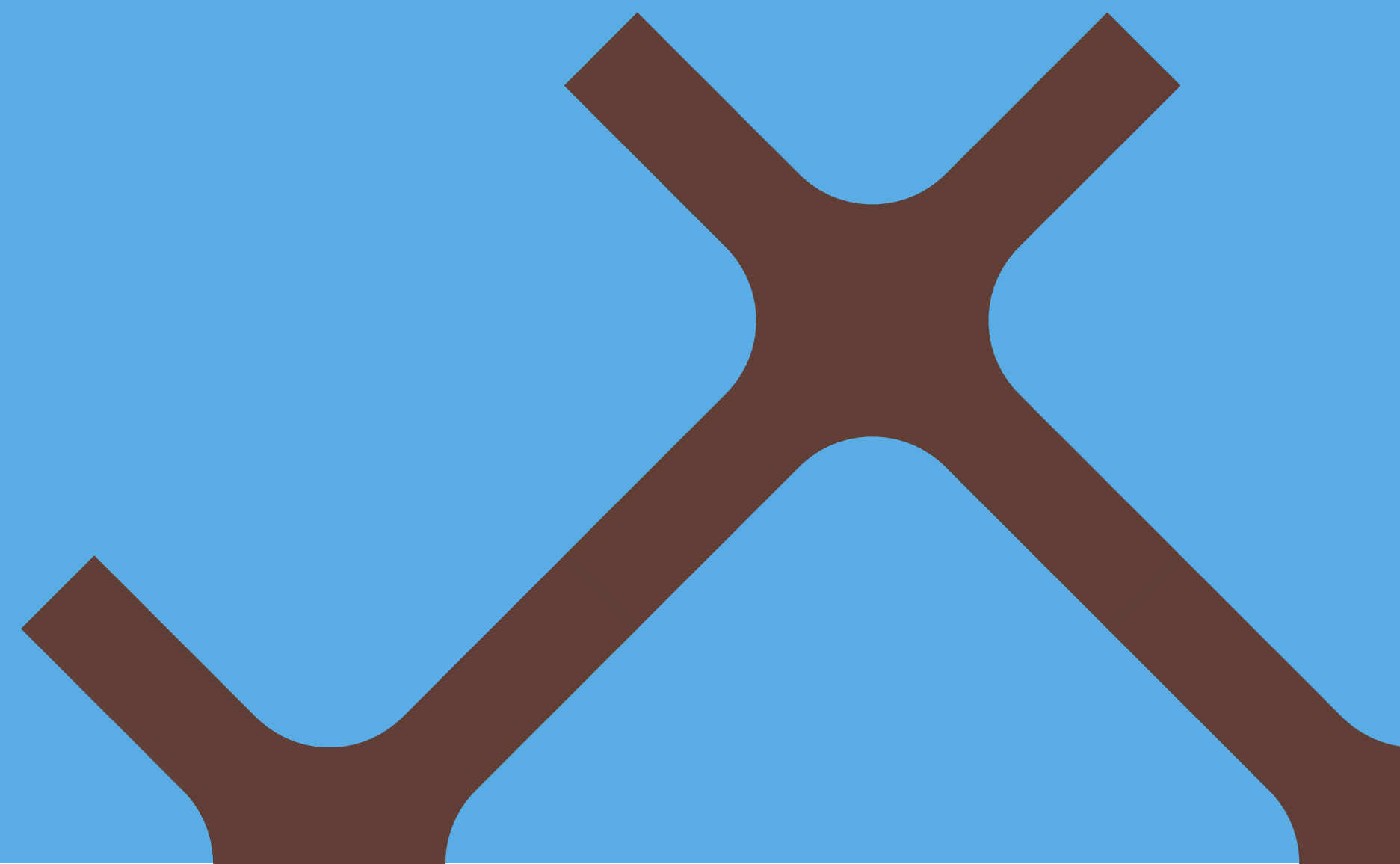
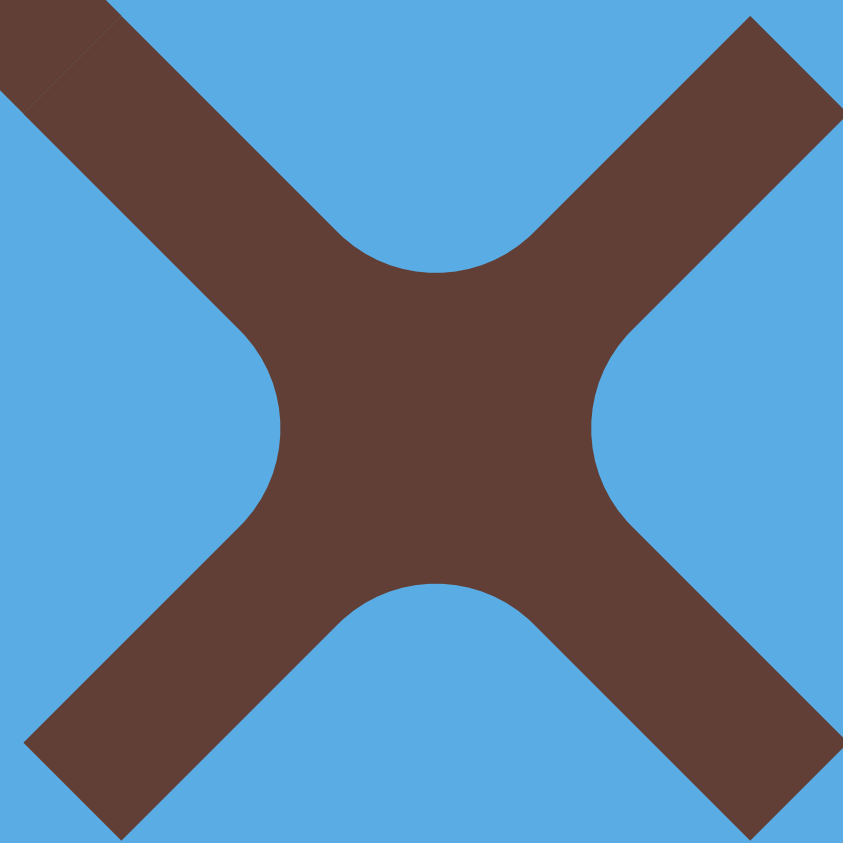
291.332
atenciones a contribuyentes directamente en las dependencias de la Agencia, un 4,98% más que en 2024

30.494
contenidos publicados en la intranet y en la WEB, un 50,94% más que en 2024



01

Actividad



La Agencia Tributaria Madrid (en adelante ATM), creada mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 29 de octubre de 2004, está configurada como un Organismo Autónomo, adscrito al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la ATM es el organismo autónomo responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las competencias municipales de gestión en materia tributaria.

Corresponde a la ATM el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento de Madrid se aplique con generalidad y eficacia a las personas o entidades con obligaciones tributarias, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

En el cumplimiento de sus fines, la ATM se rige por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad de gestión, y ejerce, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
- La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende.

- La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores de los tributos de su competencia, y la de los expedientes sancionadores relativos a la recaudación del resto de ingresos públicos cuya gestión recaudatoria le corresponda.
- El análisis de las previsiones de ingresos públicos y el diseño de la política global de ingresos tributarios.
- La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.
- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios y transferencias corrientes vinculadas a estos.
- La colaboración con otras instituciones públicas en las materias objeto de la Agencia.

1.1

Gestión tributaria y catastral

Resumen de la
gestión tributaria

5.997.980 recibos
2.081.199.000 euros
297.022 autoliquidaciones
558.735.470 euros
96.682 liquidaciones
245.216.489 euros

- **Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)**
2.278.954 recibos
1.494.705.200 euros
- **Impuesto sobre actividades económicas (IAE)**
46.244 recibos
116.465.719 euros
- **Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)**
1.865.776 recibos
136.659.521 euros
- **Impuesto sobre construcciones, instalaciones
y obras (ICIO)**
26.937 autoliquidaciones
117.116.283 euros
- **Impuesto sobre el incremento de valor de los
terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU)**
174.211 autoliquidaciones
409.837.108 euros
- **Tasa por la prestación del servicio de gestión
de residuos de competencia municipal (TGR)**
1.747.341 liquidaciones emitidas
293.735.448 euros

Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)

En el año 2025 se han aprobado las siguientes matrículas del IBI:

- Urbana: 2.275.055 inscripciones por importe de 1.442.327.950 euros.
- Rústica: 3.629 inscripciones por importe de 871.004 euros.
- BICES: 270 inscripciones por importe de 51.506.246 euros.

El total de las matrículas ha sido de 2.278.954 inscripciones por importe de 1.494.705.200 euros. Ha de destacarse que la minoración de este importe respecto al año anterior se justifica por la reducción del tipo de gravamen general de los bienes de naturaleza urbana al 0,428.

La evolución del número de recibos que constituye la matrícula del IBI y su importe se reflejan en el siguiente cuadro:

Evolución de la matrícula del impuesto sobre bienes inmuebles		2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Urbana	Núm. recibos	2.262.338	2.261.062	2.275.055	0,56%	0,62%
	Importe (€)	1.482.539.890	1.461.998.357	1.442.327.950	-2,71%	-1,35%
Rústica	Núm. recibos	3.479	3.198	3.629	4,31%	13,48%
	Importe (€)	819.634	834.169	871.004	6,27%	4,42%
BICES	Núm. recibos	258	266	270	4,65%	1,50%
	Importe (€)	51.239.524	51.368.056	51.506.246	0,52%	0,27%
TOTAL	Núm. recibos	2.266.075	2.264.526	2.278.954	0,57%	0,64%
	Importe (€)	1.534.599.048	1.514.200.582	1.494.705.200	-2,60%	-1,29%

Por otra parte, se han practicado 29.773 liquidaciones por valor de 63.906.662 euros correspondientes a alteraciones catastrales físicas y jurídicas procedentes de

actuaciones de gestión (29.248 por valor de 60.165.212 euros) y derivadas de actuaciones inspectoras (525 por valor de 3.741.450 euros).

Unidades urbanas incorporadas por tramitación de declaraciones de alteración

En 2025 se ha producido una disminución de la entrada de declaraciones de alteración catastral y por lo tanto de las unidades urbanas tramitadas por este procedimiento.

Esta tendencia se revertirá en los próximos años cuando se finalicen las obras de construcción de nuevos edificios ya iniciadas en los ámbitos urbanísticos de "los Ahijones" y "los Berrocales".

En 2025 la proporción entre declaraciones por "nueva construcción" (fundamentalmente obras nuevas y reformas de edificios) ha sido el 36% del total de inmuebles, mientras que para el resto de las alteraciones (que engloba alteraciones como cambios de uso, segregaciones, agrupaciones, divisiones horizontales, etc.) la proporción ha sido del 64%, por la disminución de las obras de nueva edificación.

Como en años anteriores, se observa que hay una elevada presentación de cambios de uso de local a vivienda, tanto de uso residencial como turístico, si bien en 2025 se ha presentado un considerable número de declaraciones de cambio de uso como consecuencia de la implantación de la Tasa de Gestión de Residuos.

En el siguiente cuadro se refleja la incorporación de unidades urbanas en virtud del convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro, en los ejercicios de 2023 a 2025.

Unidades urbanas incorporadas

	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Por nueva construcción	8.250	8.720	4.484	-45,65%	-48,58%
Otras alteraciones	9.086	9.518	7.752	-14,68%	-18,55%
Total	17.336	18.238	12.236	-29,42%	-32,91%

Sin tener en cuenta las actuaciones realizadas por la inspección catastral, los trabajos realizados para la incorporación de omisiones y la incorporación al catastro de los desarrollos urbanísticos, cuya información se incluye en apartados específicos, la tramitación de declaraciones de alteración se estima que ha supuesto un incremento de valor catastral estimado de 1.368 millones de euros, un 6% menos respecto a 2024, en el que el incremento fue de 1.462 millones de euros disminución que está en consonancia con la bajada de la tramitación de altas de nueva construcción.

Plazo de procesamiento de las declaraciones

Dada la importancia que tiene para la gestión tributaria del IBI y de otros tributos que la información catastral esté lo más actualizada posible, una de las prioridades de la ATM es que el plazo de tramitación de las declaraciones de alteración por obra nueva sea lo más reducido posible. En 2025 el tiempo medio de tramitación de este tipo de declaraciones ha sido de 55 días, por lo que se mantiene en tiempos similares a otros ejercicios.

En todo caso, los tiempos de tramitación son notablemente inferiores a los seis meses que la normativa prevé para este tipo de expedientes.

Tiempos medios de tramitación

Días de tramitación desde la presentación al cierre del expediente

Ejercicio de tramitación	Días de tramitación
2023	62
2024	57
2025	55

Tramitación de alteraciones de titularidad catastral

El cuadro siguiente indica el número de alteraciones de orden jurídico tramitados en el ejercicio 2025, mostrándose asimismo los datos de los años anteriores y comparándolos con los mismos.

Se distinguen las que derivan de declaración o solicitud, tramitadas por la ATM en virtud del convenio establecido al efecto, que se materializan en la grabación de 16.912 solicitudes de cambios de titularidad, de aquellas cuya información es incorporada directamente por la Gerencia de Catastro de acuerdo con la información facilitada por los Notarios y Registradores.

Cambios de titularidad	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Gestión directa	17.748	20.895	16.912	-4,71%	-19,06%
Registros y notarías	66.508	55.900	58.634	-11,84%	4,89%
Total	84.256	76.795	75.546	-10,34%	-1,63%

Calidad en la presentación de documentos

La calidad de la presentación de documentos se evalúa por el porcentaje de expedientes en los que hay que requerir la aportación de documentación adicional para poder tramitarlos.

En 2025 el número de expedientes de declaración, de recurso de reposición o de solicitud de corrección en los que ha sido necesario requerir documentación adicional ha sido de 934, cifra similar a la de 2024 año en el que se generó un requerimiento en 926 expedientes, si bien el número de expedientes en total que se han tramitado han sido 5.853, un 22% más que en 2024, por lo que la calidad en la presentación ha sido relativamente mejor en 2025 que en 2024.

Requerimientos

	Entrada	Requerimientos	%
Declaraciones otras alteraciones	2.928	753	25,72
Declaraciones nueva construcción	583	73	12,52
Recursos ordinarios	450	10	2,22
Correcciones	1.892	98	5,18
Totales/Porcentaje	5.853	934	15,96

	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Entrada	4.949	4.787	5.853	18,27%	22,27%
Requerimientos	884	926	934	5,66%	0,86%
Porcentaje/diferencia	17,86%	19,34%	15,96%	-1,90	-3,38

Calidad de la información del Catastro Inmobiliario

En 2025 se han desarrollado trabajos de mejora de la base de datos del Catastro Inmobiliario, para aumentar la concordancia entre la realidad de los inmuebles y la información catastral.

Un trabajo muy relevante ha sido la corrección del uso del inmueble en determinados aparcamientos para ajustar la modalidad de dicho uso (industrial o residencial) conforme a la normativa catastral. Estos trabajos se han desarrollado como apoyo a la implantación de la TGR y ha supuesto la actualización de 13.264 inmuebles.

Además, en 2025 se ha continuado con la actualización de las direcciones catastrales para que coincidan con el callejero municipal, trabajos que se realizan como apoyo al Padrón de Habitantes para mejorar la identificación de los inmuebles, y se han desarrollado todo tipo de trabajos, tanto de oficio como a instancia del interesado para mejorar la información catastral.

Como consecuencia de ambos trabajos, el número de inmuebles en los que se ha actualizado la información catastral ha sido de 38.425, casi del doble de los actualizados en 2024.

En el cuadro siguiente se detallan los trabajos realizados y su evolución en los últimos años.

Corrección de datos catastrales	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Expedientes	2.016	1.964	2.712	34,52%	38,09%
Inmuebles	12.701	19.772	38.425	202,54%	94,34%

Impuesto sobre actividades económicas (IAE)

La evolución de la matrícula del impuesto en los últimos años, en número de recibos y en importe, es la siguiente, continuándose con la tendencia alcista de ejercicios anteriores al producirse un aumento del 6,44 % en el número de recibos y un 5,23% en el importe.

Evolución de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas

	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Núm. recibos	40.049	43.447	46.244	15,47%	6,44%
Importe (euros)	107.510.924	110.679.297	116.465.719	8,33%	5,23%

En el año 2025 se han realizado 11.627 liquidaciones, por un importe total de 27.167.091 euros, procedentes de actuaciones de gestión (11.044 por valor de 18.729.290 euros) y derivadas de actuaciones inspectoras (583 por valor de 8.437.801 euros).

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)

La evolución del número de recibos e importe de estos se refleja en el cuadro siguiente:

Evolución de la matrícula del IVTM

	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Núm. recibos	1.813.313	1.830.091	1.865.776	2,89%	1,95%
Importe (euros)	140.068.260	138.474.351	136.659.521	-2,43%	-1,31%

El número de liquidaciones giradas, incluyendo las liquidaciones complementarias, las correspondientes a las cuotas prorrateadas como consecuencia de la baja definitiva de los vehículos y las que se derivan de la comprobación de omisiones en la matrícula general, ha sido de 25.542, por un importe de 8.367.710 euros procedentes de actuaciones de gestión (25.541 por valor de 1.277.741 euros) y derivadas de actuaciones inspectoras (1 por valor de 7.089.969 euros).

El número de autoliquidaciones pagadas por los contribuyentes ha sido de 88.666, por importe de 2.297.989 euros, un incremento del 11,68% en número y del 12,68% en importe.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)

En los cuadros siguientes se muestran el número y el importe de autoliquidaciones y liquidaciones del ICIO, así como los datos de los años precedentes.

Autoliquidaciones ICIO	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	28.038	27.314	26.937	-3,93%	-1,38%
Importe (euros)	103.874.239	95.701.221	117.116.283	12,75%	22,38%

En el año 2025 se han realizado 2.729 liquidaciones, por un importe total de 27.553.327 euros, procedentes de actuaciones de gestión (2.189 por valor de 7.992.636 euros) y derivadas de actuaciones inspectoras (540 por valor de 19.560.691 euros).

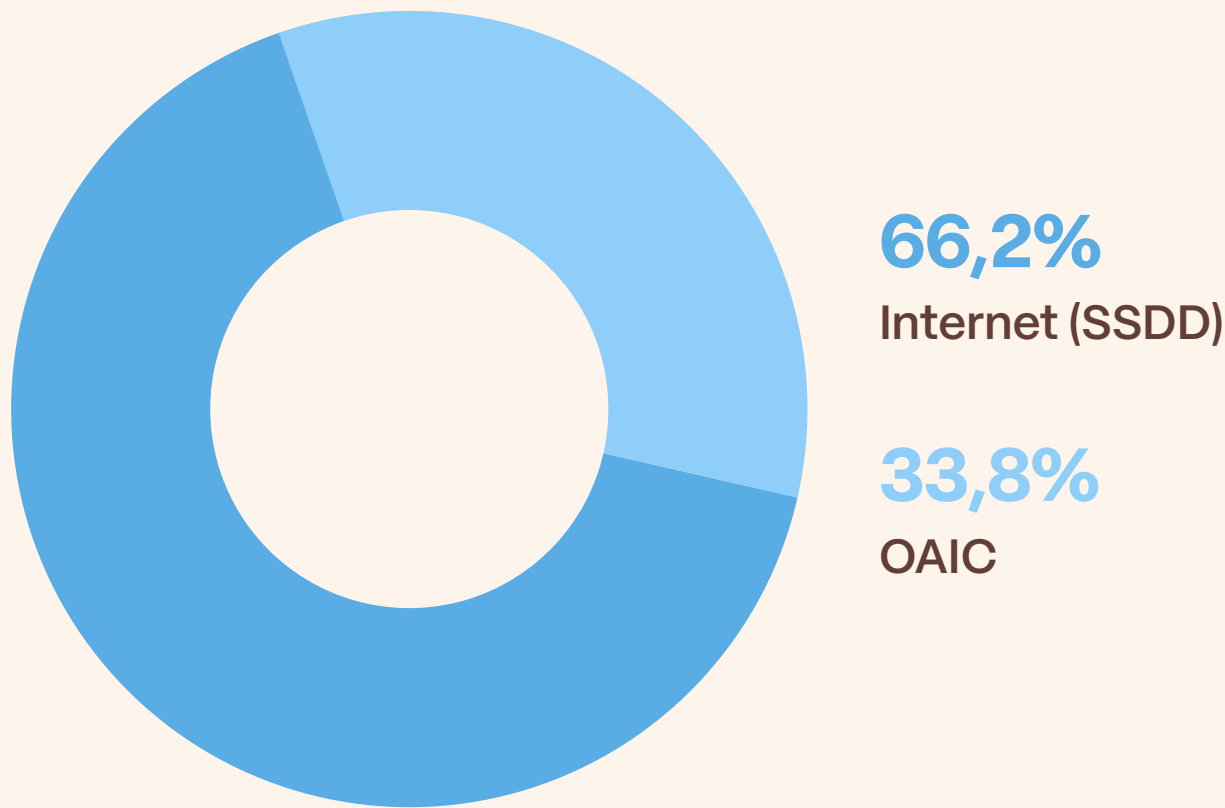
Liquidaciones ICIO	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	2.889	2.179	2.729	-5,54%	25,24%
Importe (euros)	28.210.620	29.664.936	27.553.327	-2,33%	-7,12%

Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU)

En cuanto a las autoliquidaciones de IIVTNU, en el ejercicio 2025 se han presentado 174.211, por importe de 409.837.108,07 euros, siendo prácticamente iguales a los del ejercicio pasado.

En el siguiente cuadro se muestra la distinta tipología de autoliquidaciones del IIVTNU: autoliquidaciones OAIC (autoliquidaciones cuantificadas por la Administración en las OAIC a petición de parte interesada, las que se denominaban borradores anteriormente) y autoliquidaciones Internet (calculadas por el interesado a través del programa de internet a través de los Servicio Digitales -SSDD-). Se puede observar el constante aumento de las presentadas por internet a través de los servicios digitales (SSDD), de modo que, si tradicionalmente el porcentaje entre ambas era del 45/55, en este ejercicio ya se ha alcanzado el 35/65.

Autoliquidaciones IIVTNU	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
OAIC	40.610	77.834	58.954	45,17%	-24,26%
Internet	69.146	96.222	115.257	66,69%	19,78%
Total	109.756	174.056	174.211	58,73%	0,09%



En cuanto a las liquidaciones e importes se muestran en el cuadro siguiente.

Liquidaciones IIVTNU	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	10.593	11.087	12.576	18,72%	13,43%
Importe (euros)	36.017.596	34.732.699	39.546.780	9,80%	13,86%

Tasas

Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal (TGR)

En cumplimiento del mandato legal y dentro del plazo establecido por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el Ayuntamiento de Madrid aprobó, por Acuerdo de 23 de diciembre de 2024, la

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal (en adelante, TGR).

El hecho imponible de la TGR es la prestación del servicio de gestión de residuos, que incluye la recogida, transporte y tratamiento de los residuos generados en inmuebles residenciales y no residenciales en la ciudad de Madrid, y como la propia Ley señala, se trata de un servicio público de recepción obligatoria para los sujetos pasivos.

El Ayuntamiento de Madrid ha definido, con los escasos elementos esenciales recogidos en la norma que obliga a su implantación, una tasa lo más ajustada posible al principio inspirador de la misma de “quien contamina, paga”.

Así, se ha construido una cuota sobre dos elementos, una tarifa básica que se establece sobre el valor catastral y que grava la disponibilidad del servicio, y una tarifa por generación, diferente para el uso residencial y para el resto de los usos, en función de los residuos generados, sobre la que se aplica un coeficiente de corrección en función de la calidad de la separación de los residuos.

Con carácter general, la persona obligada al pago es la propietaria del inmueble quien podrá repercutir la cuota sobre los beneficiarios del servicio.

El ejercicio 2025 ha sido el primer año de imposición de la TGR, de gestión por matrícula y cuyas liquidaciones han sido objeto de notificación individualizada a los sujetos pasivos contribuyentes a partir del mes de septiembre, generándose un total de 1.747.341 liquidaciones por un importe de 293,74 millones de euros.

En el cuadro adjunto figura el número de liquidaciones generadas y su importe inicial para cada uso.

Uso	N.º liquidaciones	Cuota líquida (en euros)
Residencial	1.520.236	204.925.111,03
Comercial	95.595	30.531.508,99
Almacén industrial	78.735	5.869.059,94
Oficina	30.502	22.756.918,39
Industrial	10.556	6.516.551,25
Ocio y hostelería	6.664	5.967.790,13
Cultural	1.798	7.058.714,57
Deportivo	915	1.566.744,91
Religioso	699	1.152.131,87
Beneficencia	644	1.700.448,43
Sanidad	558	1.908.868,62
Edificio singular	309	3.161.197,18
Espectáculos	87	467.850,35
Bices	43	152.552,34
Total	1.747.341	293.735.448,00

La ordenanza fiscal recoge las reducciones que se han aplicado en 2025 a favor de familias numerosas, de las personas en situación de vulnerabilidad económica, así como a las viviendas vacías y locales sin actividad. Asimismo, conforme a la citada ordenanza, no han estado sujetas a la tasa los inmuebles en estado de ruina, los solares, los garajes y trasteros de uso catastral residencial y los inmuebles con gestor autorizado para la recogida y tratamiento de los residuos.

Al cierre del año, se han emitido 1.745.006 notificaciones, un 99,91% del total de las liquidaciones generadas, de las que 1.441.209, un 82,59% fueron pagadas, lo que ha supuesto una recaudación de 244,89 millones de euros (un 83,58% del total), lo que muestra el excelente comportamiento de los ciudadanos a pesar de la implantación obligatoria de la tasa.

Liquidaciones TGR	Número
Generadas	1.747.341
Emitidas	1.745.006
Pagadas	1.441.209

En el ejercicio 2025 y debido a la notificación individual de las liquidaciones de la TGR no ha sido posible su domiciliación. El pago de la tasa ha podido ser realizado a través de los diferentes canales de pago: electrónicos (internet, banca electrónica y certificado electrónico), entidades bancarias autorizadas y pago por bizum.

Canal de pago	N.º de atenciones
Electrónicos	42,40%
Entidades bancarias	38,39%
Bizum	8,88%

Ante las posibles consultas que pudieran ser necesarias atender con motivo de la implantación de la TGR, se procedió a reforzar los diferentes servicios de atención a los ciudadanos: OAIC, Plataforma Tributaria y Línea Madrid (010, OAC, telemático y automático).

Canal de atención	N.º de atenciones
OAIC	18.063
Plataforma Tributaria	344
Línea Madrid	853.673

Asimismo, en el Portal del Contribuyente puso a disposición de la ciudadanía toda la información sobre la TGR, que incluía un simulador de cálculo de la TGR para el uso residencial. El número de vistas al Portal ha sido de 685.876 y a Mi Carpeta tributaria de 1.926.385 vistas.

Por otra parte, también se han hecho liquidaciones posteriores a la matrícula, bien por inclusión de hechos imponibles no incluidos en aquella, bien por modificaciones que implicaron la baja y una nueva liquidación, siendo las siguientes:

TGR	2025
N.º liquidaciones	5.810
Importe (euros)	1.436.111

Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros (1,5%)

La Tasa del 1,5% se cuantifica mediante la aplicación del porcentaje a los ingresos brutos de la facturación en el municipio (con ciertos descuentos que contempla el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales). Por ello, los derechos reconocidos de un ejercicio, en este caso 2025, dependen, tanto de las oscilaciones de los precios de la electricidad y gas del año anterior (2024), como de la modulación de la demanda, dado que ambos factores afectan a los ingresos brutos percibidos por las empresas.

En el año 2025 se ha experimentado una disminución en los derechos reconocidos, que se ha conseguido equilibrar, en cierta medida, por el control tributario que de

forma tradicional se viene ejerciendo sobre el sector. Al respecto, conviene destacar la intensificación de labor preventiva mediante Notas Informativas remitidas a las compañías suministradoras que han ascendido a 235 frente a las 166 del ejercicio anterior, así como las inspecciones realizadas que han supuesto un total de 8,1 millones de euros frente a los 4,3 contraídos en 2024.

Mención especial merece la progresiva incorporación de las empresas de telecomunicaciones al régimen de cuantificación previsto en el art. 4.1 c) del TRLRHL tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de enero de 2021 y la recepción que de la misma hizo el Tribunal Supremo.

Los resultados son los siguientes:

Evolución de las liquidaciones

	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	558	922	860	54,12%	-6,72%
Importe (euros)	72.949.928	59.310.351	57.101.704	-21,72%	-3,72%

Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades (TRUA)

Evolución de las liquidaciones

TRUA	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	4.488	12.030	4.000	-10,87%	-66,75%
Importe (euros)	2.693.974	6.249.539	3.547.750	31,69%	-43,23%

Respecto a la TRUA, cuyos efectos continuarán produciéndose hasta la finalización del plazo de prescripción una vez ésta fue derogada por la aprobación de la TGR, se muestran a continuación las liquidaciones emitidas, como proceso de cierre de ésta, bien por resolución de escritos, bien por las modificaciones que en las cuotas suponen las modificaciones que las cargas de información catastral producen en ejercicios no prescritos.

Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con paso de vehículos (TPV)

Evolución de la matrícula

TPV	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	52.430	52.892	53.318	1,69%	0,81%
Importe (euros)	27.851.691	28.003.962	28.146.578	1,06%	0,51%

Liquidaciones

TPV	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	4	0	91	2175,00%	----
Importe	121.129	0	157.476	30,01%	----

Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos

Como viene siendo tradicional, la gestión y control de esta tasa, que corresponde satisfacer, en concepto de sustitutas de los contribuyentes, a las Compañías aseguradoras de los riesgos de incendio y multirriesgo relativos a inmuebles sitos en este municipio, se realiza por la Inspección Tributaria, de acuerdo con los Planes de Control Tributario. Los resultados durante el ejercicio 2025 han sido ligeramente superiores a los del precedente, en línea con las previsiones presupuestarias.

Evolución importe de las autoliquidaciones

	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Importe (euros)	19.510.017	21.689.753	23.264.084	19,24%	7,26%

Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (vallas y andamios y reservas de espacio)

El número e importe de las liquidaciones de 2025 correspondientes a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local vinculadas a: obras en la vía pública, vallas, andamios y otras ocupaciones de similar naturaleza, sin o con publicidad (epígrafe A) y reservas de espacio del dominio público local para aparcamiento exclusivo de vehículos o para su ocupación con otro tipo de

maquinaria, equipos, casetas y otros elementos (epígrafe C), son las que se ofrecen a continuación.

Evolución de las liquidaciones

	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	793	812	772	-2,65%	-4,93%
Importe (euros)	14.773.465	6.366.333	3.651.092	-75,29%	-42,65%

Tasa por prestación de servicios urbanísticos (TPSU)

Evolución de las autoliquidaciones

TPSU	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	20.970	9.191	7.208	-65,63%	-21,58%
Importe (euros)	7.999.151	5.970.603	6.220.006	-22,24%	4,18%

Evolución de las liquidaciones

TPSU	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	1.539	1.681	1.285	-16,50%	-23,56%
Importe (euros)	1.913.663	2.020.846	2.134.852	11,56%	5,64%

Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (terrazas y veladores)

En este segundo ejercicio desde que la ATM asumió la gestión de la tasa mediante matrícula, los movimientos en ésta son mínimos, debidos a ajustes puntuales que se han producido por incidencias de recursos o solicitudes presentadas por los

interesados. Respecto a la depuración de la matrícula, sólo ha sido posible cargar el fichero de modificaciones del primer semestre de 2025.

Los datos de la matrícula de autorizaciones anuales han sido los siguientes:

Autorizaciones anuales

	2024	2025	Variación 2024/2025
Número (recibos)	4.295	4.282	-0,30%
Importe (euros)	10.957.570	10.020.036	-8,56%

Autorizaciones de temporada

	2024	2025	Variación 2024/2025
Número (recibos)	1.094	796	-27,24%
Importe (euros)	1.093.551	805.867	-26,31%

En cuanto a las liquidaciones procedentes de las modificaciones realizadas en la matrícula en 2025, se han producido en su mayoría como consecuencia de la carga del fichero de modificación del primer semestre indicado anteriormente.

Liquidaciones por carga de modificaciones en 2025

	2024	2025	Variación 2024/2025
Número (recibos)	107	830	675,70%
Importe (euros)	515.477	1.282.732	148,84%

Tasa por ocupaciones del suelo, vuelo o subsuelo para usos particulares con cajas registradoras, bocas de carga de combustible, arquetas y transformadores, cables, tuberías, rieles y otros elementos análogos

Evolución de la matrícula

	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	191	190	190	-0,52%	0,00%
Importe (euros)	321.295	320.444	320.387	-0,28%	-0,02%

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras

Evolución de la matrícula

TUPDPL/ Cajeros	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	1.266	887	1.079	-14,77%	21,65%
Importe (euros)	415.034	310.804	340.244	-18,02%	9,47%

Otros ingresos

En este grupo se han incluido otras tasas gestionadas por la ATM, como son la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con terrazas [se recogen las liquidaciones del epígrafe tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (terrazas y veladores)] y con surtidores de gasolina, la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para el desarrollo de acciones publicitarias especiales, la tasa por prestación de otros servicios y actividades relacionados con el medio ambiente y la tasa por prestación de servicios en galerías municipales, así como otros ingresos

obtenidos por los servicios de gestión e inspección tributaria, cuya liquidación y evolución es la incluida en el cuadro siguiente:

Evolución de las liquidaciones

Otros Ingresos	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	1.735	1.169	1.542	-52,80%	-29,94%
Importe (euros)	9.824.177	9.699.649	10.269.842	4,54%	5,88%

Ejecución sustitutoria

En el siguiente cuadro, se muestra el número e importe de liquidaciones realizadas en el Servicio de ICIO por Ejecución Sustitutoria, así como los datos de los años precedentes.

Dada la influencia que en los resultados implica el tipo de actuaciones realizadas por el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y una vez que concluyó el proceso de ejecución de un inmueble del distrito Centro, los resultados muestran una retracción en la actividad de aquella.

Evolución de las liquidaciones

	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Número	154	358	75	-51,30%	-79,05%
Importe (euros)	871.879	9.760.345	375.823	-56,90%	-96,15%

Resumen de la gestión tributaria

Evolución matrícula tributos vencimiento periódico por número de recibos

Tributo	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
IBI Urbana	2.262.338	2.261.062	2.275.055	0,56%	0,62%
IBI Rústica	3.479	3.198	3.629	4,31%	13,48%
IBI BICES	258	266	270	4,65%	1,50%
IAE	40.049	43.447	46.244	15,47%	6,44%
IVTM	1.813.313	1.830.091	1.865.776	2,89%	1,95%
TGR	---	---	1.747.341	---	---
TPV	52.430	52.892	53.318	1,69%	0,81%
Tasa Ocupación	191	190	190	-0,52%	0,00%
Tasa Caj. Automáticos	1.266	887	1.079	-14,77%	21,65%
Tasa Terrazas (anual)	----	4.295	4.282	----	----
Tasa Terrazas (temporada)	----	1.094	796	----	----
Total	4.322.466	4.348.655	5.997.980	38,76%	37,93%

Evolución de autoliquidaciones

Autoliquidaciones	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
IVTM	67.797	79.392	88.666	30,78%	11,68%
ICIO	28.038	27.314	26.937	-3,93%	-1,38%
IIVTNU	109.756	174.056	174.211	58,73%	0,09%
TPSU	20.970	9.191	7.208	-65,63%	-21,58%
Total	226.561	289.953	297.022	31,10%	2,44%

Evolución número de liquidaciones

Liquidaciones	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
IBI	59.971	39.376	29.773	-50,35%	-24,39%
IAE	10.531	12.227	11.627	10,41%	-4,91%
IVTM	26.065	35.076	25.542	-2,01%	-27,18%
ICIO	2.889	2.179	2.729	-5,54%	25,24%
IIVTNU	10.593	11.087	12.576	18,72%	13,43%
TRUA	4.488	12.030	4.000	-10,87%	-66,75%
TPV	4	0	91	----	----
Tasa 1,5%	558	922	860	54,12%	-6,72%
TPSU	1.539	1.681	1.285	-16,50%	-23,56%
Ejecución Sustitutoria	154	358	75	-51,30%	-79,05%
Otros ingresos ¹	2.528	1.981	2.314	-8,47%	16,81%
TGR	----	----	5.810	----	----
Total	119.320	116.917	96.682	-18,97%	-17,31%

¹ En este apartado se han incluido las liquidaciones que no están desglosadas en el cuadro.

Evolución importe de la matrícula de tributos de vencimiento periódico (en euros)

Tributo	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
IBI Urbana	1.482.539.890	1.461.998.357	1.442.327.950	-2,71%	-1,35%
IBI Rústica	819.634	834.169	871.004	6,27%	4,42%
IBI BICES	51.239.524	51.368.056	51.506.246	0,52%	0,27%
IAE	107.510.924	110.679.297	116.465.719	8,33%	5,23%
IVTM	140.068.260	138.474.351	136.659.521	-2,43%	-1,31%
TGR	---	---	293.735.448	---	---
TPV	27.851.691	28.003.962	28.146.578	1,06%	0,51%
Tasa Ocupación	321.295	320.444	320.387	-0,28%	-0,02%
Tasa Caj. Automáticos	415.034	310.804	340.244	-18,02%	9,47%
Tasa Terrazas (anual)	----	10.957.570	10.020.036	----	----
Tasa Terrazas (temporada)	----	1.093.551	805.867	----	----
Total	1.850.214.135	1.844.206.823	2.081.199.000	12,48%	12,85%

Evolución importe de las autoliquidaciones (en euros)

Autoliquidaciones	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
IVTM	1.899.543	2.039.409	2.297.989	20,98%	12,68%
ICIO	103.874.239	95.701.221	117.116.283	12,75%	22,38%
IIVTNU	316.678.228	407.896.627	409.837.108	29,42%	0,48%
TPSU	7.999.151	5.970.603	6.220.006	-22,24%	4,18%
TBOMBEROS	19.510.017	21.689.753	23.264.084	19,24%	7,26%
Total	449.961.178	533.297.613	558.735.470	24,17%	4,77%

Evolución importe de las autoliquidaciones (en euros)

Liquidaciones	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
IBI	72.562.909	54.780.109	63.906.662	-11,93%	16,66%
IAE	18.058.554	19.284.948	27.167.091	50,44%	40,87%
IVTM	1.302.967	1.900.865	8.367.710	542,20%	340,21%
ICIO	28.201.620	29.664.936	27.553.327	-2,30%	-7,12%
IIVTNU	36.017.596	34.732.699	39.546.780	9,80%	13,86%
TRUA	2.693.974	6.249.539	3.547.750	31,69%	-43,23%
TPV	121.129	0	157.476	30,01%	----
Tasa 1,5%	72.949.928	59.310.351	57.101.704	-21,72%	-3,72%
TPSU	1.913.663	2.020.846	2.134.852	11,56%	5,64%
Ejecución Sustitutoria	871.879	9.760.345	375.823	-56,90%	-96,15%
Otros ingresos ¹	24.597.642	16.065.981	13.921.203	-43,40%	-13,35%
TGR	---	---	1.436.111	---	---
Total	259.291.861	233.770.619	245.216.489	-5,43%	4,90%

¹ En este apartado se han incluido las liquidaciones que no están desglosadas en el cuadro.



1.2
Gestión
recaudatoria

Voluntaria

- **Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)**
2.093.797 recibos cobrados
1.405.900.965 euros
- **Impuesto sobre actividades económicas (IAE)**
37.208 recibos cobrados
102.629.105 euros
- **Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)**
1.272.248 recibos cobrados
98.053.682 euros
- **Tasa por aprovechamiento del dominio público local con paso de vehículos (TPV)**
46.171 recibos cobrados
25.669.742 euros

Ejecutiva

49.334.580

euros de recaudación con la notificación
de la providencia de apremio

- **Tasa terrazas de veladores (TE)**
2.952 recibos cobrados
6.051.640 euros
- **Tasa por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo (OCU)**
157 recibos cobrados
316.483 euros
- **Tasa cajeros en la vía pública**
1.036 recibos cobrados
328.780 euros

Cobros por
embargos y otros

48.877.046 euros, cuentas corrientes
13.046.577 euros, créditos AEAT
7.229.174 euros, sueldos, salarios y pensiones
18.873.355 euros, bienes inmuebles
1.717.368 euros, cobros a organismos oficiales
19.264.011 euros, créditos y derechos
776.373 euros, vehículos
37.945.399 euros, órdenes prelación,
señalamiento de bienes, investigación patrimonial...

Recaudación tributaria

La recaudación líquida en el ejercicio 2025 ha sido de 2.589,98 millones de euros, lo que representa un incremento del 15,69% sobre la obtenida en el ejercicio anterior, que fueron 2.238,74 millones de euros.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2025 han sido de 2.806,4 millones de euros, con un incremento del 15,34% respecto a los reconocidos en 2024, que fueron de 2.432,96 millones de euros.

El desglose de la recaudación respecto a los derechos netos reconocidos por tipo de tributo, así como la comparativa con 2023 y 2024, se reflejan en el cuadro siguiente:

Datos contables de los ingresos tributarios (en miles de euros)

	Año 2023			Año 2024			Año 2025			Variación	
	Derechos reconocidos netos	Recaudación Líquida	%	Derechos reconocidos netos	Recaudación Líquida	%	Derechos reconocidos netos	Recaudación Líquida	%	% Recaudación 2025/2023	% Recaudación 2025/2024
IBI	1.510.580	1.413.990	93,61	1.463.206	1.377.735	94,16	1.417.602	1.346.147	94,96	-4,80%	-2,29%
IAE	137.695	119.937	87,1	140.775	122.722	87,18	152.504	135.437	88,81	12,92%	10,36%
IVTM	140.773	108.655	77,18	140.387	106.326	75,74	145.507	116.343	79,96	7,08%	9,42%
ICIO	126.816	118.478	93,43	117.247	111.812	95,36	138.220	132.735	96,03	12,03%	18,71%
IIVTNU	321.721	308.042	95,75	261.528	248.099	94,87	379.868	366.974	96,61	19,13%	47,91%
Tasas	327.677	280.304	85,54	309.818	272.045	87,81	572.718	492.345	85,97	75,65%	80,98%
Total	2.565.262	2.349.406	91,59	2.432.961	2.238.739	92,02	2.806.419	2.589.981	92,29	10,24%	15,69%

Recaudación voluntaria

El hecho de que la aplicación SAP-TRM (IBI, Terrazas) permita agrupar varios recibos en un pago único implica que, aunque la información la referimos a recibos cobrados, en realidad hay que referirla al número de pagos realizados.

En los siguientes cuadros se muestran la evolución del importe de la recaudación y del número de recibos cobrados en los tributos de cobro periódico en los últimos tres años.

Evolución de la recaudación por tributos vencimiento periódico (en euros)

Tributo	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
IBI	1.438.593.492	1.414.328.162	1.405.900.965	-2,27%	-0,60%
IAE	107.615.804	97.472.713	102.629.105	-4,63%	5,29%
IVTM	101.428.260	99.963.235	98.053.682	-3,33%	-1,91%
TRUA ¹	35.202.542	37.309.937	---	---	---
TPV	24.937.023	24.683.915	25.669.742	2,94%	3,99%
Tasa ocupación	232.090	236.963	316.483	0,84%	2,10%
T. Terrazas ²	---	6.293.963	6.051.640	---	-3,85%
T. Cajeros	351.395	295.507	328.780	-6,44%	11,26%
Total	1.708.360.606	1.680.584.395	1.638.950.397	-4,06%	-2,48%

¹ En 2025 no ha habido TRUA.
² La matrícula de terrazas se formó por primera vez en 2024.

N.º de recibos cobrados

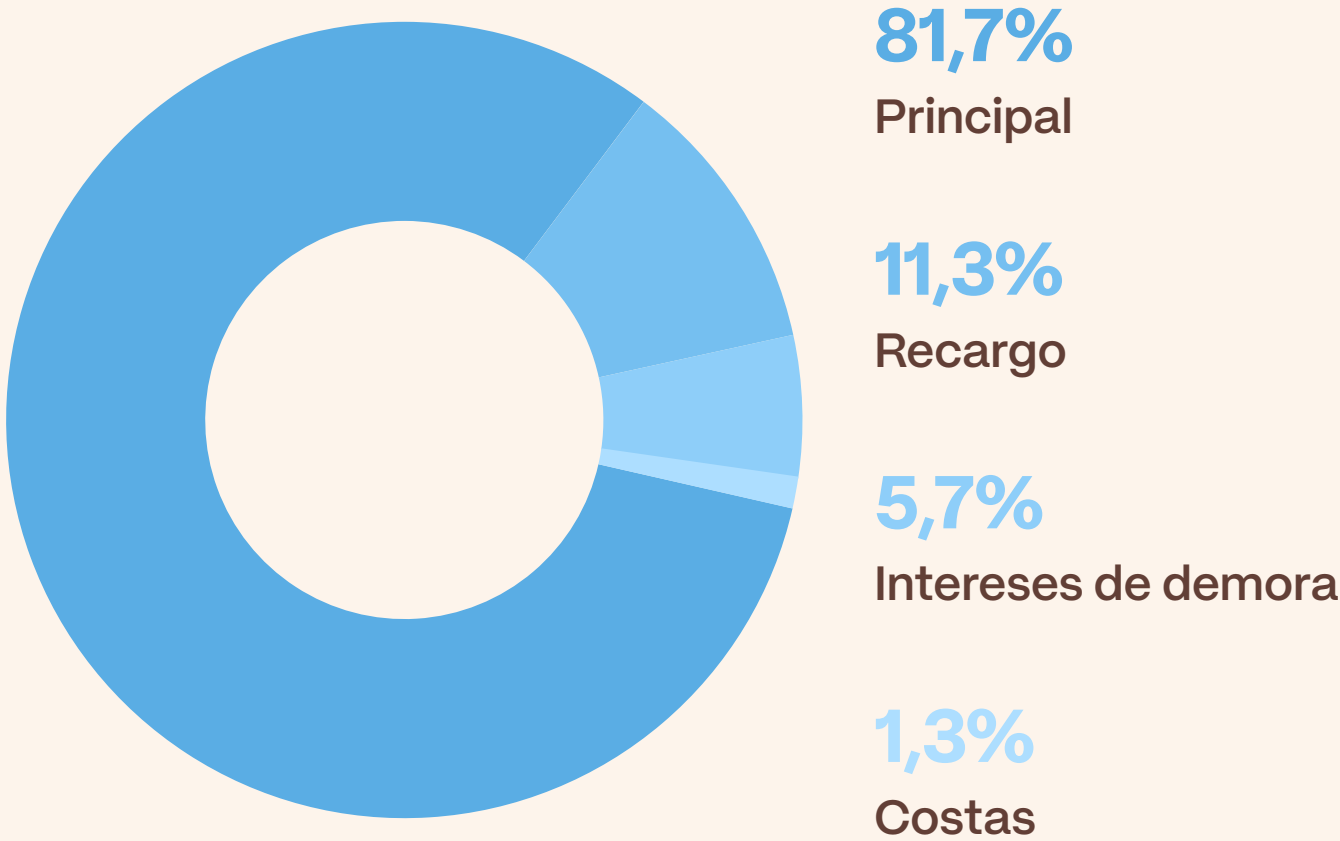
Tributo	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
IBI	1.916.494	2.061.701	2.093.797	44,19%	7,58%
IAE	32.675	34.431	37.208	14,53%	5,37%
IVTM	1.257.426	1.258.370	1.272.248	1,35%	0,08%
TRUA ¹	111.902	120.525	----	-----	----
TPV	45.518	45.920	46.171	2,15%	0,88%
Tasa ocupación	170	157	157	-0,63%	-7,65%
T. Terrazas ²	---	2.977	2.952	---!	-0,84%
T. Cajeros	1.028	846	1.036	0,78%	22,46%
Total	3.365.213	3.524.927	3.453.569	2,63%	-2,02%

Recaudación ejecutiva

Desglose de la recaudación

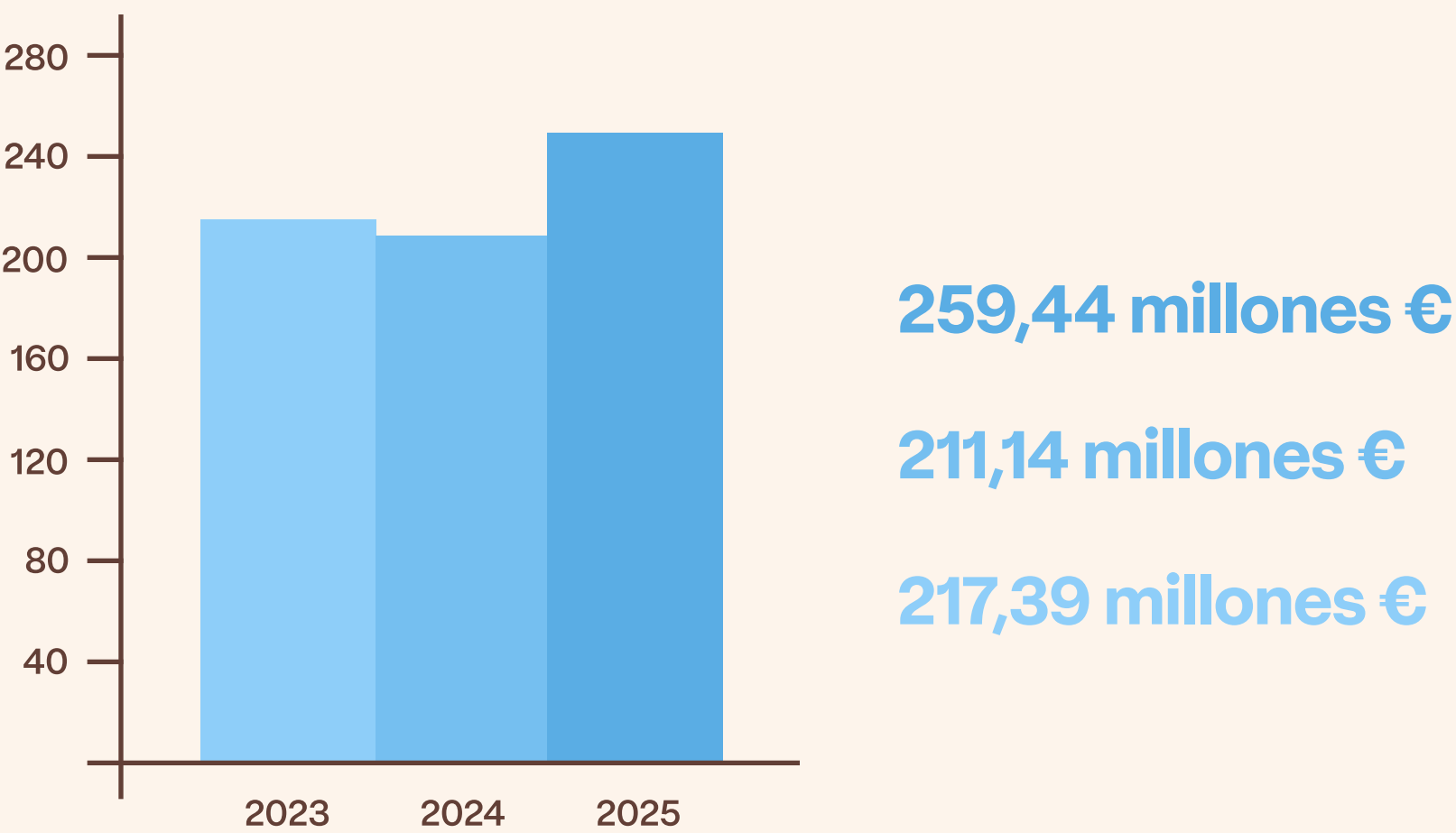
Recaudación¹ (euros)	Principal	Recargo	Intereses de demora	Costas	Total	Peso relativo
Vía de apremio	158.986.481	26.658.151	14.755.173	3.432.724	203.832.529	78,57%
Recargo 5%	52.901.857	2.707.231			55.609.088	21,43%
Total	211.888.338	29.365.382	14.755.173	3.432.724	259.441.617	100%

¹ La recaudación se refiere a los cobros producidos en el ejercicio 2025 con independencia de la fecha de contabilización.



En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los cobros en ejecutiva de 2023 a 2025.

Evolución de los ingresos



Evolución de la recaudación por tipo de ingreso

El análisis de la recaudación ejecutiva correspondiente al período 2023–2025 muestra una evolución positiva en la mayoría de las categorías de ingresos, con un crecimiento total del 22,88% entre 2024 y 2025, y del 19,34% respecto a 2023.

El ejercicio 2025 supone un fuerte avance recaudatorio, los principales motores del aumento han sido el IVTM, la recuperación del IBI, las multas de tráfico y la incorporación de la TGR.

En el siguiente cuadro se detalla la evolución de la recaudación diferenciando por ingresos de derecho público.

Tipo de recurso	Importes en euros					
	2023	2024	2025	%	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
IBI	72.780.013	49.772.870	63.880.611	24,62	-12,23%	28,34%
IAE	9.456.834	12.182.683	14.282.778	5,51	51,03%	17,24%
IVTM	26.899.165	26.465.012	37.569.141	14,48	39,67%	41,96%
IIVTNU	16.353.600	14.994.709	13.796.113	5,32	-15,64%	-7,99%
TRUA	4.328.804	2.611.308	2.875.341	1,11	-33,58%	10,11%
TGR ¹	----	----	6.069.491	2,34	---	---
Otros ingresos	30.672.645	36.278.466	38.125.207	14,7	24,30%	5,09%
Multas de tráfico	56.906.573	68.836.146	82.842.934	31,93	45,58%	20,35%
Total	217.397.634	211.141.194	259.441.616	100	19,34%	22,88%

¹ Este tributo se ha implantado en el 2025. La recaudación en ejecutiva se corresponde a pagos realizados con el 5% de recargo ejecutivo.

Gestión del cargo en ejecutiva

El cuadro siguiente refleja la comparativa de los tres últimos años de la gestión del cargo en ejecutiva. Las cantidades figuran por el principal de la deuda, sin incluir las deudas cobradas con recargo ejecutivo del 5%.

	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Cargo contable a 1/01	1.296.656.931	1.240.455.122	1.259.884.163	-2,84%	1,57%
Cargos año	216.455.578	244.476.044	290.482.613	34,20%	18,82%
Cargo total año	1.513.112.509	1.484.931.166	1.550.366.776	2,46%	4,41%
Cargo gestionable	1.163.767.855	1.193.949.569	1.221.984.737	5,00%	2,35%
Cobrado	123.226.887	127.982.702	148.885.090	20,82%	16,33%
% Cobro/c. gestionable	10,59	10,72	12,18	1,59	1,46

El cargo gestionable (deudas sobre las que se pueden realizar gestiones de cobro) se contabiliza descontando aquellas deudas que se encuentran suspendidas, por decisión judicial o administrativa, o porque los deudores están incursos en procesos concursales, y también aquellas deudas que se dan de baja o tienen concedido un fraccionamiento o aplazamiento del pago. Estas situaciones influyen de modo directo en los resultados de cobro.

En el año 2025 se observa un aumento simultáneo del cargo (18,82%) y de la capacidad de cobro (16,33%), lo que indica un fortalecimiento de la gestión ejecutiva (13,66%).

La tasa de cobro alcanza su mejor registro del trienio (12,18%), con una mejora significativa respecto a los años anteriores.

Notificaciones

La notificación electrónica en recaudación ejecutiva es el fin que se persigue desde hace años. La incorporación a la gestión tributaria de la aplicación informática SAP-TRM, ya había permitido la notificación electrónica de las providencias de apremio dictadas dentro de ella.

Y desde enero de 2025 se ha integrado la recaudación ejecutiva plenamente en el sistema de notificación electrónica a través de COMCD. Esta integración permitirá la notificación más eficiente de las notificaciones en vía ejecutiva, que repercutirán en una recaudación más efectiva.

Tipo de notificación	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Postal	2.844.656	2.735.202	2.674.208	-5,99%	-2,23%
Publicadas TEU	574.886	767.341	765.192	33,10%	-0,28%
Personal	2.468	1.239	2.162	-12,40%	74,50%
Total	3.422.010	3.503.782	3.441.562	0,57%	-1,78%

Recaudación por embargo

Tipo de Embargo	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Cuentas corrientes y de ahorro	33,54	39,5	48,88	45,74%	23,75%
Bienes inmuebles	19,33	21,76	18,88	-2,33%	-13,24%
Devoluciones AEAT	8,06	11,49	13,05	61,91%	13,58%
Sueldos y salarios	4,06	7,85	7,23	78,08%	-7,90%
Créditos y derechos	19	18,82	19,26	1,37%	2,34%
Embargo de vehículos	0,65	0,98	0,78	20,00%	-20,41%
Total	84,64	100,4	108,08	27,69%	7,65%

La recaudación por embargos ha experimentado un crecimiento sólido y sostenido durante el periodo 2023–2025, alcanzando su máximo en 2025 con 108,08 millones de euros. Este avance se impulsa principalmente por embargos de cuentas corrientes y por retenciones en devoluciones de la AEAT, que muestran una tendencia claramente alcista.

Embargos de cuentas corrientes y sobre devoluciones de la AEAT

El aumento en la recaudación derivada de embargos sobre cuentas corrientes ha sido de un 23,74% con respecto al ejercicio anterior, siendo la recaudación final de los tres últimos ejercicios es la que se indica a continuación.

Tipos de embargo	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Cuentas corrientes y de ahorro	33.538.705	39.499.523	48.877.047	45,73%	23,74%

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los importes más significativos de las fases en las que se desarrollan los embargos sobre cuentas corrientes.

Comparativo embargos cuentas corrientes (importes en millones de euros)

	Año 2023			Año 2024			Año 2025		
	EF Madrid	EF CAM	Total	EF Madrid	EF CAM	Total	EF Madrid	EF CAM	Total
Importe diligencias de embargo	1.806,89	173,44	1.980,33	1.879,59	196,92	2.076,51	1.656,98	106,15	1.763,13
Importe trabado	28,95	5,64	34,59	29,02	9,97	38,99	42,23	7,99	50,22
Importe levantado	0,41	0,06	0,47	0,49	0,18	0,67	0,88	0,1	0,98
	Variación 2025/2023			Variación 2025/2024					
	EF Madrid	EF CAM	Total	EF Madrid	EF CAM	Total			
Importe diligencias de embargo	-8,30%	-38,80%	-10,97%	-11,84%	-46,09%	-15,09%			
Importe trabado	45,87%	41,67%	45,19%	45,52%	-19,86%	28,80%			
Importe levantado	114,63%	66,67%	108,51%	79,59%	-44,44%	46,27%			

EF Madrid: entidades financieras dentro del término municipal de Madrid.
EF CM: entidades financieras fuera del municipio de Madrid, pero dentro de la Comunidad de Madrid.

El aumento en la recaudación se explica con el mayor número de diligencias de embargo emitidas, esto es, el mayor número de comunicaciones con los bancos para proceder a los embargos se ha traducido en una superior recaudación final.

El incremento en los levantamientos del 46,27% se deriva de la subida del importe mínimo embargable como consecuencia de la subida del SMI. A pesar de ello, y tal y como se ha indicado, la recaudación ha experimentado un incremento del 23,74%

Respecto a la disminución de los embargos de la CAM esta circunstancia trae causa del nuevo procedimiento de embargos de cuentas corrientes, en virtud del cual, siguiendo las instrucciones dictadas por la CAM, las fases III se realizan únicamente sobre la petición de información (fase I) inmediatamente anterior y no sobre el conjunto de fases I efectuadas a lo largo del ejercicio. No obstante, la recaudación obtenida se ha mantenido en niveles similares a los de ejercicios anteriores.

Devoluciones AEAT	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Cuentas corrientes y de ahorro	8.057.870	11.488.895	13.046.577	61,91%	13,56%

Otros embargos

La recaudación derivada del resto de los embargos, constituyen el fruto de diversas actuaciones de investigación patrimonial, cuyo objeto final es el cobro del importe de las deudas mediante el embargo de estos bienes y derechos.

En el ejercicio 2025 el mayor número de actuaciones de embargo se concretan en la emisión de las correspondientes diligencias, cuyo volumen continúa experimentando, en términos generales, una evolución positiva en los últimos ejercicios, tal y como se evidencia en el resumen que se expone a continuación.

N.º de diligencias	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Embargo de bienes inmuebles	5.921	7.486	8.841	49,32%	18,10%
Embargo de vehículos	1.344	917	1.198	-10,86%	30,64%
Embargo de salarios	8.465	13.515	8.941	5,62%	-33,84%
Embargo de créditos	425	295	622	46,35%	110,85%
Total	16.155	22.213	19.602	21,34%	-11,75%

Se constata un incremento en la emisión de diligencias de embargo sobre bienes inmuebles, créditos y vehículos, derivado de una mayor intensidad de la actividad ejecutiva y de la optimización de los procesos de investigación patrimonial, con una intensificación en la identificación de activos patrimoniales embargables.

La evolución del volumen de diligencias de embargo no puede interpretarse de manera aislada, sino en el marco de las condiciones normativas y socioeconómicas concurrentes, las cuales condicionan de forma sustantiva la proporcionalidad entre la actuación ejecutiva y la recaudación obtenida.

Tipo de embargo	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Embargo de bienes inmuebles	19.326.719	21.761.837	18.873.355	-2,35%	-13,27%
Embargo de vehículos	653.987	981.964	776.373	18,71%	-20,94%
Embargo de salarios	4.057.539	7.848.903	7.229.174	78,17%	-7,90%
Embargo de créditos	19.006.825	18.821.085	19.264.011	1,35%	2,35%
Resto	41.596.575	50.988.417	61.923.624	48,87%	21,45%
Total	84.641.645	100.402.206	108.066.537	27,68%	7,63%

El contexto macroeconómico de 2025 ayuda a entender la menor recaudación inmediata en embargos de bienes, por factores tales como menor liquidez, caída en la tasa de ahorro, subida de inflación, etc.

Recaudación de deudores en concursos de acreedores

Durante el ejercicio 2025, la recaudación obtenida en procedimientos concursales asciende a 1.707.896,85 euros, reflejando una disminución muy significativa respecto al ejercicio 2024. Esta caída debe interpretarse dentro de un contexto estructural de cambio profundo en la naturaleza de los concursos, así como una menor disponibilidad de masa activa. De hecho, según la Estadística del Procedimiento Concursal correspondiente al 3T 2025, el número total de deudores concursados en España alcanzó los 12.509, con un incremento del 3% respecto al trimestre anterior y del 27,2% interanual. Sin embargo, el aumento del número de concursos no se ha traducido en un incremento recaudatorio, debido al descenso simultáneo de la deuda media y de la enajenación efectiva de bienes.

El elemento más determinante del retroceso de ingresos es el predominio de los concursos sin masa, que ya suponen el 87% del total nacional en el 3T 2025 y el 86,5% de los iniciados en Madrid en ese mismo trimestre (1.967 de 2.276). Este tipo de procedimientos, por definición, carece de bienes suficientes para atender créditos, de modo que apenas generan liquidaciones de tributos locales (IBI, TRUA e IIVTNU) dentro del proceso concursal.

Además, el peso de las personas físicas en el total de concursados (90,7% en el 3T 2025) limita aún más la potencia recaudatoria de los expedientes, no solo por la deuda media decreciente, sino también porque una parte muy significativa de estos concursos se orienta a la obtención de la Exoneración del Pasivo Insatisfecho (EPI).

En estos procedimientos, el objetivo principal del deudor es acceder al mecanismo de segunda oportunidad, y la masa activa es inexistente o irrelevante, por lo que la recaudación derivada de los mismos es nula o meramente residual.

Todo ello contrasta con el número creciente de nuevos procedimientos en los que el Ayuntamiento de Madrid debe personarse cada año, que ha pasado de 635 en 2020 a 1.124 en 2021, 1.362 en 2022, 1.607 en 2023, 2.232 en 2024 y 2.736 en 2025, sin que este incremento se traduzca en mayores ingresos.

Adicionalmente, el Procedimiento Especial para Microempresas, implantado por la Ley 16/2022, continúa mostrando un impacto recaudatorio prácticamente inexistente, sin que ninguno de los procedimientos en los que el Ayuntamiento de Madrid está personado haya generado ingreso alguno. Este procedimiento se caracteriza por la escasez de masa activa y por plazos procesales reducidos, lo que dificulta el devengo de deudas líquidas a favor de la Hacienda municipal. A ello se suma que, en esta modalidad, no existe administrador concursal, quedando la liquidación en manos del propio deudor, lo que en la práctica está provocando dilataciones significativas en la

tramitación, en abierta contradicción con la celeridad que la Ley 16/2022 pretendía conseguir al implantar este mecanismo. Esta dinámica ralentiza el afloramiento de masa activa, reduce la posibilidad de realización de bienes y limita aún más la obtención de ingresos por parte del Ayuntamiento.

Finalmente, la evolución del mercado inmobiliario continúa siendo un factor determinante. Desde 2023 se observa una reducción sostenida de operaciones de transmisión dentro de procedimientos concursales, situación que se prolonga en 2025. La recaudación municipal depende en gran medida de dichas operaciones, especialmente por la liquidación del IBI en transmisiones con devengo pendiente y del IIVTNU, cuya generación requiere necesariamente un cambio de titularidad.

En conjunto, los factores anteriores, el predominio de los concursos sin masa, la creciente presencia de personas físicas orientadas a la obtención del EPI, la escasez de masa activa, la casi nula eficacia recaudatoria del Procedimiento Especial para Microempresas y la reducción de operaciones de transmisión inmobiliaria, explican la intensa contracción de los ingresos derivados de los procedimientos concursales durante el ejercicio. En consecuencia, la recaudación total del año 2025 asciende a 1.707.896,85 euros, reflejando una caída muy significativa frente a 2024 y al resto de ejercicios precedentes.

Concursos	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Importe	4.166.323	5.408.433	1.707.897	-59,01%	-68,42%

Acuerdos de enajenación de bienes embargados

El resumen de los datos obtenidos por estas actuaciones de enajenación se refleja en el cuadro siguiente:

Acuerdos de enajenación de bienes embargados	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
N.º de acuerdos inmuebles	25	7	20	-20,00%	185,71%
N.º de acuerdos vehículos	30	31	38	26,67%	22,58%
Total n.º acuerdos de enajenación	55	38	58	5,45%	52,63%
Importes cobrados por subasta	307.154	1.030.435	564.334	83,73%	-45,23%

Durante el último ejercicio se ha observado un incremento en el número de acuerdos de enajenación; sin embargo, este aumento no se ha traducido en una mayor recaudación.

Esta disminución del importe obtenido responde fundamentalmente al perfil de los deudores cuyos bienes llegan finalmente a subasta. En este caso son bienes de menor valor lo que se refleja en el importe recaudado en subasta.

1.3

Gestión de recursos
y reclamaciones

5,40%

de disminución de recursos resueltos respecto
del ejercicio 2024

25.786

recursos resueltos

41,80%

recursos resueltos respecto interpuestos en 2025

10%

de las resoluciones dictadas se reclaman en el TEAMM

La interposición de recursos en el año 2025 (61.685) se ha incrementado un 111,18% respecto a 2024 (29.209), debido fundamentalmente a la nueva TGR.

El cuadro que figura a continuación detalla el porcentaje que representan respecto a los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes. También se recogen los recursos de reposición interpuestos por materias y las resoluciones judiciales y de las dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid (TEAMM).

Recursos de reposición resueltos respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes

Ingreso	Resueltos 2025	Interpuestos 2025	Total recursos	% Resueltos/ interpuestos	% Resueltos/ total recursos
Revisión	24.963	60.806	84.786	41,05	29,44
Inspección	400	460	617	86,96	64,83
Catastral	423	419	450	100,95	94
Total	25.786	61.685	85.853	41,8	30,04

Plazo de resolución y notificación de los recursos de reposición¹

	Realizado 2025
% de recursos de reposición resueltos y notificados en menos de 45 días	79,33%
% de recursos de reposición resueltos y notificados en menos de 90 días	81,44%
% de recursos de reposición resueltos y notificados en menos de 180 días	85,73%

¹ Dado el volumen de los recursos resueltos por la S.G. de Servicios Jurídicos, solo se tienen en cuenta éstos para mostrar los plazos de resolución.

Recursos de reposición resueltos desglosados por materias

Materias	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
IBI	1.330	1.519	2.046	53,83%	34,69%
IAE	688	458	776	12,79%	69,43%
ICIO	107	96	128	-81,40%	33,33%
IVTM	1.709	1.705	1.435	-16,03%	-15,84%
IIVTNU	2.943	2.263	1.292	-56,10%	-42,91%
TGR¹	----	----	0	----	----
TPV	81	61	59	-27,16%	-3,28%
Tasa terrazas	57	58	62	8,77%	6,90%
Resto de tasas	407	438	342	-15,97%	-21,92%
Mixtos²	954	631	529	-44,55%	-16,16%
Ejecución sustitutoria	28	3	16	-42,86%	433,33%
Sanciones administrativas	511	359	333	-34,83%	-7,24%
Sanciones de tráfico	14.097	19.391	18.345	30,13%	-5,39%
Gestión catastral	310	276	423	36,45%	53,26%
TOTALES	23.222	27.258	25.786	11,04%	-5,40%

¹ La resolución de los recursos se encuentra pendiente de la decisión que adopte el Ayuntamiento respecto a la interposición de recurso de casación contra la sentencia del TSJ de Madrid.
² Incluye aquellos recursos de reposición que se interponen simultáneamente contra distintas materias.

Resoluciones del TEAMM por tipo de resolución¹

Ingreso	Inadmisibles		Satisfacción Extraprocesal		Desestimatorias		Parcialmente Estimatorias		Estimatorias		Archivo		Total
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	
IIVTNU	196	8,22	645	27,07	535	22,45	65	2,73	537	22,53	405	17	2.383
IBI	16	6,3	29	11,42	123	48,43	8	3,15	65	25,59	13	5,12	254
ICIO	1	2,78	1	2,78	26	72,22	3	8,33	5	13,89	0	0	36
IAE	4	4,65	5	5,81	46	53,49	11	12,79	16	18,6	4	4,65	86
IVTM	25	20,33	11	8,94	56	45,53	19	15,45	11	8,94	1	0,81	123
TGR²	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas	9	11,54	12	15,38	29	37,18	3	3,85	24	30,77	1	1,28	78
Ejecución Sustitutoria	1	16,67	1	16,67	2	33,33	1	16,67	1	16,67	0	0	6
Multas	140	7,47	47	2,51	855	45,62	377	20,12	413	22,04	42	2,24	1.874
Varios	32	17,49	3	1,64	90	49,18	34	18,58	24	13,11	0	0	183
Total	424	8,44	754	15,01	1.762	35,08	521	10,37	1.096	21,82	466	9,28	5.023

¹ Los datos reflejados se refieren a las resoluciones del TEAMM con independencia del momento en que se encontraba el acto reclamado (gestión, revisión, recaudación o inspección).

² La resolución de las reclamaciones económico-administrativas se encuentra pendiente de la decisión que adopte el Ayuntamiento respecto a la interposición de recurso de casación contra la sentencia del TSJ de Madrid.

Resoluciones judiciales por tipo de resolución ¹

Ingreso		Inadmisibles	Satisfacción Extraprocesal	Desestimatorias	Parcialmente Estimatorias	Estimatorias	Archivo	Total
Período voluntario	IIVTNU	25	482	274	4	149	8	942
	IBI	1	9	8	0	10	8	36
	ICIO	0	0	1	0	5	1	7
	IAE	0	1	2	0	1	1	5
	IVTM	0	0	0	0	0	0	0
	Tasas	0	0	2	0	2	0	4
	Ejec. Sust.	0	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	2	0	0	0	1	3
Período ejecutivo	Tributos y otros ingresos no tributarios	0	2	7	2	9	1	21
	Multas	0	0	9	0	10	2	21
Total		26	496	303	6	186	22	1.039

¹ Los datos reflejados en este cuadro no contabilizan las resoluciones judiciales que resuelven recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del TEAMM dictadas respecto de reclamaciones contra actos resultantes de procedimientos de inspección.

Recursos de reposición en materia de inspección

Durante el ejercicio 2025 se ha registrado una contracción sustancial en el volumen de recursos administrativos presentados, cifrados en 460, frente a los 577 interpuestos en 2024, lo que ha supuesto una disminución del 20,27%. Esta minoración obedece, en gran medida, a una cada vez mayor calidad técnica de las actuaciones inspectoras y, en particular, a la corrección jurídica y adecuación procedimental de las regularizaciones tributarias practicadas. La mejora en la fundamentación de los actos dictados, así como la correcta aplicación de la normativa sectorial y de los criterios interpretativos vigentes, ha contribuido a disminuir la litigiosidad asociada a dichos procedimientos.

En este contexto, resulta especialmente destacable el comportamiento IIVTNU. Durante 2025 los recursos interpuestos han descendido un 37,11%, pasando de 493 a 310. Esta reducción obedece no solo a los cambios jurisprudenciales recientes, sino también a la implantación de una tramitación más precisa, homogénea y unificada, basada en criterios claros y estables que han permitido mejorar la calidad de los actos dictados y reducir la litigiosidad asociada a este tributo.

Recursos de reposición en materia de inspección

Ingreso	Resueltos 2023	Resueltos 2024	Resueltos 2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
ICIO	15	10	27	80%	170,00%
IIVTNU	472	685	274	-41,95%	-60,00%
IAE	98	28	46	-53,06%	64,29%
IBI	24	10	13	-46%	30,00%
Tasas	39	34	40	2,56%	17,65%
Total	648	767	400	-38,27%	-47,85%

Por otra parte, durante el ejercicio 2025 se ha alcanzado una ratio de resolución del 86,95%, en la relación entre recursos interpuestos y recursos efectivamente resueltos.

Debe resaltarse que, durante este ejercicio, se ha llevado a cabo un esfuerzo específico y sostenido en la resolución de recursos de reposición de los siguientes impuestos:

- En el ICIO, se ha reforzado la atención y revisión de los expedientes, lo que se ha traducido en un aumento del 170% en los recursos resueltos respecto al ejercicio anterior.
- En el IBI el esfuerzo en la revisión de los expedientes ha permitido un aumento del 30% en los recursos resueltos, consolidando una tramitación más sólida y consistente.
- En el IAE la mejora en la revisión técnica y la aplicación uniforme de los criterios interpretativos ha permitido aumentar la resolución de recursos en un 64,29%, respecto al ejercicio anterior, consolidando una gestión más eficaz y coherente del tributo.

Recursos de reposición resueltos respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes

Ingreso	Resueltos 2025	Interpuestos 2025	Total recursos	% Resueltos/ in-terpuestos 2025	% Resueltos/ total recursos
ICIO	27	18	40	150	67,5
IIVTNU	274	310	431	88,39	63,57
IAE	46	68	69	67,65	66,67
IBI	13	26	28	50	46,43
Tasas	40	38	49	105,26	81,63
Total	400	460	617	86,96	64,83

Recursos de reposición en materia catastral

Durante 2025 se han realizado 423 propuestas de resolución de recursos derivados de los trabajos de actualización del Catastro Inmobiliario, lo que supone un incremento del 53% respecto a 2024.

No hay una causa única que explique este incremento de la presentación recursos de reposición en materia catastral, siendo en todo caso una cifra relativamente muy baja respecto a las inmuebles que se han modificado o incorporado, tanto por declaraciones de alteración como por las actuaciones de mejora de la base de datos, 12.236 y 38.425 respectivamente.

A 1 de enero de 2025 había pendientes de finalizar 27 expedientes de recurso de reposición contra actuaciones catastrales.

Recursos de reposición en materia catastral

Recurso	Resueltos 2023	Resueltos 2024	Resueltos 2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Ordinario	310	276	423	36,45%	53,26%

Recursos de reposición resueltos respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes

Recurso	Resueltos 2025	Interpuestos 2025	Total recursos	% Resueltos/interpuestos 2025	% Resueltos/total recursos
Ordinario	423	419	450	100,95%	94%

1.4

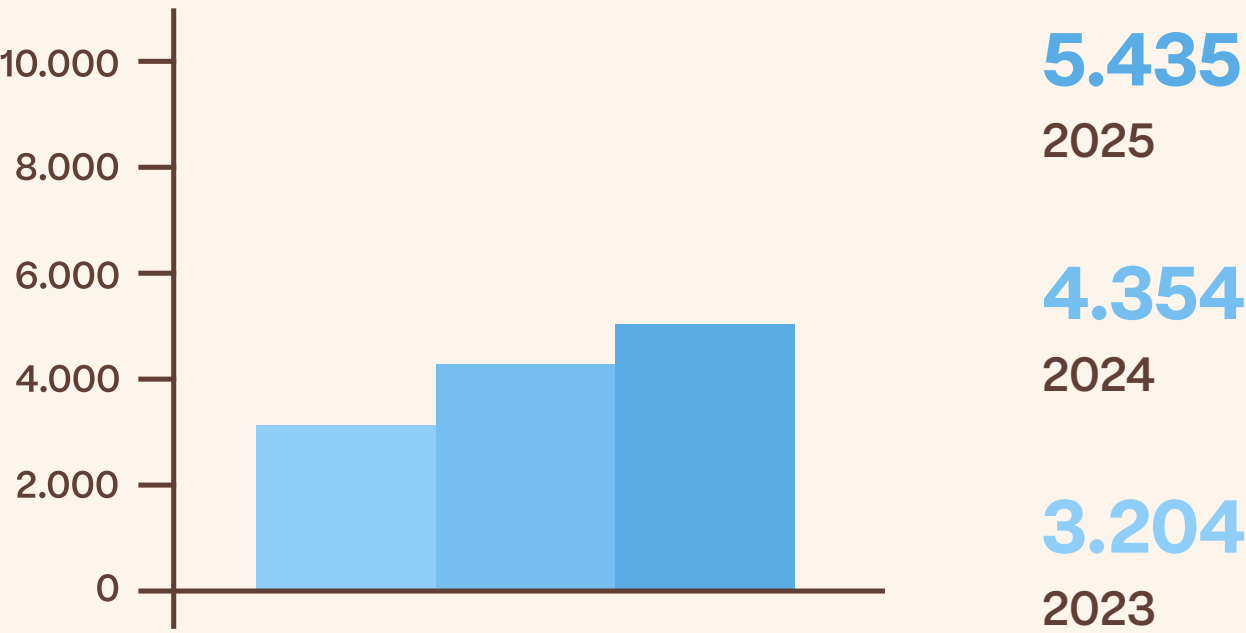
Inspección tributaria y catastral

- **Importe total de derechos reconocidos**
147,30 millones de euros
(procedimientos sancionadores y de gestión tramitados por la Inspección Tributaria)
- **8.733 expedientes de actas y sanciones formalizados por un importe de 124,03 millones de euros***
 - 5.435 expedientes de IIVTNU, con un importe de 24,51 millones de euros
 - 540 expedientes de ICIO, con un importe de 19,56 millones de euros
 - 1 expediente de IVTM, con un importe de 7,09 millones de euros
 - 1.641 expedientes de tasa por aprovechamiento del dominio público local, con un im-
porte de 60,61 millones de euros
 - 1.108 expedientes de IAE e IBI por importe de 12,18 millones de euros
 - 8 expedientes de sanciones (art. 203) por importe de 0,08 millones de euros
- **5.767 inmuebles modificados o incorporados en IBI**
Incremento de valor catastral: 277.770.121 euros

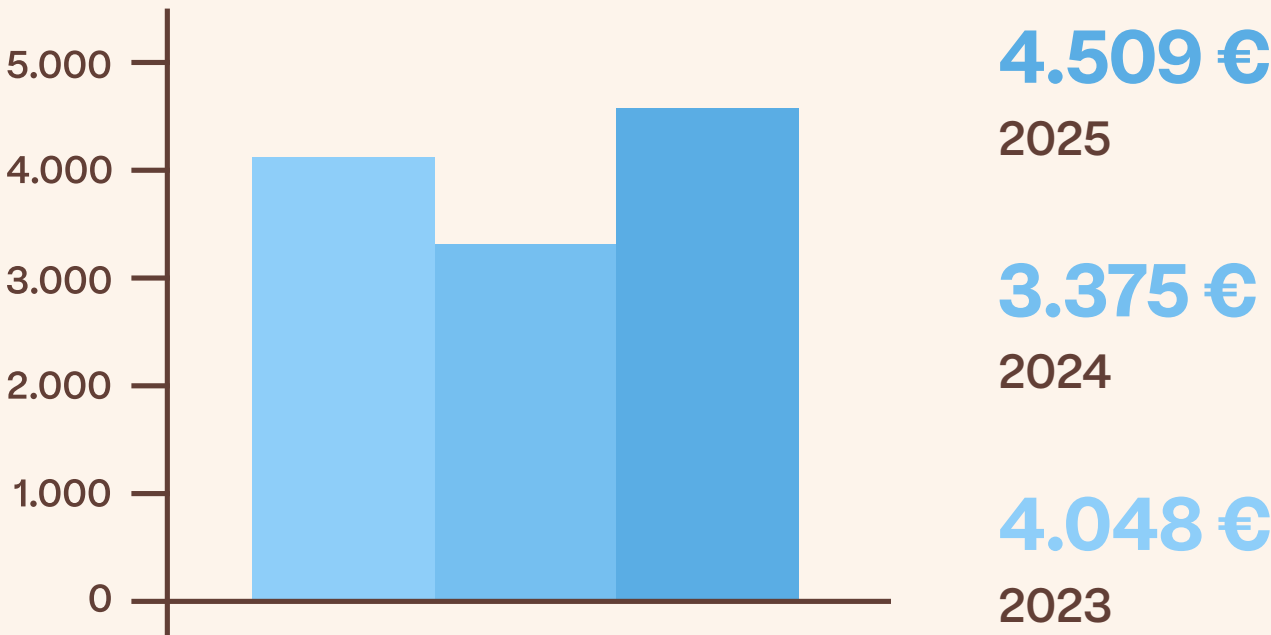
* Sin incluir la "Tasa de Bomberos"

Impuesto sobre el incremento de valor
de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU)

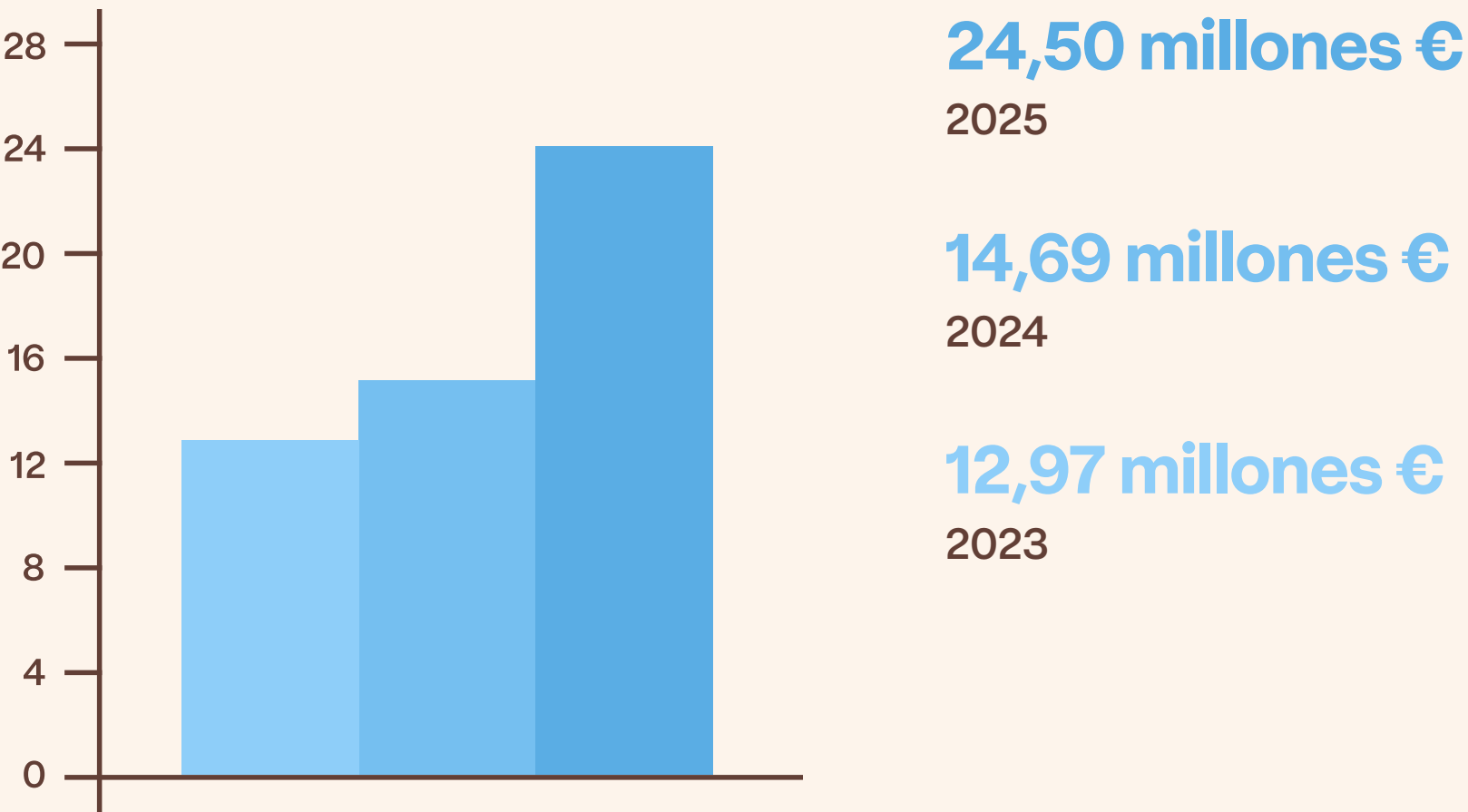
IIVTNU
Nº de actas y sanciones



IIVTNU
Importe medio por documento

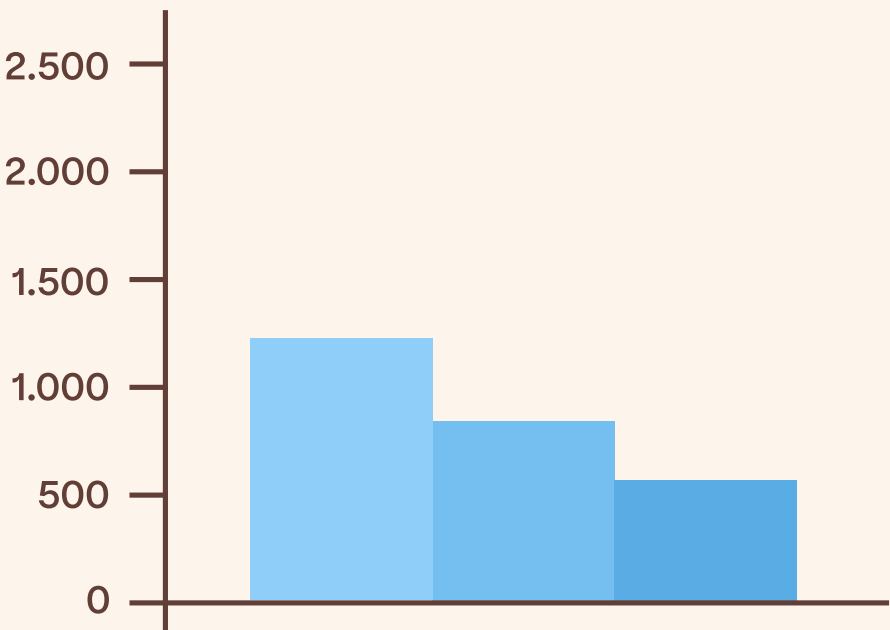


IIVTNU
Importe derechos contraídos



Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)

Nº de actas y sanciones

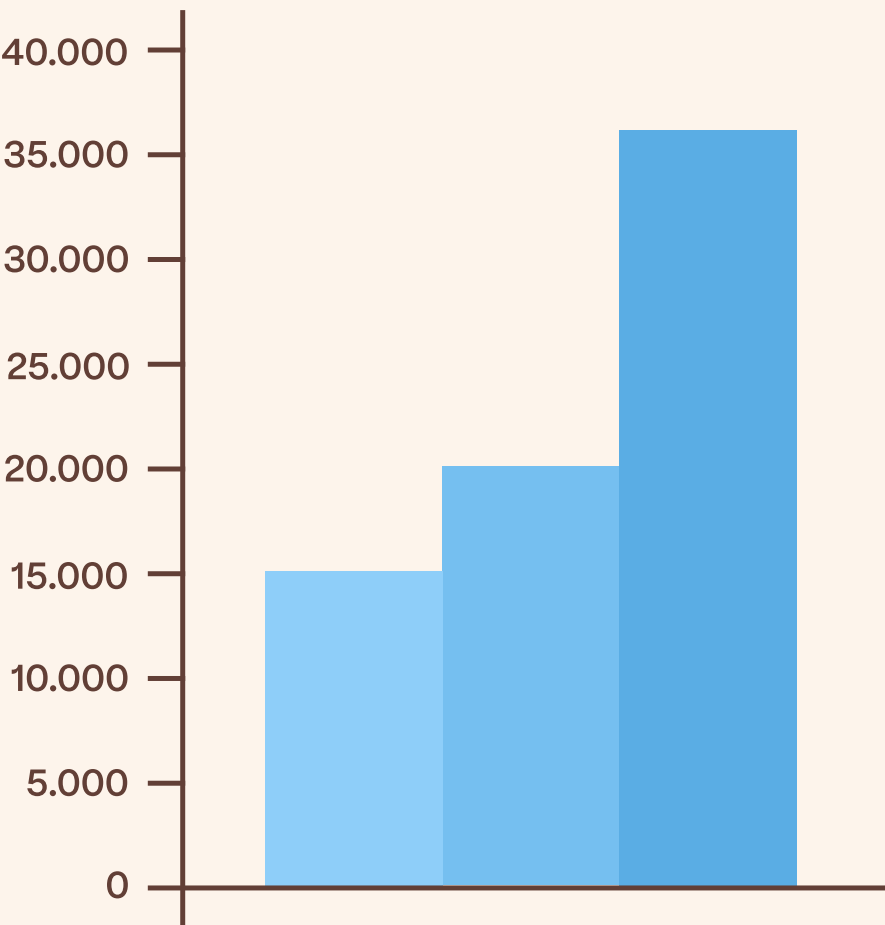


540
2025

855
2024

1.207
2023

ICIO
Importe medio por documento

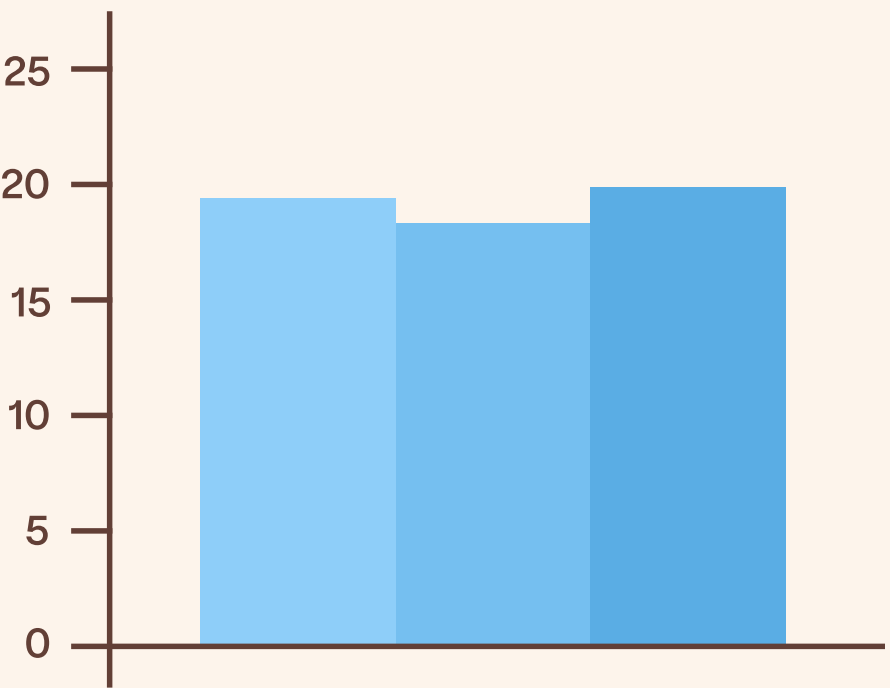


36.224 €
2025

20.929 €
2024

15.915 €
2023

Importe derechos contraídos



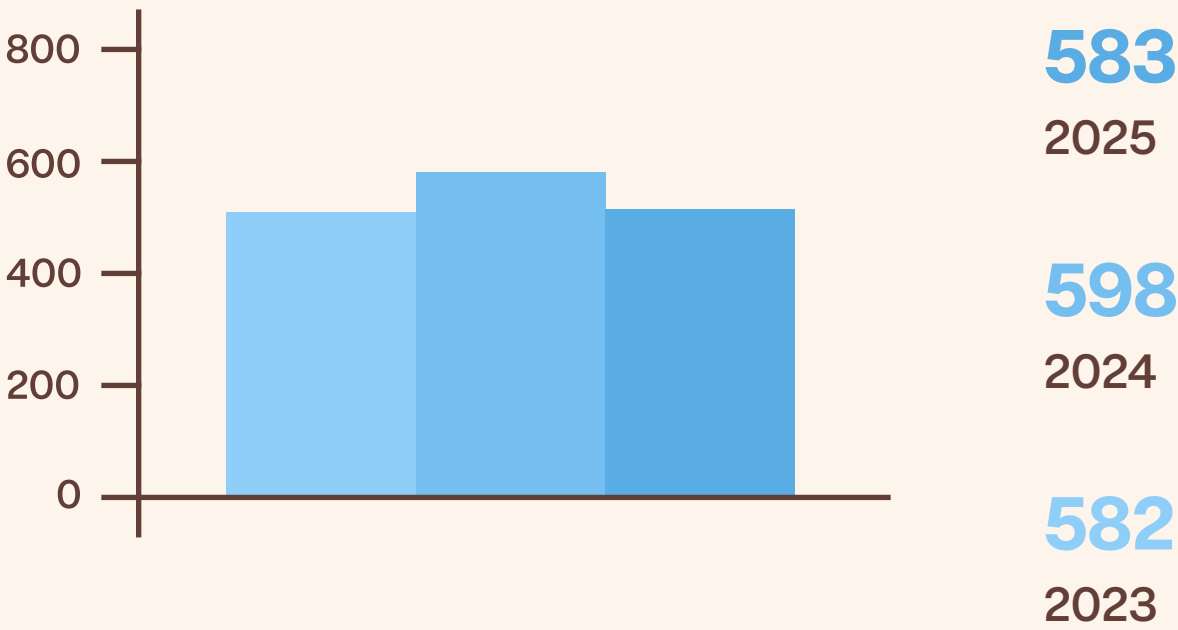
19,56 millones €
2025

17,89 millones €
2024

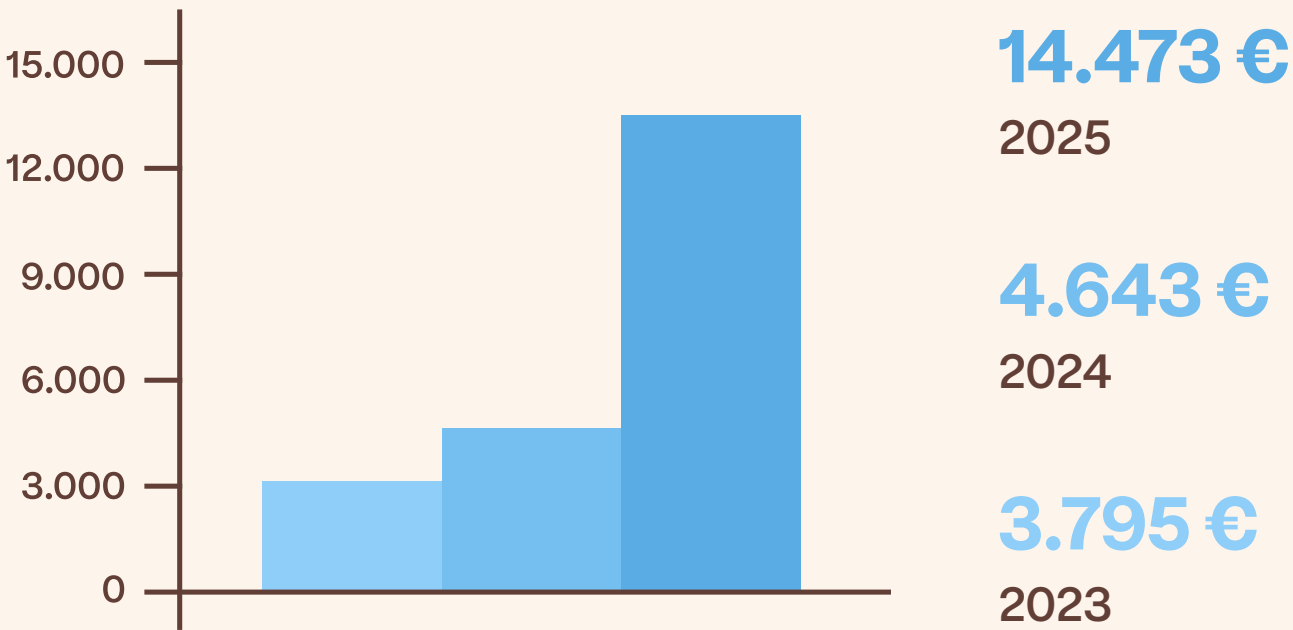
19,21 millones €
2023

Impuesto sobre actividades económicas (IAE)

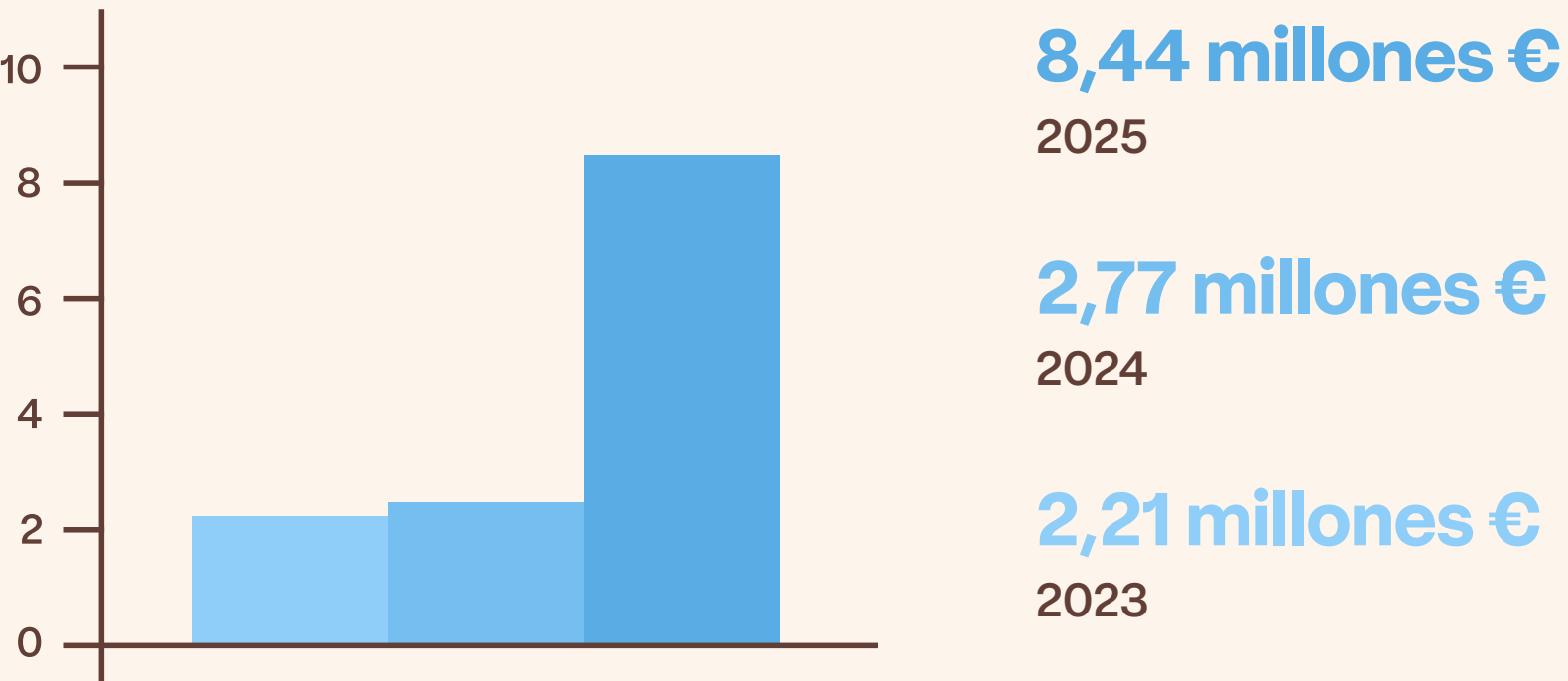
Nº de actas y sanciones



Importe medio por documento



Importe derechos contraídos



Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)

La inspección tributaria en este impuesto se realiza, en su mayor parte, sobre las actas levantadas previamente por los servicios de Catastro, existiendo un desfase temporal entre la actuación catastral y la tributaria.

En la incorporación al Catastro Inmobiliario de las alteraciones omitidas o no declaradas se diferencia por un lado las que se regularizan por el procedimiento de inspección catastral, en base a las competencias que ejerce la ATM en delegación de funciones, y por otro las que se regularizan fundamentalmente por comunicaciones municipales al catastro, que se agrupan dentro del concepto de “incorporación de omisiones” y que engloban a su vez la incorporación de alteraciones no declaradas por el particular y la incorporación de desarrollos urbanísticos.

En cuanto a la incorporación de omisiones por alteraciones no declaradas: en 2025 como consecuencia de los trabajos de detección y regularización catastral se han dado de alta o modificado la información de 5.198 inmuebles un 6,4% más que en 2024. El procedimiento administrativo para la actualización del Catastro ha sido fundamentalmente por comunicación de tipo físico-económica prevista en el art. 14.1.f) y g) del TRLCI, si bien en algunos casos se ha instado a la corrección mediante los procedimientos de rectificación de errores o subsanación de discrepancias.

La incorporación de omisiones por aprobaciones de planeamiento ha supuesto la incorporación de 396 nuevas parcelas. Esta incorporación depende directamente de actuaciones realizadas por Urbanismo y en 2025 no se ha producido ninguna relevante, frente a la aprobación en 2024 de “los Ahijones” y de “los Berrocales”.

En consecuencia, la cantidad total de inmuebles actualizados o dados de alta por ambos conceptos es de 5.594.

En 2025, los incrementos de valor catastral estimados por la “incorporación de omisiones” han sido de 150 millones por alteraciones no declaradas y de 57 por incorporaciones de planeamiento, siendo el total, por tanto, de 207 millones.

Respecto a 2024 el incremento de valor en 2025 por alteraciones no declaradas es de un 7% (en 2024 el incremento de valor fue de 140 millones). En cambio, en el caso de la incorporación de desarrollos urbanísticos el incremento de valor pasa de 1.159 millones en 2024 a 57 en 2025 el menor número de aprobaciones de desarrollos urbanísticos que se han producido en 2025

La evolución y desglose de los resultados se reflejan en los cuadros y gráficos siguientes.

Incorporación omisiones	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Por ausencia de declaración	4.007	4.886	5.198	29,72%	6,39%
Incorporación de planeamiento	328	1.970	396	20,73%	-79,90%
Total	4.335	6.856	5.594	29,04%	-18,41%

En cuanto a la inspección catastral, en el marco del convenio de colaboración en esta materia por el que la ATM ejerce estas competencias en delegación de competencias en 2025 se han realizado 173 actuaciones de inspección catastral con un incremento de valor catastral de 71 millones de euros. Estos resultados están en línea con los de ejercicios anteriores.

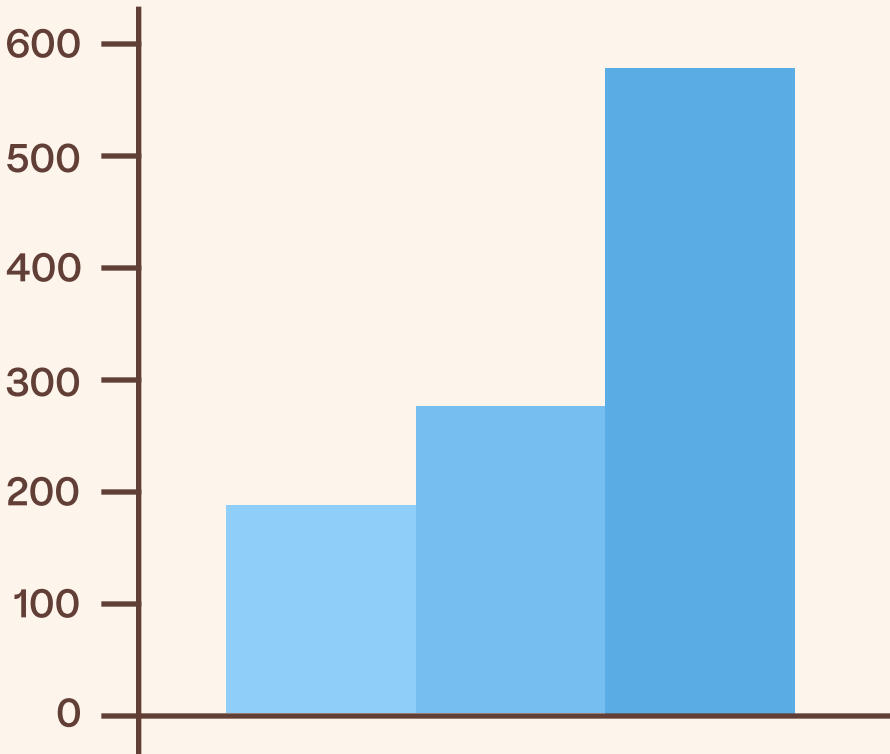
Incorporación de valor catastral en el IBI

Tipo de actuación	Número Unidades urbanas	Variación valor catastral Importe (en euros)
Incorporación de omisiones	5.594	206.834.477
Inspección catastral	173	70.935.644
Total	5.767	277.770.121

Evolución de la incorporación de valor catastral en el IBI (millones de euros)

Tipo de actuación	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Incorporación de omisiones	198,3	1.298,61	206,83	4,30%	-84,07%
Inspección catastral	54,06	75,52	70,94	31,22%	-6,06%
Total	252,36	1.374,13	277,77	10,07%	-79,79%

IBI — N° de actas y sanciones

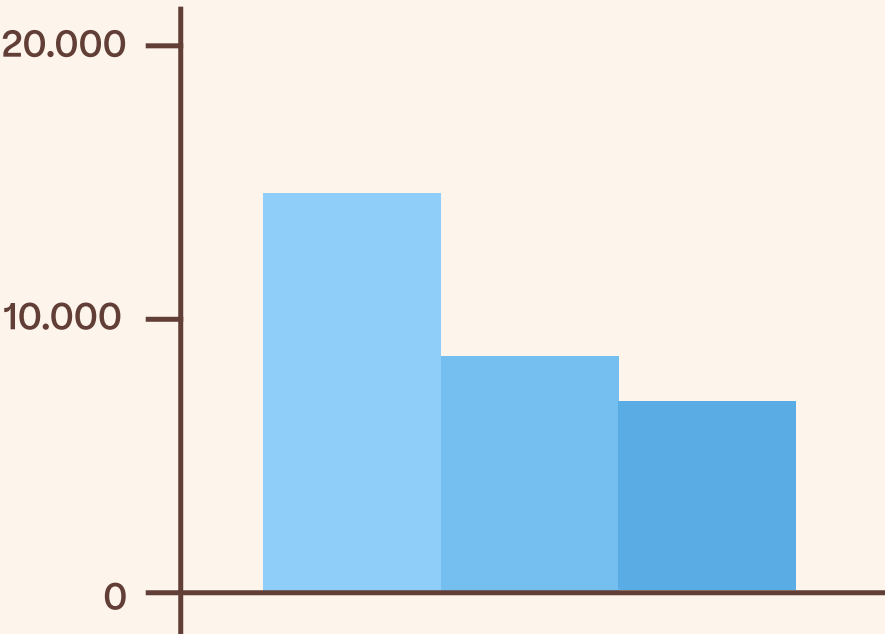


525
2025

275
2024

195
2023

IBI — Importe medio por documento

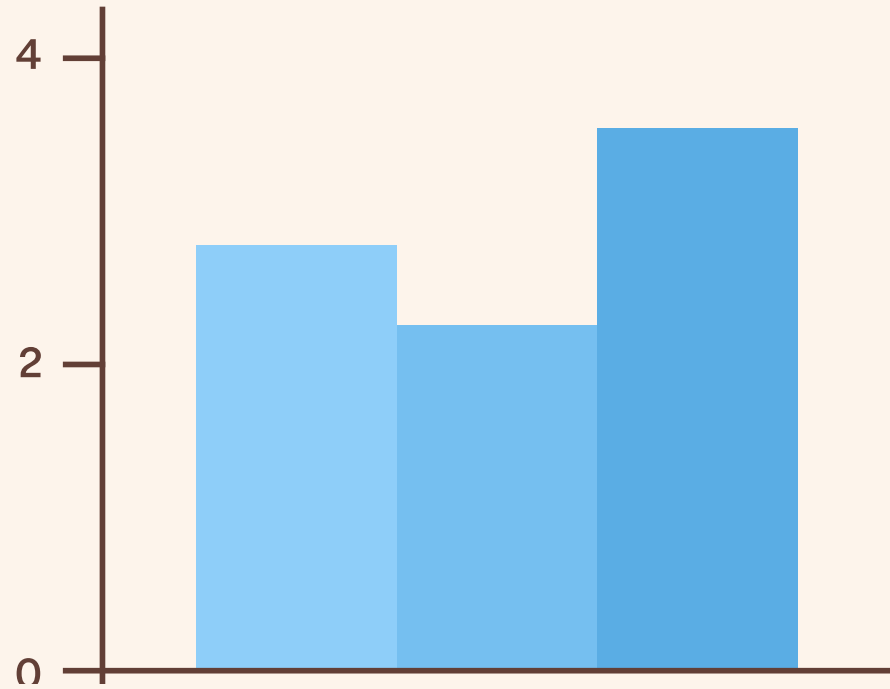


7.127 €
2025

8.439 €
2024

14.761 €
2023

IBI — Importe derechos contraídos



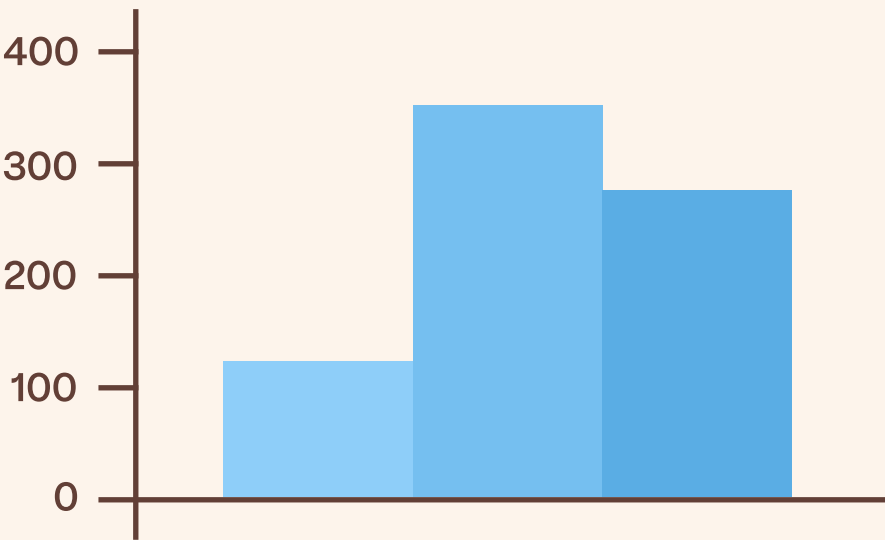
3,74 millones €
2025

2,32 millones €
2024

2,88 millones €
2023

Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros («Tasa del 1,5%»)

1,5%
Nº de actas y sanciones

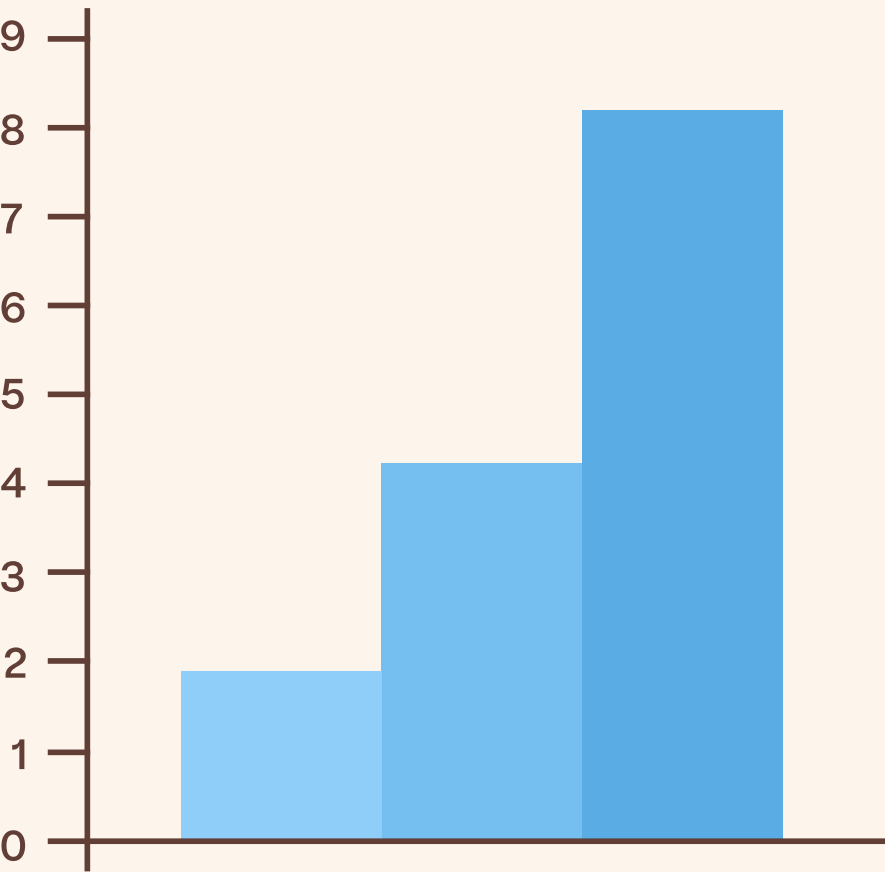


276
2025

345
2024

114
2023

1,5%
Importe

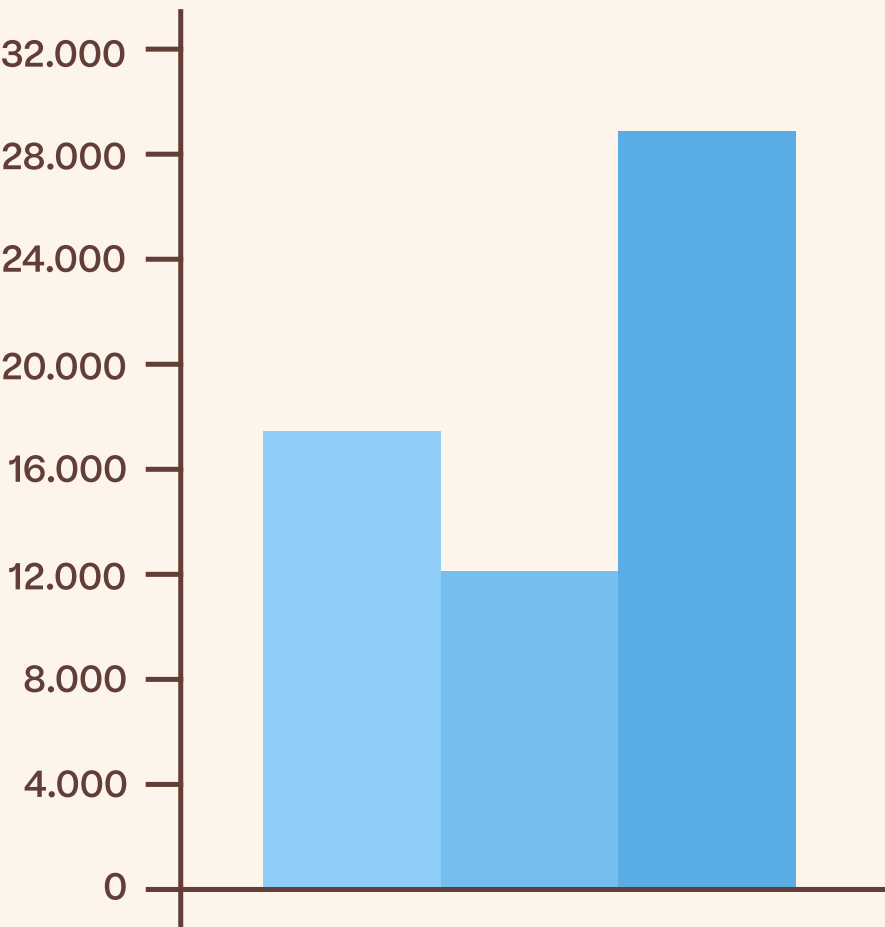


8,10 millones €
2025

4,29 millones €
2024

1,97 millones €
2023

1,5%
Importe medio por documento



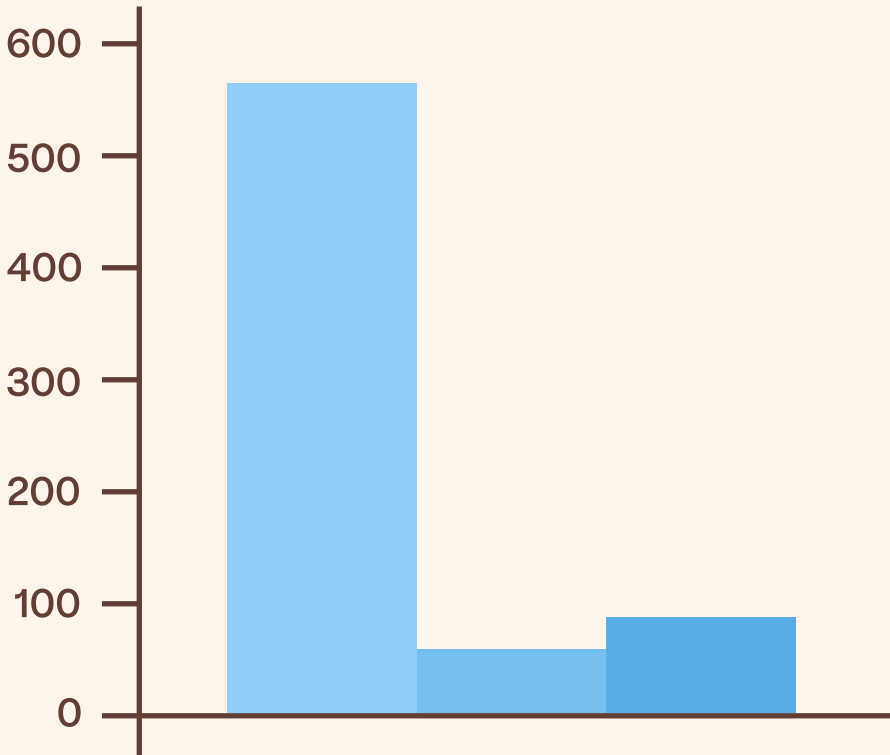
29.351 €
2025

12.455 €
2024

17.251 €
2023

Tasa de terrazas

Nº de actas y sanciones

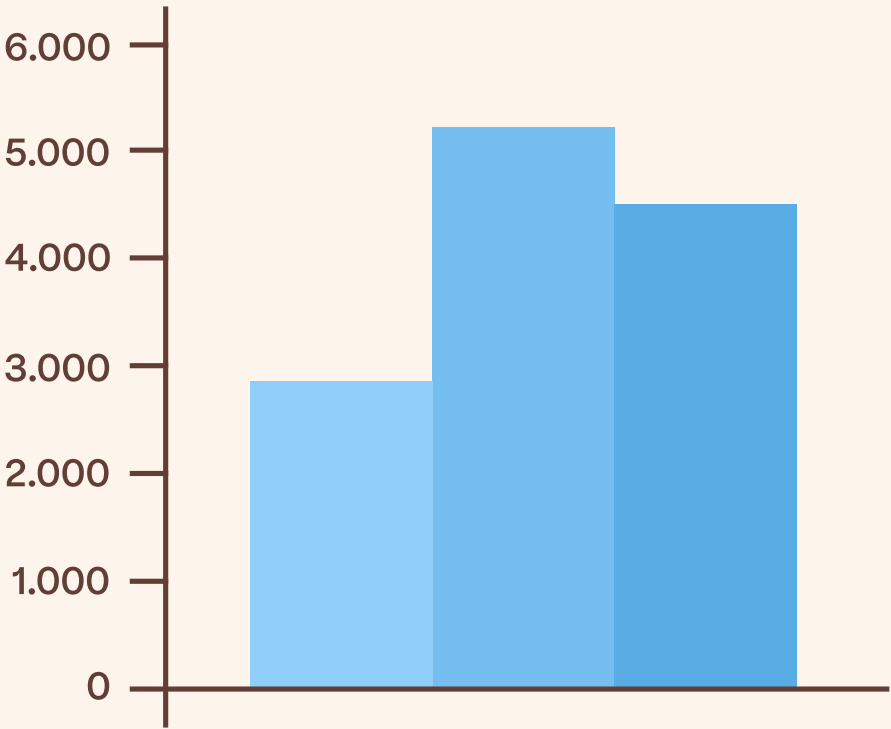


92
2025

56
2024

570
2023

Importe medio por documento

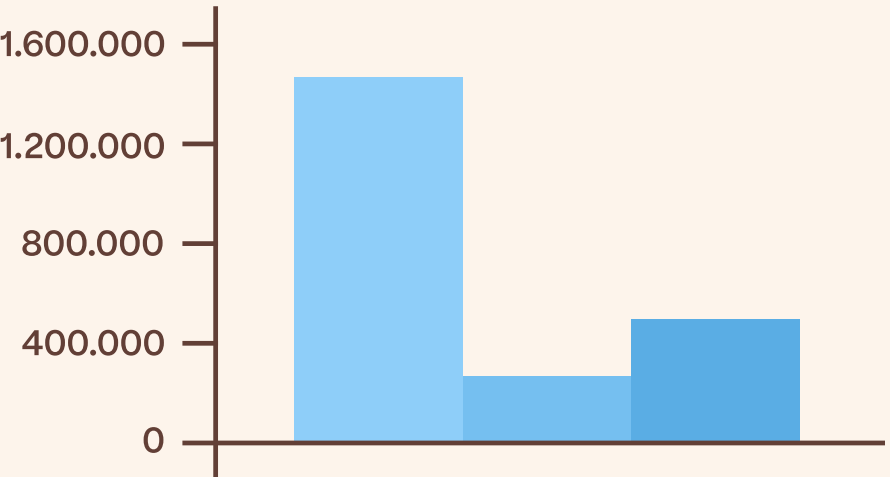


4.560 €
2025

5.260 €
2024

2.960 €
2023

Importe



419.506 €
2025

294.563 €
2024

1.533.359 €
2023

Resumen de los resultados de la inspección tributaria

El incremento de ingresos en vía de inspección con respecto al año anterior ha sido el que figura en los siguientes cuadros, debiendo aclararse que los mismos se refieren a los procedimientos de regularización propiamente dichos, dado que, si se tienen en cuenta los tributos cuya gestión tiene encomendada la Inspección Tributaria en función de su especificidad y exigencias de comprobación e investigación de las declaraciones, el total de derechos reconocidos ascendió a 147.301.292 euros (procedimiento sancionadores, de gestión e inspección, tramitados por la Inspección Tributaria).

Los siguientes cuadros reflejan los resultados relativos a actas y sanciones e importes desglosados por tipo de ingreso y en relación con los datos de años anteriores, no incluidos, por tanto, el importe de la tasa de bomberos.

Actas y Sanciones	Resultados 2023	Resultados 2024	Resultados 2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Impuestos	5.195	6.090	7.092	36,52%	16,45%
Tasas	1.177	813	1.057	-10,20%	30,01%
Total	6.372	6.903	8.149	27,89%	18,05%
Derechos contraídos en millones de euros	Resultados 2023	Resultados 2024	Resultados 2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Impuestos	37,36	37,78	63,42	69,75%	67,87%
Tasas	16,94	8,98	11,61	-31,46%	29,29%
Total	54,3	46,76	75,03	38,18%	60,46%

Derechos contraídos en millones de euros¹

2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2025
144,79	123,46	147,3	1,73%	19,31%

¹ Importes derivados de los procedimientos sancionadores, de gestión e inspección tramitados por la Inspección Tributaria de la ATM.

1.5

Asistencia tributaria

- **Procedimientos iniciados digitalmente en el nuevo sistema de gestión de ingresos**
Durante 2025 se han iniciado **216.481** expedientes por canal electrónico, un 58% del total
- **232.514 entradas en el Registro General de la ATM**
73,33% con entrada digital
- **335.845 consultas atendidas**
- **Oficinas de Atención Integral al Contribuyente y Oficinas de Asistencia en materia de Registro ATM**
290.668 atenciones
Tiempo de espera: algo más de 10 minutos
- **25.478 atenciones en la Plataforma de Atención Tributaria**
- **30.494 contenidos publicados en la intranet y en la web**
- **37.401 atenciones a mayores de 65 años en Oficina y Plataforma Tributaria**
- **6.529.268 pagos realizados telemáticamente**
- **2.550.056 recibos domiciliados**

Administración electrónica

El impulso a la administración electrónica continúa siendo uno de los pilares básicos del Plan Estratégico de la ATM. La transformación digital no se concibe únicamente como una modernización tecnológica, sino como una herramienta estructural para mejorar la eficiencia y facilitar el cumplimiento voluntario por parte de la ciudadanía.

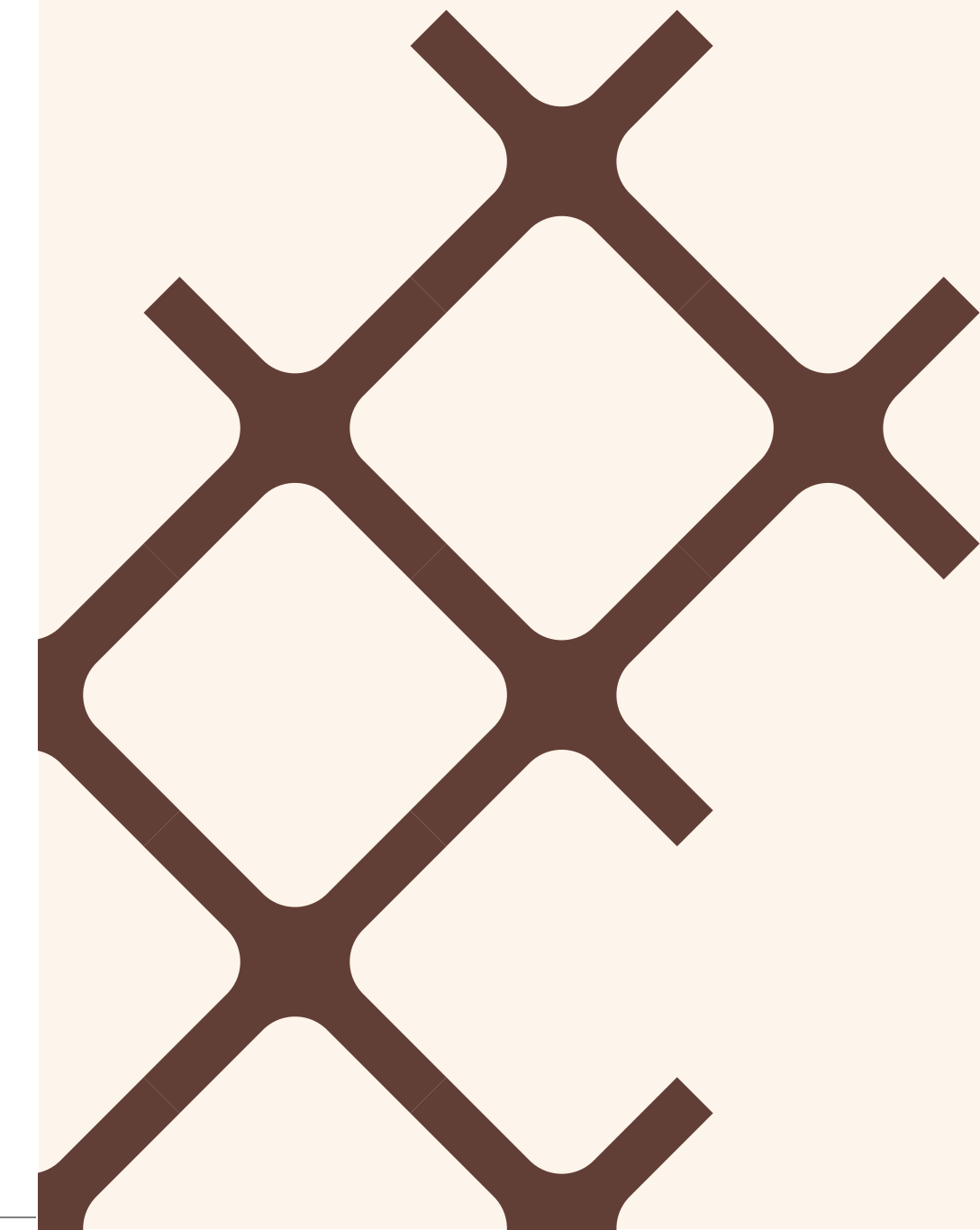
El ejercicio 2025 ha supuesto una prueba de madurez del sistema, especialmente con la entrada en vigor de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal (TGR). El elevado número de contribuyentes afectado por este tributo ha permitido comprobar la solidez de las soluciones desarrolladas. La gestión de la TGR ha evidenciado que la inversión sostenida en digitalización durante los últimos años ha consolidado un modelo robusto y escalable.

En cuanto a la tramitación digital, en 2025 se han registrado 216.481 expedientes iniciados y gestionados directamente por canal electrónico, lo que supone un 58% del total. Aunque el peso relativo se ha visto condicionado por el volumen extraordinario de actuaciones derivadas de la TGR, la cifra absoluta refleja un crecimiento significativo respecto a los 173.699 expedientes digitales de 2024. Este incremento confirma la progresiva movilización de los contribuyentes hacia el canal digital.

Especialmente relevante ha sido el crecimiento en la generación de actos administrativos automatizados. Frente a los 153.197 actos automatizados en 2024, en 2025 se han generado más de 3,8 millones actos de forma automatizada, impulsados fundamentalmente por la puesta en marcha de la TGR. Este salto cuantitativo representa un avance sustancial en eficiencia administrativa, reducción de tiempos de tramitación y optimización de recursos públicos, permitiendo concentrar el esfuerzo técnico en actuaciones de mayor complejidad y valor añadido.

Asimismo, durante 2025 se ha continuado con el trabajo sistemático de revisión y digitalización de procedimientos, alcanzándose un incremento adicional del 12,68 % respecto a 2024 en el número de trámites que pueden ser completados íntegramente por el ciudadano a través del canal digital. Este avance consolida el modelo de relación electrónica como opción preferente y fortalece la accesibilidad y la simplificación en la gestión tributaria.

En resumen, 2025 ha reafirmado la administración digital como un elemento estructural del modelo de gestión en la ATM, no solo como canal alternativo, sino como elemento principal de una administración tributaria más ágil, inteligente y orientada al servicio público.



Registro Agencia Tributaria Madrid

En 2025 en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (en adelante, OAMR) de la ATM han sido atendidos 67.796 contribuyentes, generándose un total de 55.510 anotaciones. Los datos suponen un descenso del 14,1% de contribuyentes atendidos y del 19,91% en número de anotaciones, debido, fundamentalmente, a la atención con cita previa en Registro en las OAMR de la ATM durante el último cuatrimestre de 2025.

Es importante destacar en el ámbito de Registro el balanceo del canal presencial al canal digital, porque ha habido un ascenso de la entrada digital de un 21,82% con respecto a 2024, constituyendo en 2025 un 73,73% del total. Por ello, el personal adscrito a las OAMR de la ATM ha tenido que dedicar casi el 50% de su jornada a la asignación de escritos con entrada digital a las dependencias tramitadoras.

En la distribución de la entrada por materias se puede observar en el cuadro siguiente, que este año destaca la entrada de recursos por la implantación de TGR, situándose por delante de las habituales: inspección, recursos asociados a sanciones de tráfico y la gestión recaudatoria en vía ejecutiva.

Oficinas	2023	2024	2025
Sacramento	13.081	15.470	16.928
Hierro	12.624	23.509	15.737
Raimundo Fernández Villaverde	12.147	17.659	12.101
Ramón Power	8.885	12.668	10.744
Total	46.737	69.306	55.510

Registro	Entradas	%
Impuesto sobre bienes inmuebles	9.463	4,07
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	5.069	2,18
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	11.230	4,83
Impuesto sobre actividades económicas	1.837	0,79
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	4.371	1,88
Tasa de gestión de residuos (TGR) (Gestión, recursos y REAS)	106.724	45,9
Tasas (sin TGR)	2.395	1,03
Solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento en vía ejecutiva	11.742	5,05
Reclamaciones económico-administrativas (REAS sin TGR)	3.953	1,7
Gestión recaudatoria en vía ejecutiva (procedimientos concursales, embargos, análisis e informes del procedimiento)	11.951	5,14
Tratamiento de datos	5.604	2,41
Inspección tributaria	13.021	5,6
Recursos (IBI, IAE, IIVTNU, ICIO, Tasas sin TGR, otros ingresos, IVTM, sanciones de tráfico)	25.925	11,15
Aplazamientos y fraccionamientos en periodo voluntario	1.186	0,51
Domiciliaciones	3.069	1,32
Certificaciones	6.673	2,87
Devoluciones	4.976	2,14
Actualización catastral y valoración	1.558	0,67
Otras materias (incluidas otras AA.PP.)	1.767	0,76
Total	232.514	100

Finalmente, en cuanto al servicio de identificación electrónica, desde 2020 el certificado electrónico para los Empleados Públicos se acredita utilizando el Prestador de Servicios de Certificación de Sistemas Informáticos Abiertos (SIA). En 2025 el personal del Servicio de Asistencia digital al contribuyente ha gestionado certificados a 282 empleados, un 80% más que el pasado ejercicio.

En febrero de 2023, por impulso de la Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid se amplió la oferta de servicios de identificación electrónica incorporando en las OAMR de la ATM el servicio de Registro en Cl@ve y en octubre de 2023, a decisión de la propia Agencia, se implanta la acreditación de identidad para certificados de persona física de FNMT, labor que se ha continuado en 2025. La atención se ha realizado con cita previa, alcanzando 814 registros de cl@ve, un 173,15% más que el año anterior, y 5.321 acreditaciones para la obtención del certificado electrónico de la FNMT, que supone un incremento del 27,94% respecto a 2024.

Atención directa e información

Consultas atendidas

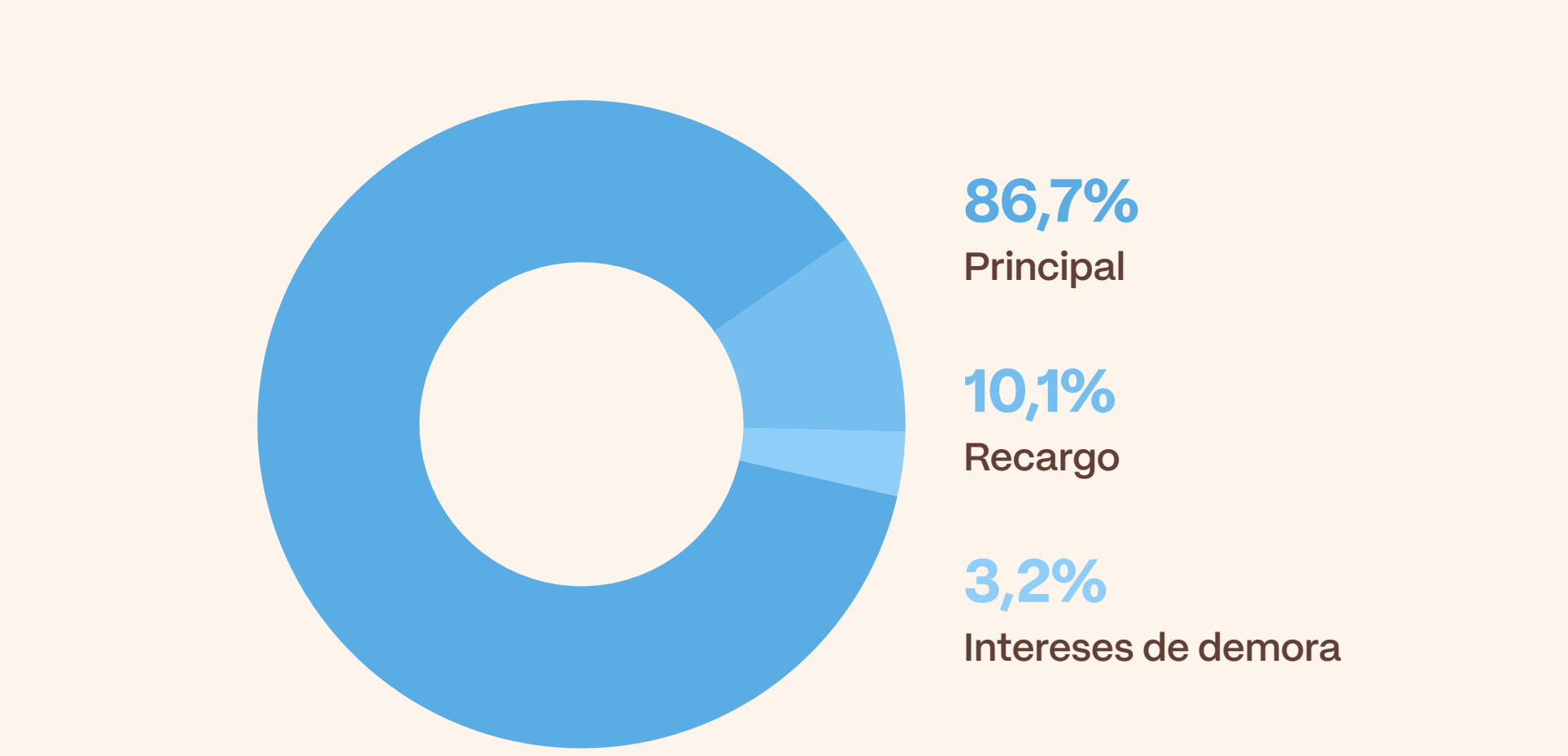
En el año 2025 la ATM ha atendido a través de los diferentes canales 335.845 consultas o peticiones de información efectuadas por contribuyentes, un incremento del 1,69% con respecto al ejercicio anterior.

En relación con la atención telefónica, y teniendo en cuenta que la atención de las cuestiones de carácter general está centralizada a través del 010, los datos recogidos son las llamadas atendidas por los servicios tributarios de la Agencia.

Respecto a la atención por correo electrónico, se ha producido una disminución del 13,61% con respecto a 2024.

El desglose por canal de atención se refleja en el siguiente cuadro:

Canal de atención	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Presencial	251.553	277.525	291.332	15,81%	4,98%
Telefónico	14.401	13.482	10.601	-26,39%	-21,37%
Correo electrónico	31.731	39.253	33.912	6,87%	-13,61%
Total	297.685	330.260	335.845	12,82%	1,69%



En el año 2025 el número de atenciones en las dependencias de la Agencia ha sido de 291.332, un 4,98% más que en 2024, cifra a la que debe añadirse todos los contribuyentes que han podido ser atendidas en las oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid.

La evolución desde el año 2023 se refleja en el siguiente cuadro:

Oficina de atención	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
OAIC	250.840	276.729	290.668	15,88%	5,04%
Otras oficinas de la Agencia	713	796	664	-6,87%	-16,58%
Total	251.553	277.525	291.332	15,81%	4,98%

Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC)

En el año 2025 en las Oficinas de la Agencia adscritas a la Subdirección de Atención al Contribuyente se han realizado 290.668 atenciones (incluyendo las atenciones de Registro -OAMR de la ATM y OAMR de Alcalá-), un 5% más que en 2024.

Centrándonos en la atención específica tributaria, con carácter general se ha continuado con el modelo de atención con cita previa, ya que este sistema permite realizar una preasignación de tareas logrando una mejor organización. Sin embargo, para la población mayor de 65 años se ha consolidado un modelo específico de atención, para los trámites propios o cuando acudan en representación de otra persona mayor de 65 años:

- Atención sin cita en los trámites más sencillos.
- Facilitar cita previa para los trámites de especial complejidad

En cuanto a los resultados de actividad, han estado marcada por 2 hitos

- A partir del mes de mayo la atención presencial queda reservada a personas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- La implantación de la TGR ha tenido un fuerte impacto en las OAIC. Durante los meses de septiembre a diciembre ha sido necesario que el trabajo del personal con productividad consistiera en realizar atenciones, habiéndose alcanzado un total de 1.454 atenciones en esta materia (incluidos reenvíos a Registro).

Ambos hitos han influido en el incremento/descenso de los trámites que se atienden:

- Han aumentado las atenciones de ejecutiva, las domiciliaciones, los pagos y las citaciones de mayores de 65 en relación con las de 2024.
- Han descendido las atenciones de IIVTNU, IBI e IAE por el cese de atención a personas obligadas a relacionarse con Administración desde el mes de mayo y por la progresiva normalización de las incidencias. Sin embargo, IIVTNU e IBI/ Catastro siguen siendo los trámites de contribuyente más demandados.

En el cuadro siguiente se reflejan los datos de la atención en las OAIC desglosados por tipo de trámite:

Tipo de consulta	Atenciones en las OAIC/OAMR	%	Afluencia media por día	Tiempo medio de espera
Documento de pago	6.528	2,25	25	0:13:01
Registro (incluye OAMR Alcalá)	85.883	29,55	326	0:15:14
IIVTNU	60.365	20,77	227	0:07:08
IBI/Catastro	33.325	11,46	127	0:09:54
Ejecutiva y embargos	28.267	9,72	107	0:09:42
Aplazamientos y fraccionamientos	11.643	4,01	44	0:07:16
TGR	18.454	6,35	70	0:11:47
Domiciliaciones	10.341	3,56	39	0:07:54
Otras atenciones	35.862	12,34	136	0:06:18
Total	290.668	100	1.101	0:10:25

Por otra parte, y en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la AEAT y el Ayuntamiento de Madrid, se realizó una contratación para la asistencia a los contribuyentes en la presentación de la declaración del IRPF del año 2024, atendiéndose a 29.329 contribuyentes, un 8,47% más que el año anterior, pero disminuyendo el volumen de servicios, con la elaboración de 28.344 declaraciones (1.306 presenciales y 27.038 telefónicas), frente a las 31.490 realizadas el año anterior. Para su consecución, la empresa adjudicataria puso a disposición 30 personas (1 jefe de proyecto, 28 agentes y un agente de reserva), con acreditados conocimientos fiscales en IRPF y experiencia en el programa de ayuda para la confección y presentación de la autoliquidación del Impuesto.

Además, se ha priorizado la atención presencial para mayores de 65 años y se ha dirigido al resto a la atención telefónica. En total se han realizado 5.084 atenciones a personas mayores de 65 años.

Tiempo medio de espera

El tiempo medio de espera por contribuyente ha sido de 10'25", frente al tiempo medio de 8'44"correspondiente a 2024, debido al aumento de las atenciones de sin cita, que han sido atendidas, en función de la capacidad de la oficina, con menor prioridad de llamada. Para mejorar este tiempo, durante el mes de noviembre se realizó un piloto en la Oficina de Alcalá, consistente en asignar un número de puestos limitado a las atenciones sin cita de mayores de 65 años. Los resultados de este proyecto demostraron una disminución de los tiempos de espera de las atenciones con cita, por lo que posteriormente fue implantado en el resto de oficinas, a excepción de la de Sacramento, donde se ha implantado en 2026.

El tiempo medio de atención se ha situado en 13'10", frente a los 14'05"de 2024 y los 14'47"de 2023, dado que se ha seguido trabajado en la simplificación de procesos y se ha alcanzado un mayor manejo del SAP-TRM.

En conclusión, podríamos hablar de una cierta estabilización, tanto en los tiempos de espera, como en los de atención.

Atención con cita previa

En este ejercicio, como se ha comentado anteriormente, la mayor parte de las atenciones se han realizado con cita previa, pues este sistema permite controlar la demanda, el aforo y evitar aglomeraciones.

Los tres canales de atención a la ciudadanía/contribuyente del Ayuntamiento de Madrid que permiten concertar dichas citas son:

- 1. Telemático, accediendo al Portal del Contribuyente o a través de los servicios generales de la web municipal www.madrid.es
- 2. Telefónico, llamando al teléfono 010.
- 3. Presencial, en cualquiera de las OAIC y Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid.

Personas atendidas con cita previa

2025	140.229
------	---------

La media de citas diarias atendidas en 2025 ha sido de 1.102, un 5,15% más que en 2024, cuyo desglose por oficinas se recoge en el siguiente cuadro:

Concepto	Total atenciones	Media diaria atenciones	Tiempo medio de espera	Tiempo medio atención
OAIC Alcalá	74.525	283	0:05:16	0:13:12
OAIC Hierro	53.468	203	0:15:24	0:10:42
OAIC Raimundo Fernández Villaverde	48.039	185	0:14:19	0:12:25
OAIC Ramón Power	43.565	163	0:10:38	0:15:25
OAIC Sacramento	71.071	268	0:07:51	0:14:10
Total	290.668	1.102	0:10:25	0:13:10

Atención no presencial: asistencia telefónica y digital. Plataforma de Atención Tributaria

La Plataforma de Atención Tributaria presta servicio:

- telefónico, para atender por este canal las solicitudes de servicio derivadas por Línea Madrid, especialmente del 010, a la ATM por su carácter más especializado.
- digital, para responder a las solicitudes que entran por formularios web, para la elaboración de borradores del IIVTNU y para la emisión de notas informativas de deuda embargada.

Los datos generales de actividad de la Plataforma tributaria son los siguientes:

Entradas a Plataforma de Atención Tributaria

Total entradas	25.478
• CRM/DYNAMICS	14.896
• Formularios Web	10.582

Atención telefónica

La atención telefónica de la Plataforma tributaria mantiene como canal de entrada las solicitudes de servicio derivadas por el canal 010 Línea Madrid, que actúa como filtro de las demandas ciudadanas.

A lo largo del año 2025 la Plataforma de Atención Tributaria ha consolidado el modelo de atención telefónica tributaria con cita previa. El servicio ha mejorado ostensiblemente, tanto en términos de la calidad percibida como de eficiencia, dado que:

- El absentismo es el más bajo de todos los trámites de cita previa que se ofrecen en el Ayuntamiento de Madrid, con un 7,51% anual frente al promedio general municipal del 20%.
- Al bajar las rellamadas para intentar contactar, ha aumentado la capacidad de atención.

Durante este año, se ha producido un descenso de atenciones, con 14.896 en 2025, frente a las 19.478 del año anterior, lo que supone un 23,52% menos. Este descenso debe verse como un indicador de éxito de la atención digital a través de los Servicios Digitales que, junto a la información de los trámites del Portal del Contribuyente, quedando para la Plataforma la resolución de los casos especializados, así como los casos con incidencias en los sistemas informáticos.

Los datos de solicitudes de servicio que han entrado por CRM/Dynamics por tipificación/materia son:

Tributo	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
IBI	2.225	5.278	2.661	19,60%	-49,58%
IIVTNU	4.116	3.785	1.843	-55,22%	-51,31%
IVTM	566	604	1.574	178,09%	160,60%
IAE	34	11	19	-44,12%	72,73%
TGR	----	----	353	----	----
Tasas	64	97	76	18,75%	-21,65%
Domiciliaciones (incluye PAC y SEP) y cambios cuenta bancaria	261	688	164	-37,16%	-76,16%
Recaudación (incluye citas)	2.612	8.923	8.122	210,95%	-8,98%
Otras consultas	101	92	84	-16,83%	-8,70%
Total	9.979	19.478	14.896	49,27%	-23,52%

Atención digital

Respecto a otros servicios que realiza la Plataforma tributaria a través de solicitudes presentadas por formularios web:

- En 2023 se puso en marcha el servicio de elaboración de borrador del IIVTNU. Durante 2024 y 2025, se ha ido consolidando esta atención, para los casos en que el contribuyente no tiene habilidades suficientes para autoliquidarse de forma autónoma en servicios digitales y no puede desplazarse a una OAIC, así como para los que se producen incidencias técnicas durante la tramitación. Las solicitudes en 2025 han ascendido a 7.032, frente a las 4.681 recibidas en 2024, lo que supone un incremento del 33,43%.
- Desde finales del mes de octubre de 2024, se presta el servicio emisión de informe de deuda embargada. Consiste en el envío de notas informativas sobre la deuda en ejecutiva por la que se ha producido el embargo. En 2025, 3.559 informes, frente a los 494 de 2024, lo que supone un ascenso del 48,99% si realizamos la comparativa del último trimestre del año.

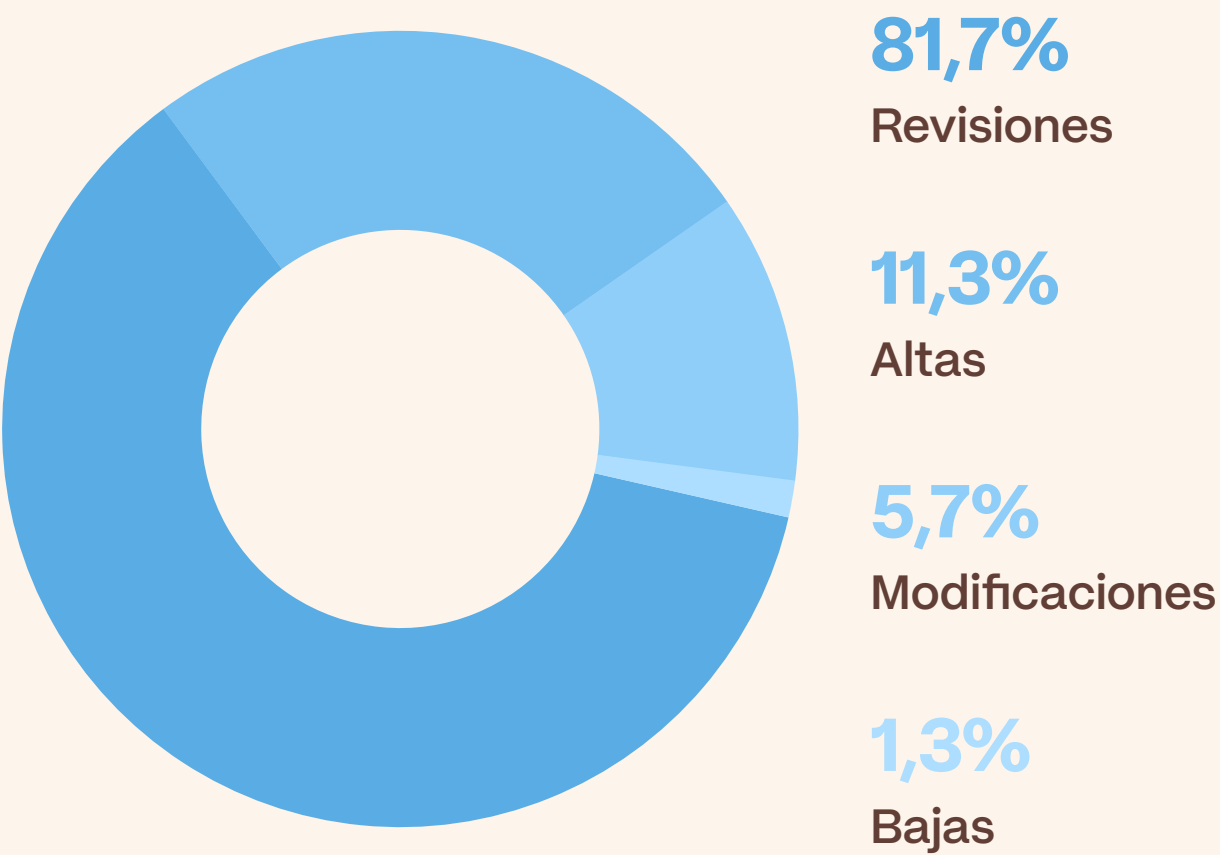
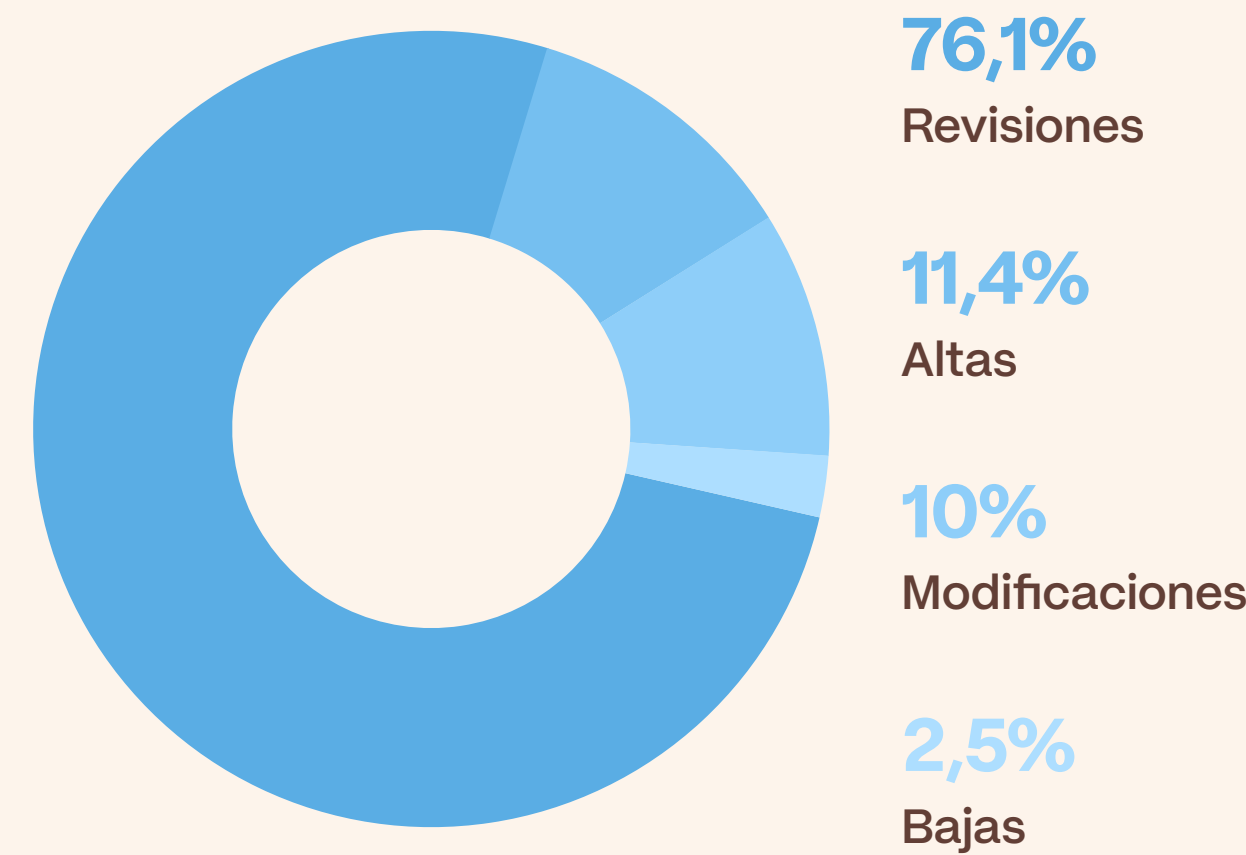
El incremento de atenciones digitales en la Plataforma tributaria es indicativo del progresivo balanceo de la atención hacia lo digital.

Portal del Contribuyente, AYRE y Redes Sociales

Contenidos tributarios publicados en la Intranet, WEB, Youtube y en Redes

Entorno	Altas	Bajas	Modificaciones	Revisiones	Total
Portal	2.158	266	4.643	11.171	18.238
AYRE	1.339	298	1.177	8.953	11.767
Redes	186	268	21	14	489
Total	3.683	832	5.841	20.138	30.494

Ayre Tributos-Agencia
Portal del Contribuyente



Visitas al Portal del Contribuyente

En cuanto al número de vistas de página del Portal del Contribuyente en 2025, ha habido un crecimiento del 54%, alcanzando las 11.128.886 en 2025 frente a 7.198.758 en 2024, siendo la temática más buscada la relativa al pago.

Actuaciones principales en el Portal del Contribuyente

Este año se ha caracterizado, fundamentalmente, por la elaboración de toda la información y trámites para la TGR, a partir de la información más básica que se creó a finales de 2024 para los trámites de solicitudes de reducción.

Otra de las líneas de trabajo destacadas ha sido la Comunicación Clara, a partir de los resultados del análisis realizado en 2024 con la colaboración de la DG de Transparencia y Calidad.

Y una tercera línea de actuación, con gran impacto y muy buena aceptación, ha sido el diseño, desarrollo y despliegue de informes y presentación de información mediante Power BI, entre los que se incluyen: calendario tributario interactivo, catálogo de servicios, simuladores de cálculo de Terrazas y de TGR, índice fiscal de calles, nuevo Plan Estratégico 2025-2028, la ATM en cifras, datos de seguimiento de la actividad de educación cívico-tributaria "Mis impuestos mejoran Madrid", etc.

Campañas publicitarias y anuncios

Con motivo de la implantación de la tasa de por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local (TGR), la Agencia Tributaria Madrid, con la notificación, se adjuntó una carta y un díptico informativos sobre el nuevo tributo.



Por otra parte, se han publicado en prensa:

- Anuncio de exposición al público de las matrículas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por aprovechamiento especial del dominio público local con pasos de vehículos y tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras (10 de marzo).
- Anuncio del período voluntario de cobro del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por aprovechamiento del dominio público local con paso de vehículos y tasa por aprovechamiento del dominio público local por el uso de cajero automáticos propiedad de las entidades financieras (27 de marzo).
- Anuncio de exposición al público del censo del impuesto sobre actividades económicas (15 de abril).
- Anuncio de exposición al público de las matrículas del impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local para usos particulares y tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local con terrazas (9 de septiembre).
- Anuncio del período voluntario de cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local para usos particulares y tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local con terrazas (25 de septiembre).

Finalmente, se han publicitado la finalización del periodo voluntario de pago del IVTM y de la tasa por paso de vehículos radiofónica entre el 27 y 31 de mayo y la finalización

del periodo voluntario de pago del impuesto sobre bienes inmuebles entre el 27 y 30 de noviembre, en ambos casos mediante la inserción de cuñas radiofónicas.

Facilidades de pago

Pagos telemáticos

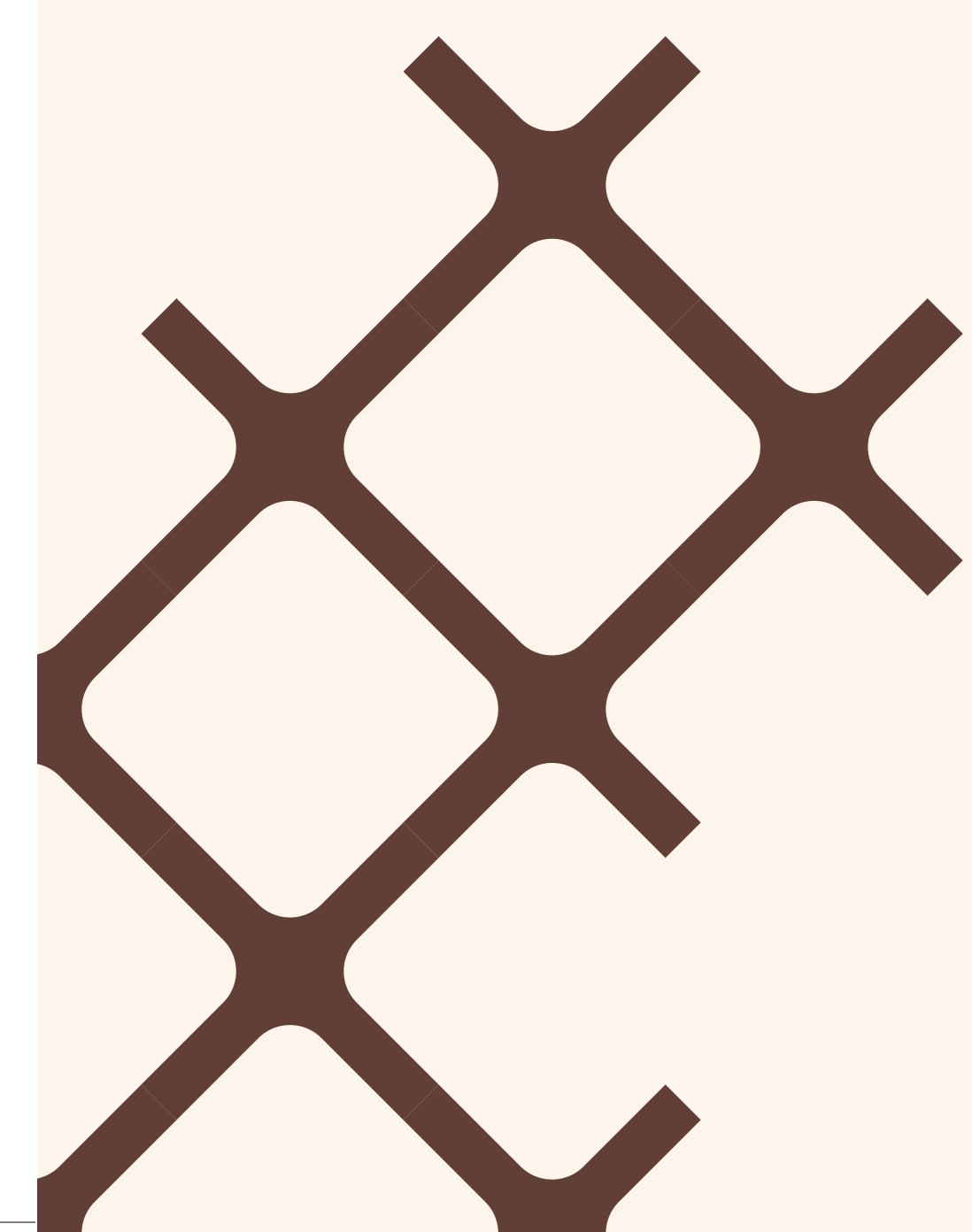
Se sigue incrementando la utilización de la web para realizar los pagos, año tras año. El incremento se puede atribuir a varias causas, destacando de entre todas ellas su facilidad de manejo e inmediatez y la autonomía en la gestión, que permite a personas que se relacionan con las administraciones públicas el cumplimiento de sus obligaciones sin necesidad de desplazarse.

Con la introducción de la aplicación SAP-TRM para la gestión de los tributos municipales, se han incorporado a los documentos de pago varios elementos, como el QR y en concreto, en los recibos, además, la doble ráfaga de cobro. Esta última permite que, con el mismo documento, se realice el pago durante el período voluntario y con el recargo ejecutivo durante los quince días siguientes a la finalización del período voluntario de pago, sin necesidad de desplazamientos ni llamadas para obtener un nuevo documento de cobro.

Esto también redunda en beneficio de la administración municipal, pues reducen visitas a las Oficinas de Atención al Público y la emisión de nuevos documentos de cobro, con el consiguiente ahorro de papel.

Esta tendencia se ve plasmada en el número de pagos telemáticos que se han realizado en el año 2025, que han ascendido a 6.529.268 por un importe de 851.259.666 euros.

En el año 2025 se introduce como forma de pago bizum. Esta forma de pago tiene un éxito espectacular, sobre todo en pagos de multas, aunque su uso se da de forma generalizada en pagos de todo tipo de deudas.



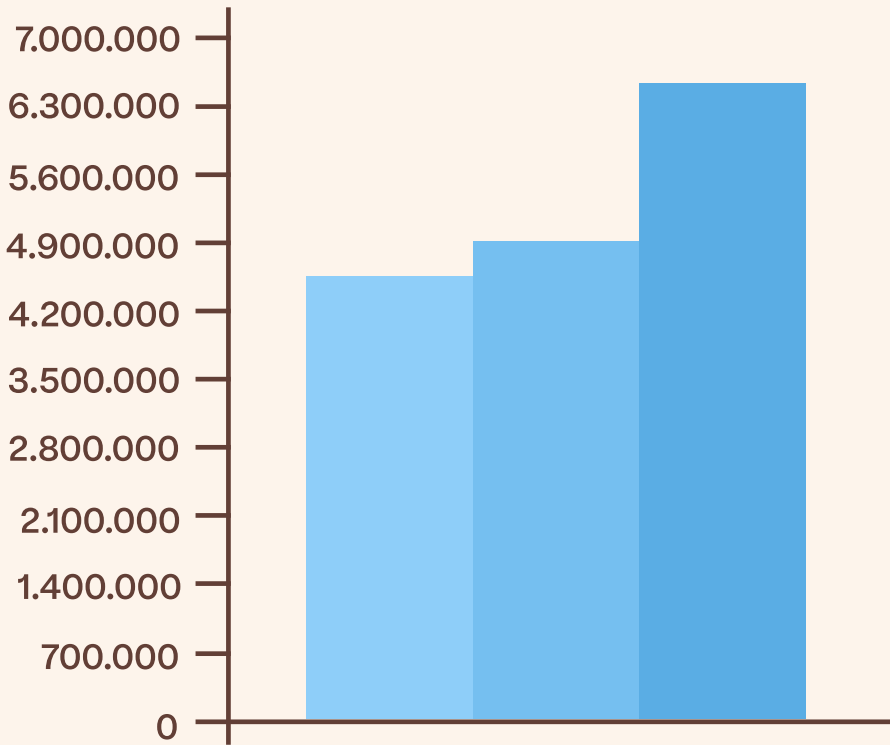
Bizum es una forma de pago inmediato, segura y gratuita integrada en la mayoría de las aplicaciones bancarias en España, que permite enviar o solicitar dinero al instante utilizando solo el número de teléfono móvil, sin necesidad de conocer el IBAN.

Este éxito tiene su explicación en que ofrece seguridad, ya que las transacciones están protegidas por las entidades bancarias españolas, rapidez, pues el dinero se transfiere en pocos segundos y los límites en cuanto a las cantidades que puede tener.

Esto ha hecho que en el año 2025 el número de pagos realizados por este medio hayan ascendido a 975.732 euros, lo que supone casi el 15% de los pagos telemáticos totales.

En los siguientes cuadros se ve el incremento tanto en el número de pagos como en el importe de estos, desde el año 2022.

Número de pagos



6.529.268
2025

4.924.657
2024

4.510.158
2023

El desglose de los pagos telemáticos por concepto y la comparativa con los años 2023 y 2024 se reflejan en los siguientes cuadros:

Número de pagos telemáticos (medios)

2025	Tarjeta	Bizum	Cargo en cuenta (Banca electrónica con certificado)	Banca electrónica	Paybycall	Banca Telefónica	Total
Bases de da- tos tributarias y no tributa- rias (GIIM, +TIL, SAP-TRM)	1.470.169	270.953	185.512	184.779	49.592	13.448	2.174.453
Base de datos de Recaudación Ejecutiva	165.888	32.140	243.866	21.745	----	----	463.639
Multas	826.870	196.837	47.219	62.993	29.762	----	1.163.681
Resto	2.251.693	475.802	----	----	----	----	2.727.495
Total	4.714.620	975.732	476.597	269.517	79.354	13.448	6.529.268
Porcentaje	72,21%	14,94%	7,30%	4,13%	1,21%	0,21%	100%

Número de pagos telemáticos (medios)

	N.º de pagos 2023	N.º de pagos 2024	N.º de pagos 2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Bases de datos tributarias y no tributarias (GIIM, +TIL, SAP)	1.103.952	1.278.315	2.174.453	96,97%	70,10%
Base de datos de Recaudación Ejecutiva	131.419	171.031	463.639	252,79%	171,08%
Multas	1.045.333	1.014.224	1.163.681	11,32%	14,74%
Resto	2.229.454	2.461.087	2.727.495	22,34%	10,82%
Total	4.510.158	4.924.657	6.529.268	44,77%	32,58%

Importe de pagos telemáticos (en miles de euros)

	Importes 2023	Importes 2024	Importes 2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Bases de datos tributa-rias y no tributarias (GIIM, +TIL, SAP)	388.745	468.821	616.267	58,53%	31,45%
Base de datos de Recaudación Ejecutiva	39.378	57.810	131.601	234,20%	127,64%
Multas	70.844	66.981	82.650	16,66%	23,39%
Resto	16.995	20.390	20.742	22,05%	1,73%
Total	515.962	614.002	851.260	64,99%	38,64%

La ATM lleva años impulsando el pago por Internet para todos los tributos y todas las formas de nacimiento de la deuda tributaria, ya sean recibos, liquidaciones o autoli-liquidaciones. Desde hace unos años se ha implantado este medio de pago a través de la web para pagos derivados de autoliquidaciones de ICIO, IVTM, etc. y el último hito ha consistido en la implantación de estos medios de pago para las autoliquidaciones

del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, pu-diendo realizarse la autoliquidación y el pago directamente desde la web.

Fruto de estos esfuerzos ha sido la utilización de los medios telemáticos para el pago de autoliquidaciones que ha alcanzado en 2025 un total de 260.604 pagos por impor-te de casi 170 millones de euros. De estos pagos 80.279 corresponden a pagos de au-toliquidaciones del IIVTNU, por importe de 152.251.038 euros.

Es de destacar la espectacular acogida que ha tenido el pago a través de bizum. Desde la implantación de esta forma de pago a finales de enero de 2025, se han contabilizado un total de 975.732 pagos, con un importe que asciende a casi 5 millones de euros.

Domiciliaciones bancarias

El pago a través de domiciliación bancaria constituye una forma de pago muy atrac-tiva por la facilidad que supone para el contribuyente el despreocuparse de cuándo ha de realizar el pago, además de garantizar a la Administración un alto porcentaje de recaudación, siendo el más alto en cuanto a las formas de pago, rozando el 100%.

Esto se hace muy evidente cuando hablamos de tributos periódicos, pues la domici-liación bancaria nace fundamentalmente como una forma de pago dirigida a realizar pagos habituales que se repiten en el tiempo. No obstante, dada su facilidad de ges-tión y el alto porcentaje de recaudación, la ATM tiene entre sus objetivos ampliar esta forma de pago a deudas resultantes de liquidaciones y autoliquidaciones.

Durante el año 2025 no ha habido domiciliaciones de la TGR, al tratarse de la implanta-ción de un nuevo tributo que ha ocasionado que su gestión en el año de implantación se haya realizado a través de liquidaciones y no de recibos. Desde finales de 2025 se han recogido domiciliaciones para este tributo, en pago único y PAC, que se harán efectivas para el cobro de los recibos que compongan la matrícula que se aprobará en 2026.

En los siguientes cuadros se muestra la información de recibos domiciliados en los tributos que se gestionan a través de matrícula y el porcentaje sobre la matrícula de cada tributo, destacándose la subida en general, en comparación con el año 2024

TRIBUTO	Recibos 2023	% sobre matrícula	Recibos 2024	% sobre matrícula	Recibos 2025	% sobre matrícula	Variación % sobre matrícula 2025/2023	Variación % sobre matrícula 2025/2024
IVTM	661.804	36,5	667.748	36,49	686.181	36,78	0,28	0,29
IBI	1.747.825	77,13	1.794.800	79,26	1.800.633	79,01	1,88	-0,25
IAE	19.007	47,46	21.279	48,98	23.407	50,62	3,16	1,64
T. Ocupación	145	75,92	146	76,84	146	76,84	0,92	0
TPV	36.643	69,89	37.569	71,03	38.722	72,62	2,73	1,59
TRUA ¹	83.799	59,19	91.147	60,27	----	----	----	----
TCA	1.137	89,81	619	69,79	584	54,12	-35,69	-15,67
T. Terrazas ²	----	----	219	4,06	383	7,54	---	3,48
Total	2.550.360	59	2.613.527	55,84	2.550.056	42,55	-16,45	-13,29

¹ La TRUA se ha suprimido en 2025.
² La tasa de terrazas se empezó a cobrar por matrícula en 2024.

Sistema de pago a la carta (PAC)

El acogimiento a este sistema de pago se ha contemplado hasta el ejercicio 2024 para el impuesto sobre bienes inmuebles y la tasa por prestación de servicios de gestión de residuos urbanos de actividades.

En esta modalidad de pago, al permitir fraccionarlo a través de pagos anticipados y obtener la máxima bonificación legal, el 5% sobre la cuota, su adhesión va incrementándose cada año.

Atendiendo al mandato del artículo 11 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y su-
los contaminados para una economía circular, el Ayuntamiento de Madrid ha acordado
la supresión de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de activida-
des para 2025 y la imposición de la nueva tasa de gestión de residuos.

Esto implica que en 2025 sólo se mantuvieron en alta los PAC con recibos únicamente
del impuesto sobre bienes inmuebles.

Sin embargo, para el año 2026 ya conviven en el PAC los recibos de la nueva tasa con
los recibos de IBI.

En enero de 2026 se han enviado al cobro un total de 557.300 PAC por un importe que
ha ascendido a 79.098.114,68 euros. En enero de 2025 se enviaron 458.494 PAC por im-
porte de 76.661.308,48 euros.

Este incremento, en buena parte se ha debido a la inclusión en este sistema de pago de la
nueva tasa de gestión de residuos, pero también responde a la tendencia natural del PAC
de incrementarse como medio de pago desde el mismo año de su nacimiento, gracias
a las facilidades de pago que representa, al permitir fraccionar su cuota en plazos y a la
obtención consecuente de beneficios fiscales en forma de bonificación de la cuota.

Aplazamientos y fraccionamientos de pago

Los datos que se reflejan en período voluntario se refieren a la totalidad de expedientes
tramitados en el ejercicio. Se aprecia un incremento en general de las solicitudes tanto
en período voluntario como en el ejecutivo en relación con el año 2024 y desmarcándo-
se de la tendencia a la baja de los últimos años.

Es importante señalar que, aunque las solicitudes de aplazamientos están experimen-
tando una subida, tanto en período voluntario como en período ejecutivo, el incremento
de las de fraccionamientos está siendo mucho más notorio.

Aplazamientos y fraccionamientos

		2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Período voluntario	Aplazamientos	675	115	331	-50,96%	187,83%
	Fraccionamientos	3.545	5.084	5.797	63,53%	14,02%
Período ejecutivo	Aplazamientos	75	141	163	117,33%	15,60%
	Fraccionamientos	14.949	17.605	17.991	20,35%	2,19%
Total		19.244	22.945	24.282	26,18%	5,83%

En período ejecutivo para facilitar el pago a los contribuyentes, se distinguen dos conceptos, los aplazamientos/fraccionamientos propiamente considerados y las entregas a cuenta. Estas últimas se refieren a aquellos casos en los que, voluntariamente, el deudor realiza ingresos con los que cancela parcialmente la deuda total.

Las entregas a cuenta entraron en desuso cuando la aplicación de ejecutiva se modificó para permitir la realización de expedientes de aplazamientos y fraccionamientos mecanizados.

Por este motivo su número va decreciendo año tras año, según se van extinguiendo las deudas que se van pagando por este medio.

	2023	2024	2025	Variación 2025/2023	Variación 2025/2024
Entregas a cuenta	24.417	26.178	21.022	-13,90%	-19,70%

1.6
Actividad
financiera

2025

Un año marcado por la bajada del tipo impositivo del IBI
Establecimiento de la nueva tasa de gestión de residuos
Dinamismo en la actividad económica.
A excepción del capítulo 5, el resto de los ingresos corrientes
presentan variaciones positivas.

- **6.592,9 M€ ingresos totales liquidados**
460 M€ más que en 2024
- **6.289,6 M€ ingresos corrientes liquidados**
422,5 M€ más que en 2024
100,7% porcentaje de ejecución
- **5.843,2 M€ ingresos corrientes recaudados**
380 M€ más que en 2024
92,9% porcentaje de recaudación
- **2.285,9 M€ impuestos locales**
110,3 M€ más que en 2024
-30,8 M€ bajada tipo impositivo IBI
- **2.614,1 M€ Participación en los Tributos del Estado**
33,2 M€ más que en 2024
178,9 M€ Liquidación definitiva positiva de 2023
- **304 M€ total de beneficios fiscales**
Sin compensación

Durante el año 2025 la actividad financiera desarrollada por la ATM ha continuado su doble vertiente de seguimiento de la ejecución de ingresos presupuestados para el año, así como de evaluación fiscal y planificación presupuestaria de los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Madrid, en particular con motivo de la realización del Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028, de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2026 y del Proyecto de Presupuesto para 2026, siendo los importes consignados en estos la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir, de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2026.

En el siguiente cuadro se muestra el importe de derechos reconocidos netos de 2025, 2024 y 2023, así como la comparativa 2025/2024, según los distintos tipos de operación:

	2025	2024	2023	Diferencia 2025/2024
Ingresos totales	6.592,94	6.132,53	5.759,40	460,41
Ingresos corrientes (capítulos 1 a 5)	6.289,62	5.867,08	5.478,97	422,54
Operaciones de capital y financieras (capítulos 6 a 9)	303,31	265,45	280,43	37,87

Las principales medidas aprobadas para 2025 en los tributos municipales, han sido las siguientes:

- En el IBI se ha aprobado la bajada del tipo de gravamen general, pasando del 0,442% vigente en el ejercicio 2024 al 0,428% para el año 2025.
- Se ha aprobado la nueva tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal (cuya implantación se realiza en cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular) y, paralelamente, se ha suprimido la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades (TRUA).

- En la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local se ha incluido en Terrazas la expresión "o fracción", para que se computen las fracciones de módulo, a la hora de determinar la superficie ocupada; en Reservas de espacio temporal para ocupación con grúas, acopio de materiales se ha aprobado una nueva tarifa y se ha establecido una reducción del 100% cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local tenga por objeto la ejecución de obras de ampliación, modernización, accesibilidad o cualesquiera otras análogas en el Metro de Madrid.

En los ingresos corrientes, todos los capítulos, excepto el capítulo 5, presentan variaciones positivas:

	2025	2024	2023	Diferencia 2025/2024
Capítulo 1	2.389,87	2.291,57	2.361,05	98,3
Capítulo 2	270,4	247,68	236,48	22,72
Capítulo 3	1.107,95	804,05	786,72	303,91
Capítulo 4	2.420,12	2.370,49	1.973,08	49,63
Capítulo 5	101,29	153,3	121,66	-52,02

Los principales ingresos por capítulos se detallan a continuación:

Capítulo	Subconcepto	2025	2024	2023	Diferencia 2025-2024	Observaciones
Impuestos directos	IRPF	242,23	233,3	198,05	8,93	Mayores entregas y menor liquidación 2023
	IBI urbana	1.417,60	1.463,21	1.510,58	-45,6	Bajada del tipo de gravamen
	IVTM	145,51	140,39	140,77	5,12	Regularización de flotas de vehículos
	IIVTNU	379,87	261,53	321,72	118,34	Menores devoluciones de ingresos por recursos y reclamaciones derivadas de STC (46,68 M€ frente a 140,11 M€ en 2024)
	IAE	152,5	140,78	137,7	11,73	Incremento en la matrícula, en las liquidaciones y en cuotas nacionales y provinciales
Impuestos indirectos	Impuestos cedidos	132,18	130,43	109,66	1,75	Mayores entregas y menor liquidación 2023
	ICIO	138,22	117,25	126,82	20,97	Aumento de las autoliquidaciones debido al mejor comportamiento del impuesto
Tasas y precios públicos	Gestión de Residuos	293,22	43,97	40,28	249,25	Nueva Tasa de gestión de residuos de competencia municipal
	Tasa de bomberos	23,92	21,51	19,79	2,4	
	Servicios urbanísticos	19,6	18,33	15,1	1,27	Incluye licencias urbanísticas y de primera ocupación, así como otras prestaciones urbanísticas y declaraciones responsables
	SER	75,91	75,18	73,22	0,73	
	Paso de vehículos	28,27	27,61	28	0,66	Mayores liquidaciones de Inspección y menores devoluciones de ingresos
	Tasa del 1,5	56,22	47,65	70,53	8,56	

Capítulo	Subconcepto	2025	2024	2023	Diferencia 2025-2024	Observaciones
Tasas y precios públicos	Terrazas	13,74	13,07	16,46	0,66	Principalmente por incremento en Multas de circulación con 273,12 M€, que suponen 53 M€ más que en 2024
	Piscinas e instalaciones deportivas	31,6	34,31	30,26	-2,71	
	Multas y sanciones	316,3	260,11	245,46	56,19	
	Ingresos de ejecutiva	42,56	39,3	34,59	3,26	
	Sistema de gestión de envases	39,83	41,05	41,55	-1,22	
	Daños y perjuicios, obligaciones contractuales	6,7	1,96	2,2	4,74	
Transferencias corrientes	Fondo Complementario de Financiación	2.239,69	2.152,93	1.646,73	86,76	Mayores entregas y menor liquidación 2023. No se ha producido reintegro de la liquidación negativa de 2020 en 2025 al haber finalizado en 2024
	Otras transferencias del Estado	0,03	64,22	147,29	-64,19	En 2024 compensación del reintegro del saldo negativo 2020 (64,22 M€) que no se ha producido en 2025
	Plan Concertado y Dependencia (CCAA)	130,63	106	99,94	24,63	Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia para 2025 y su Adenda de modificación
	Plan Corresponsables (CCAA)	4,5	7,49	8,96	-2,99	
Ingresos patrimoniales	Canon de aparcamientos	7,46	60,55	5,95	-53,1	En 2024 Cánones iniciales de aparcamientos correspondientes a la adjudicación de los contratos de gestión de parkings municipales
	Intereses de cuentas	19,38	19,12	10,34	0,26	Disminución de dividendos procedentes de Madrid Calle 30
	Dividendos de sociedades y entidades dependientes del Ayuntamiento y no dependientes	24,04	28,88	54,14	-4,85	

Participación en Tributos del Estado (PTE)

		en miles de euros		
		2025	2024	2023
Entregas a cuenta	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	229.618	211.036	185.373
	Impuesto sobre el Valor Añadido	114.896	90.688	91.405
	Impuestos Especiales			
	Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	980	686	1.034
	Impuesto sobre la Cerveza	350	337	330
	Impuesto sobre Labores del Tabaco	4.897	5.400	5.616
	Impuesto sobre Hidrocarburos	7.721	6.997	8.211
	Impuesto sobre Productos Intermedios	35	21	28
	Total cesión	358.496	315.165	291.997
	Participación fondo complementario de financiación	1.945.189	1.720.301	1.637.245
	Compensación IAE	153.620	135.860	129.301
	Total fondo complementario de financiación	2.098.810	1.856.161	1.766.546
	Liquidación X-2	178.914	431.675	65.231
	Liquidación ejercicio 2008 (Reintegro)	-4.232	-4.232	-4.232
	Liquidación ejercicio 2009 (Reintegro)	-17.883	-17.883	-17.883
	Liquidación ejercicio 2020 (Reintegro)	0	-64.218	-147.212
	Total participación en los tributos del Estado	2.614.105	2.516.667	1.954.447
	Compensación PTE 2020*	0	64.218	147.212
	Total ingresos	2.614.105	2.580.885	2.101.659

* Compensación por liquidación negativa de la PTE 2020: Compensación del Estado por el resultado negativo de la liquidación definitiva de la PTE 2020, transfiriéndose a las entidades locales con saldos globales negativos recursos extraordinarios por el importe al que ascienda el saldo global de la liquidación a favor del Estado. En el caso de Madrid, se ha compensado 147,2 y 64,2 M€ en 2023 y 2024.

1.7

Ordenanzas fiscales y de precios públicos municipales

Este año, como en anteriores, se han elaborado diversas propuestas de modificación y aprobación de ordenanzas fiscales, así como de modificación de precios públicos. Atendiendo a la variedad e importancia de esas propuestas normativas, se hace necesario recoger en esta Memoria un breve resumen de estas.

Debemos destacar de entre todas las propuestas, de nuevo, la relativa a la aprobación de la nueva ordenanza fiscal reguladora tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal, nueva ordenanza que sustituye a la aprobada con efectos 1 de enero de 2025. La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que incorporó a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE, imponía a las entidades locales, en su artículo 11.3, la obligación de establecer, en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de la misma, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributario «...específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía». En consecuencia, y en cumplimiento de dicho mandato, se procedió a aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa en cuestión que entró en vigor el 1 de enero de 2025. Esta tasa se encontraba en constante evolución, con el objeto de ir adaptando su configuración y los elementos determinantes de la cuota a nuevos criterios que permitan aproximarnos, cada vez más y mejor al cumplimiento del principio de «quien contamina paga».

Considerando las importantes modificaciones que se han introducido en esa ordenanza fiscal, han aconsejado proceder a la aprobación de una nueva ordenanza fiscal que deroga y sustituye a la ordenanza fiscal que ha estado vigente durante la anualidad 2025. Destaca especialmente la modificación que se ha introducido en el cálculo de la tasa respecto a los bienes inmuebles de uso residencial, habiéndose incluido el factor de personas empadronadas en la vivienda como parámetro modulador de la tarifa por generación. Destaca, igualmente, la consideración como supuesto de no sujeción, a los garajes-aparcamientos en los que, independientemente del uso catastral que tuvieran asignado, se acredite su vinculación exclusiva a un uso residencial.

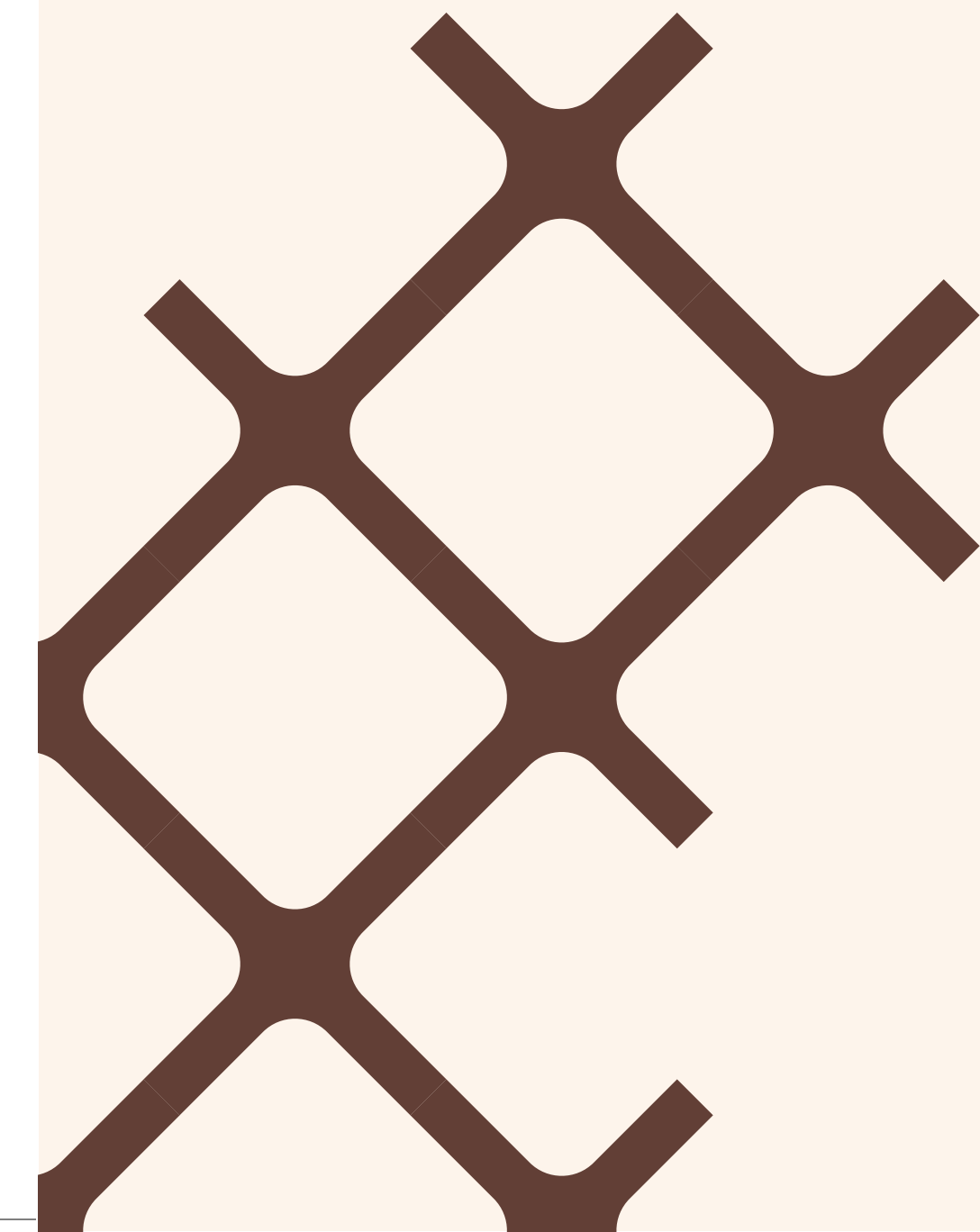
E igualmente destacable, resulta la aprobación de la nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el mantenimiento de los servicios de Emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. En este caso, al igual que ha sucedido con la antes mencionada ordenanza fiscal reguladora tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal, esta nueva ordenanza fiscal deroga y sustituye a la ordenanza fiscal reguladora de esa tasa hasta ahora vigente. La principal novedad es que el hecho imponible se desdobra claramente entre el servicio prestado a bienes inmuebles con seguro y el servicio prestado a bienes inmuebles sin seguro, concretándose quien es el sujeto pasivo contribuyente y sustituto del contribuyente en uno y otro caso. Finalmente, se establece una diferente cuantificación de la cuota tributaria en atención a esa dualidad de bienes inmuebles con o sin seguro.

Debe hacerse mención también a las numerosas propuestas de modificación que se proyectaron con el fin de dotar a la normativa municipal de una mayor claridad o de adaptarla a la cambiante realidad jurídica. Las distintas propuestas de modificación que se elaboraron afectaban a la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección y a las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles, del impuesto sobre actividades económicas, del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ordenanza esta última en la que destaca la incorporación de una nueva bonificación para titulares de grandes flotas. Y en el ámbito de las tasas, las modificaciones han afectado a las

ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por expedición de documentos administrativos y de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Las propuestas que anteceden fueron finalmente aprobadas por el Pleno en su sesión de 22 de diciembre de 2025, salvo la propuesta de modificación de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, que se aprobó en la sesión de 27 de enero de 2026.

Y, en relación con los precios públicos, se ha procedido a proponer el establecimiento de tres precios públicos por distintas publicaciones (catálogo exposición Madrid Metrópoli, monografía restauración Puerta de Alcalá y libro Ricardo Velázquez Bosco). Su establecimiento fue aprobado por el Pleno Municipal, respectivamente, en fechas de 25 de marzo, 24 de junio y 30 de septiembre de 2025.



1.8

Actuaciones administrativas automatizadas

El año 2022 marcó un hito en los procesos de simplificación, eficacia y eficiencia administrativa en la ATM, mediante la aprobación de la primera resolución de actuación administrativa automatizada. Aquella decisión supuso el inicio de un modelo de gestión orientado a la estandarización de procedimientos, la reducción de tiempos de tramitación y la optimización de recursos públicos.

La actuación administrativa automatizada está regulada en la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

En el ámbito municipal, la actuación automatizada está regulada por la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de febrero de 2019, y los acuerdos de la Junta de Gobierno, de 18 de noviembre de 2021, por los que se aprueban las directrices sobre actuación administrativa automatizada, por un lado, y la Política de Identificación y Firma Electrónicas del Ayuntamiento de Madrid, por otro lado.

En 2025, la actuación administrativa automatizada constituye ya una práctica plenamente consolidada en la ATM y un pilar básico de la gestión tributaria y de la eficiencia administrativa. La automatización no se concibe como una medida puntual, sino como un instrumento estructural que refuerza la garantía de mejor utilización de los recursos públicos y la capacidad de respuesta ante procesos de elevado volumen, como en 2025 fue la puesta en marcha de la TGR.

Durante 2025 se han adoptado las siguientes medidas en este ámbito:

1. Resolución de 13 de febrero de 2025 del Director General de la Oficina Digital por la que se aprueba la actuación administrativa automatizada para la adopción de las resoluciones de anulación y baja en contabilidad de deudas en

periodo ejecutivo de pago, de cuantía inferior a la cantidad que se determine por el órgano competente de la Agencia Tributaria Madrid.

2. Resolución de 10 de abril de 2025 del Director General de la Oficina Digital por la que se modifica la Resolución de 13 de enero de 2024, por la que se aprueba la actuación administrativa automatizada de los actos de aprobación de las providencias de apremio de los tributos municipales y de los restantes ingresos municipales de derecho público no tributario.
3. Resolución de 28 de febrero de 2025 del Director General de la Oficina Digital por la que se modifica la Resolución de 4 de agosto de 2023 por la que se aprueba la actuación administrativa automatizada para la concesión y notificación de aplazamientos y fraccionamientos de los tributos municipales y, en vía ejecutiva, de los restantes ingresos de derecho público no tributario.
4. Resolución de 11 del marzo de 2025 del Director General de la Oficina Digital por la que se aprueba la actuación administrativa automatizada de la Agencia Tributaria Madrid para la aprobación de liquidaciones de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal.
5. Resolución de 4 de julio de 2025 del Director General de la Oficina Digital por la que se aprueba la actuación administrativa automatizada para la inadmisión de los recursos de reposición extemporáneos de la Agencia Tributaria Madrid.
6. Resolución de 3 de julio de 2025 del director general de la Oficina Digital por la que se aprueba la actuación administrativa automatizada para la anulación de sanciones por fallecimiento del obligado al pago en el ámbito de competencias de la Agencia Tributaria Madrid.

Estas actuaciones, junto con las ya implantadas en ejercicios anteriores, han permitido que en 2025 se hayan generado aproximadamente 3,8 millones de actos administrativos automatizados. Este volumen sitúa a la ATM como entidad de referencia en el ámbito municipal en materia de automatización administrativa, evidenciando el grado de madurez alcanzado y el impacto directo de estas medidas en la eficiencia, la reducción de cargas operativas y la mejora del servicio público.

Las cifras concretas de las actuaciones administrativas automatizadas en 2025 se recogen en la siguiente tabla.

Resolución	Total 2025
Actuaciones administrativas automatizadas de la Agencia Tributaria Madrid para la aprobación de liquidaciones y providencias de apremio y la concesión de aplazamientos y fraccionamientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades, así como para la notificación de actos relativos a dichos tributos.	54.128
Actuación administrativa automatizada para la adopción de las resoluciones aprobatorias de las bonificaciones aplicables al sistema especial de pago y al pago a la carta	0 (sin implementación)
Actuación administrativa automatizada para la notificación de los actos dictados en los procedimientos tributarios y de los actos dictados en el procedimiento de recaudación ejecutiva en relación con otros ingresos de derecho público no tributario	1.923.504
Actuación administrativa automatizada de los actos de aprobación de las providencias de apremio de los tributos municipales y de los restantes ingresos municipales de derecho público no tributario.	105.407
Actuación administrativa automatizada para la concesión y notificación de aplazamientos y fraccionamientos de los tributos municipales y, en vía ejecutiva, de los restantes ingresos de derecho público no tributario	4.652
Actuación administrativa automatizada para la generación y aprobación de las liquidaciones de intereses de demora devengados en las devoluciones de ingresos de la Agencia Tributaria Madrid	2.751
Actuación administrativa automatizada de la Agencia Tributaria Madrid para la aprobación de liquidaciones de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especial del dominio público local con terrazas	1.886
Actuación administrativa automatizada para la adopción de las resoluciones de anulación y baja en contabilidad de deudas en periodo ejecutivo de pago, de cuantía inferior a la cantidad que se determine por el órgano competente de la Agencia Tributaria Madrid	0 (sin implementación)
Actuación administrativa automatizada de la Agencia Tributaria Madrid para la aprobación de liquidaciones de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal	1.757.520
Total	3.849.848



02

Medios

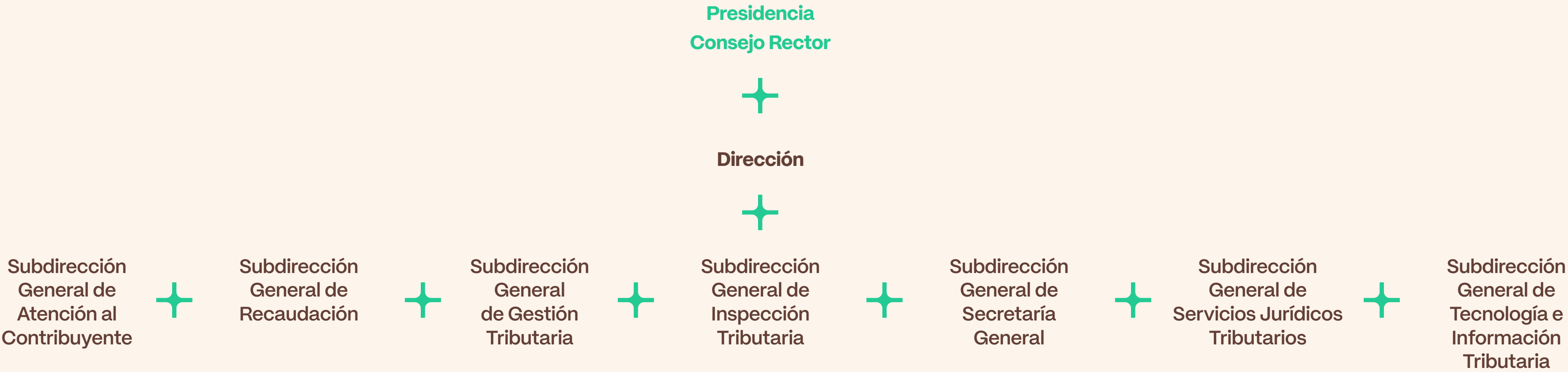
2.1

Estructura Organizativa

La ATM tiene como órganos de dirección: el Consejo Rector, la Presidencia, la Vicepresidencia y la Dirección.

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno de la Agencia y su presidencia corresponde al titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

La estructura organizativa de la Agencia se refleja en el siguiente organigrama:



2.2

Ejecución del presupuesto

- ➔ **Presupuesto de gastos**
68.618.553 obligaciones reconocidas (presupuesto ejecutado)
87,88% crédito dispuesto sobre el definitivo
87,45% obligaciones reconocidas

78.470.485 euros, crédito definitivo
68.958.861 euros, crédito dispuesto
- ➔ **Presupuesto de ingresos**
78.470.485 euros, previsión definitiva
71.667.388 euros derechos reconocidos netos
68.114.837 euros, recaudación
95,04% la recaudación sobre los derechos reconocidos netos
- ➔ **Periodo Medio de Pago (PMP)**
25,31 días, dos días menos que en 2024

Ejecución del presupuesto

La ejecución del presupuesto del ejercicio 2025 de la ATM se ha efectuado en los términos recogidos en los artículos 191 y 192 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La ejecución y liquidación de dicho presupuesto, así como la gestión contable del ejercicio, se ha realizado de acuerdo con la Orden HAP/1.781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

El Presupuesto de Gastos de la Agencia Tributaria Madrid de 2025 presenta una ejecución en fase de Obligaciones Reconocidas de 68.618.553,12 euros, un 87,45 por ciento del Presupuesto Definitivo. A su vez la ejecución en fase de Créditos Dispuestos es de 68.958.861,06 euros, un 87,88 por ciento sobre Créditos Definitivos.

En la ejecución del Presupuesto de gastos se han producido economías en Obligaciones Reconocidas sobre Créditos Definitivos por importe de 9.851.932,20 euros. Las Obligaciones Reconocidas Totales de 2025 se han incrementado con respecto al ejercicio 2024 en 4.095.694,51 euros, un crecimiento del 6,35 por ciento.

La ejecución por capítulos del presupuesto de gastos es la siguiente:

Capítulos		Crédito definitivo	Crédito dispuesto	Obligaciones reconocidas	C. dispuesto sobre Crédito definitivo %	O. reconocidas sobre Crédito definitivo %
I	Gastos de Personal	63.776.634,00	55.069.413,34	55.069.413,34	86,35	86,35
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	6.557.292,00	5.977.708,50	5.638.541,65	91,16	85,99
III	Gastos Financieros	963.543,64	757.939,82	757.939,82	78,66	78,66
IV	Transferencias Corrientes	6.989.986,77	6.989.986,77	6.989.986,77	0	0
Total Gastos Corrientes		78.287.456,41	68.795.048,43	68.455.881,58	87,87	87,44
VI	Inversiones Reales	183.029,00	163.812,63	162.671,63	89,5	88,88
VII	Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
VIII	Activos Financieros	0	0	0	0	0
IX	Pasivos Financieros	0	0	0	0	0
Total Gastos Capital		183.029,00	163.812,63	162.671,63	89,5	88,88
Total		78.470.485,41	68.958.861,06	68.618.553,21	87,88	87,45

Presupuesto de Ingresos

La ejecución a 31 de diciembre de 2025 del Presupuesto de Ingresos de la Agencia Tributaria Madrid arroja unos resultados de Derechos Reconocidos por importe de 71.667.388,68 euros, un 91,33 por ciento sobre las Previsiones Definitivas. A su vez, la Recaudación líquida alcanzó, en dicha fecha, la cantidad de 68.114.837,11 euros, un 95,04 por ciento sobre los Derechos Reconocidos.

En relación con 2024, los Derechos Reconocidos se incrementan un 4,45 por ciento. Así, la aportación municipal corriente a la Agencia ha pasado de 68.052.032,61 euros

en 2024 a 71.300.401,64 euros en 2025, lo que ha resultado en un incremento interanual de 3.248.369,03 euros, un 4,77 por ciento.

Tanto esta aportación para gasto corriente, como la aportación municipal para financiar gastos de capital, se han ejecutado en su totalidad.

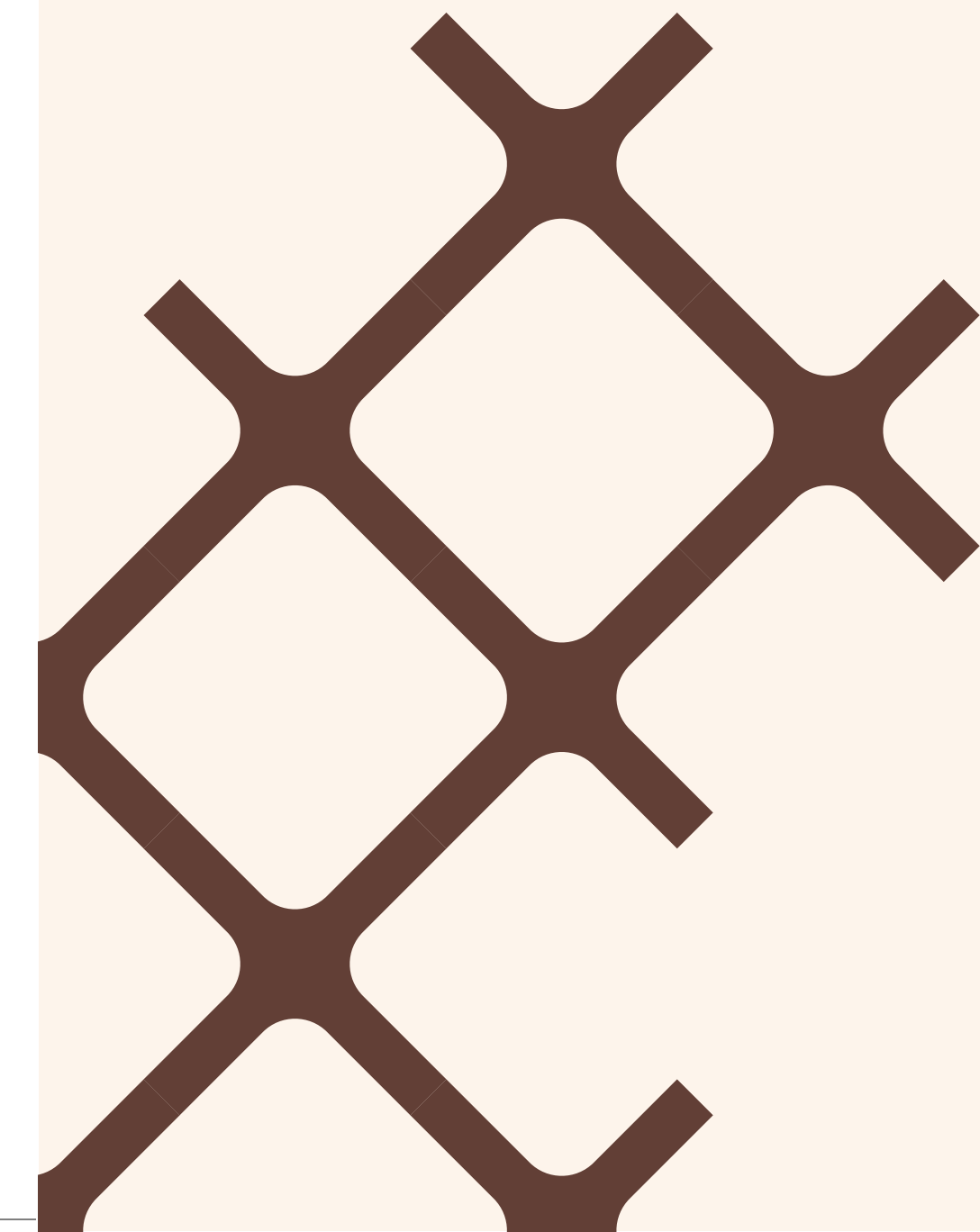
La ejecución por capítulos del presupuesto de gastos es la siguiente:

Capítulos		Previsión definitiva	Derechos reconocidos netos	Recaudado	D. reconocidos netos sobre P. definitiva %	Recaudado sobre D. reconocidos netos %
I	Impuestos Directos	0	0	0	0	0
II	Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0	6.341,85	6.341,85	0	100
IV	Transferencias Corrientes	71.300.401,64	71.300.401,64	67.747.850,07	100	95,02
V	Ingresos Patrimoniales	2.005,00	182.553,19	182.553,19	9.104,90	100
Total Ingresos Corrientes		71.302.406,64	71.489.296,68	67.936.745,11	100,26	95,03
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0	0	0	0	0
VII	Transferencias de Capital	178.092,00	178.092,00	178.092,00	100	0
VIII	Activos Financieros	6.989.986,77	0	0	0	0
IX	Pasivos Financieros	0	0	0	0	0
Total Ingresos Capital		7.168.078,77	178.092,00	178.092,00	2,48	100
Total		78.470.485,41	71.667.388,68	68.114.837,11	91,33	95,04

Al cierre del ejercicio 2025 se ha producido un Resultado Presupuestario de 3.048.835,47 euros. Sin embargo, debido a la incorporación de este ejercicio de gastos financiados con parte del Remanente de Tesorería de 2024, el Resultado Presupuestario Ajustado arroja un saldo positivo de 10.038.822,24 euros.

Por otra parte, el Remanente de Tesorería ha ascendido al cierre de 2025 a 10.038.822,24 euros.

Finalmente, durante 2025, el Periodo Medio de Pago (PMP) acumulado ha ascendido a 25,31 días. Este dato, se ha mantenido ya desde el segundo trimestre en parámetros inferiores a 2024, de forma que al final del ejercicio el PMP alcanzado se ha reducido en dos días con respecto a las cifras de 2024.



2.3
Recursos
humanos

- 948 puestos de trabajo
878 funcionarios
70 laborales
- 781 puestos de trabajo ocupados
71% mujeres
29% hombres
- 55 años de edad media
- 1,18 por mil, índice de accidentes con baja en jornada de trabajo, frente al 19,54 por mil en el sector servicios

1.415.955
euros de gastos en prestaciones sociales

Estructura y provisión

La Relación de Puestos de Trabajo, excluida la figura de la titular de la dirección, tiene la siguiente distribución:

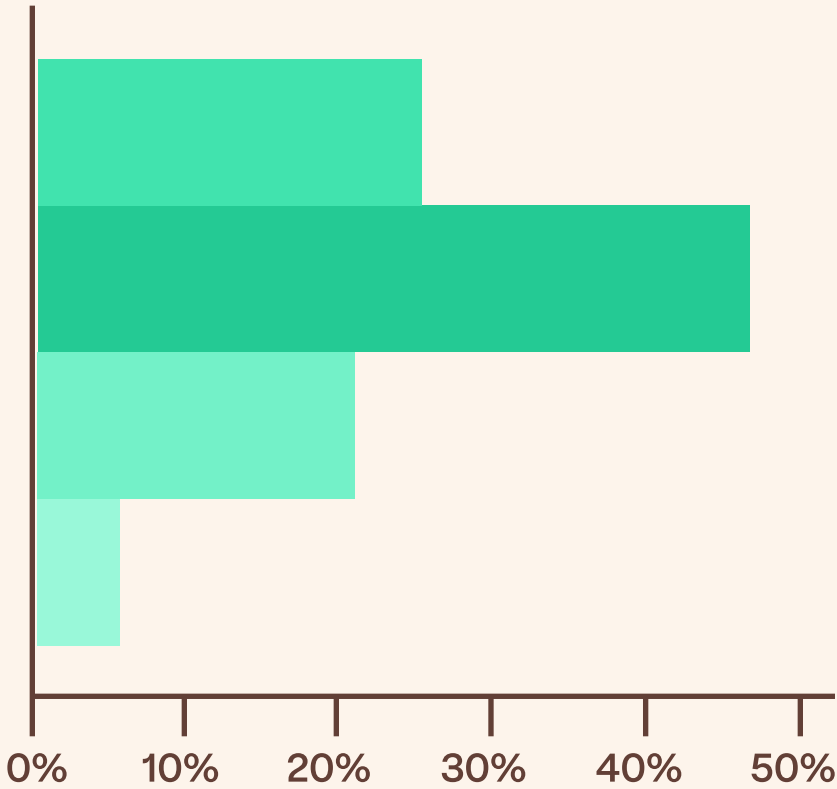
Puestos de trabajo	
878	Personal funcionario
70	Personal Laboral
948	Total

En materia de provisión de puestos, en 2025 se han resuelto 12 concursos generales de méritos (101 puestos), 2 concursos específico (2 puesto) y 21 convocatorias de libre designación (32 puestos).

A 31 de diciembre de 2025, la ATM disponía de una plantilla integrada por 781 personas, un 71% de mujeres y un 29% de hombres, con una edad media de 55 años.

Evolución de la Plantilla

	Plantilla	Efectivos
Plantilla a 31/12/24	959	797
Variación 2025	-11	-16
Plantilla a 31/12/25	948	781



26,2%

Más de 60

47,1%

De 51 a 60

21,0%

De 41 a 50

5,6%

De 26 a 40

71%

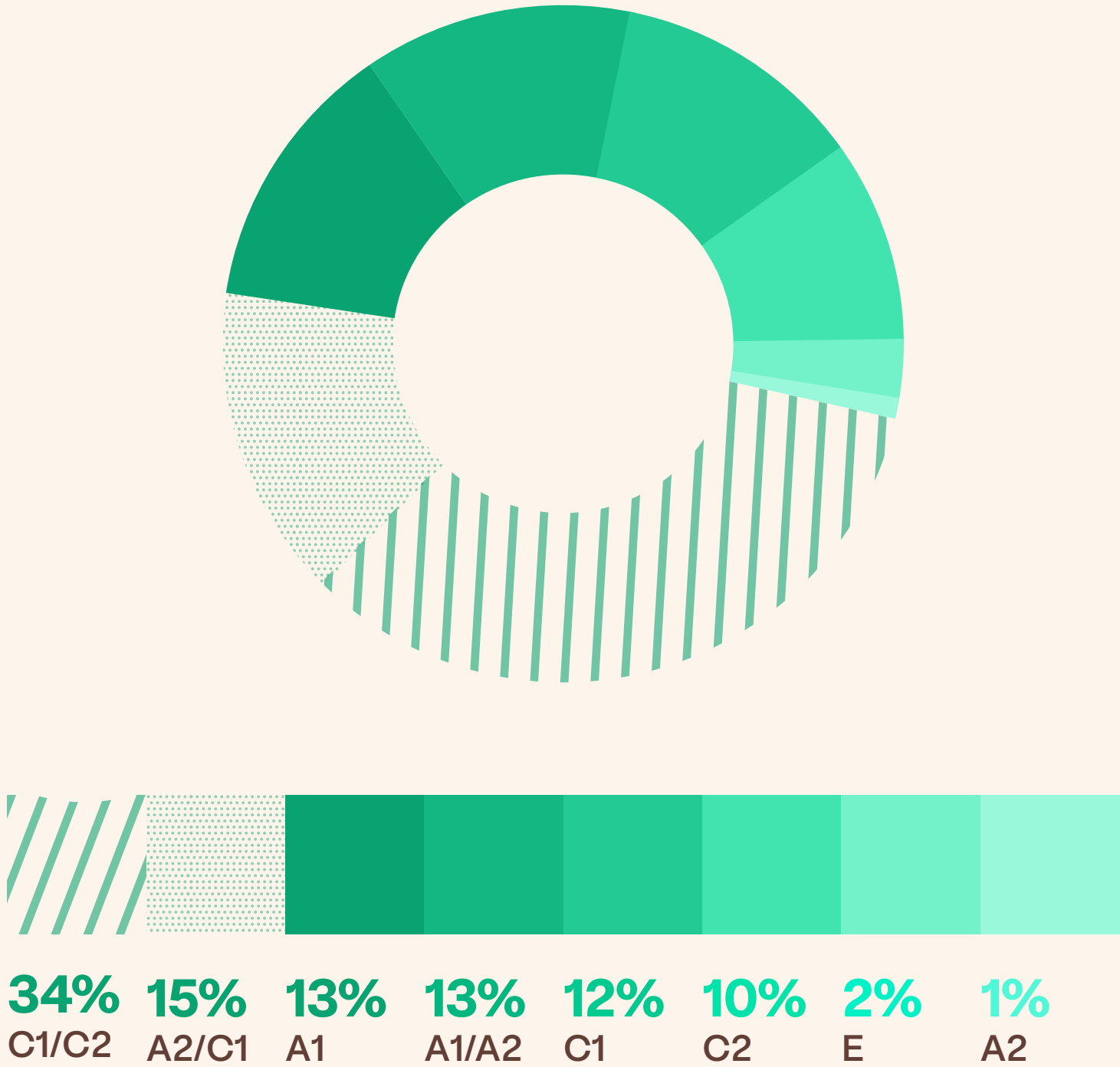
558 mujeres

29%

223 hombres

Distribución de puestos de trabajo por grupo de clasificación profesional

Grupo	Totales	Ocupadas
A1	127	123
A1/A2	119	106
A2	5	3
A2/C1	146	136
C1	115	92
C1/C2	322	231
C2	99	76
E	15	14
Total	948	781



Formación

El esfuerzo formativo es entendido como un proceso de mejora continua a través del que se busca, por un lado, fomentar las capacidades personales y laborales del equipo y, por otro, mantener su motivación y satisfacción.

Se desarrolla en un doble ámbito: en colaboración con Madrid Talento y a través de las actividades desarrolladas en exclusiva por la organización.

En el marco del Plan General de Formación, se diseña anualmente el plan específico de la ATM en función de las necesidades existentes en cada momento. La plantilla puede acceder a ambas ofertas formativas.

Desde este Organismo y en colaboración con Madrid Talento se ha adquirido un fuerte compromiso en incluir acciones formativas que incorporen nuevos conocimientos en herramientas tan necesarias como la Inteligencia Artificial, vinculada al ámbito tributario. Por otro lado, se sigue trabajando en que el personal de ATM esté constantemente formado y actualizado en conocimientos tributarios y fiscales, manteniendo dentro de la oferta formativa del Organismo acciones que garanticen tales objetivos, sin perder de vista el esfuerzo que se sigue realizando para garantizar la formación del personal de ATM en la utilización de la herramienta SAP-TRM en la gestión de los distintos impuestos municipales.

Plan Específico de Formación de la ATM en colaboración con la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid

Se han celebrado un total de 32 ediciones, correspondientes a 20 actividades formativas, y en las que han participado 835 personas.

Se trata de las siguientes actividades formativas:

Acción formativa	N.º de ediciones	Total personas	Horas curso	Horas totales
Actualización de contenidos tributarios en la atención al contribuyente	6	120	12	1.440
Comunicación, atención y afrontamiento de conflictos con los contribuyentes	2	30	15	450
Especialización Técnica Actualizada de SAP-TRM Modulo IIVTNU	1	60	12	720
El Ordenamiento jurídico y los tributos locales	2	40	21	840
Especialización Técnica Actualizada de SAP-TRM Modulo IBI	1	40	6	240
Inspección tributaria: cuestiones conflictivas y/o novedosas	1	35	12	420
Nuevos procesos de trabajo en materia de Inspección tributaria	1	20	12	240
Contabilidad para actuaciones de Inspección Tributaria	1	15	12	180
El Procedimiento concursal y la administración tributaria	1	20	8	160
Recaudación en periodo voluntario y recaudación en periodo ejecutivo. Conceptos básicos	2	40	20	800
Actualización Especialización Recaudación SAP-TRM	1	20	15	300
Aplicación de Recaudación Ejecutiva. Especialización	1	20	5	100
Aplicación práctica en relación con los tributos municipales que son objeto de delegación en los Distritos	1	50	10	500
Actualización catastral en el municipio de Madrid	2	40	11	440
Coordinación de la información territorial. Coordinación Catastro/Registro de la Propiedad. Utilización de la Sede Electrónica del Catastro	2	30	8	240

Actualización Transversal SAP-TRM	2	60	15	900
Funcionalidades herramientas de analítica tributaria en la ATM	1	30	10	300
SAP TRM: entorno y primeros pasos	2	80	11	880
Estrategia tecnológica en la Agencia Tributaria Madrid	1	45	11	495
Inteligencia artificial y analítica avanzada en el ámbito tributario	1	40	11	440
Total	32	835	237	10.085

Acciones formativas de promoción de la salud y bienestar emocional

Acción formativa	Núm. ediciones	Total personas	Horas curso	Horas totales
Charla de bienestar en la menopausia	4	197	1,5	295,5
Charla de consejos prácticos para las distintas áreas de afectación de la salud en la menopausia	1	45	1,5	67,5
Talleres prácticos de bienestar en la menopausia: nutrición, ejercicio físico, bienestar emocional y pilates	3	45	21	945
Charla de sensibilización para la promoción del ejercicio físico	2	148	1	148
Talleres prácticos de bienestar para la práctica dirigida de ejercicio físico	1	34	10	340
Total	11	469	35	1.796

Acciones formativas de prevención de riesgos laborales

Acción formativa	Núm. ediciones	Total personas	Horas curso	Horas totales
Formación práctica al personal de equipos de emergencia de la ATM	5	88	5	440
Talleres prácticos de bienestar para la práctica dirigida de ejercicio físico	4	98	1	98
Total	9	186	6	538

Acciones formativas en materia de sostenibilidad

Acción formativa	Núm. ediciones	Total personas	Horas curso	Horas totales
Sistemas de Gestión de la Energía – ISO 50001	1	6	2	12
Sensibilización en sostenibilidad	2	87	1	87
Total	3	93	3	99

Ayuda a la formación: biblioteca

La ATM cuenta desde su creación con una biblioteca interna especializada que proporciona apoyo documental a las unidades administrativas de este Organismo, así como a aquellos servicios del resto del Ayuntamiento que lo solicitan.

La Biblioteca pone a disposición de los usuarios la siguiente oferta documental:

- Unas 5.200 monografías (cifra aproximada ya que parte del fondo bibliográfico se encuentra en proceso de migración al catálogo, previo expurgo)
- 35 revistas especializadas

- Recursos documentales digitales accesibles desde la Intranet que ofrecen:

- Bases de datos de legislación, jurisprudencia, doctrina, administración local, derecho tributario y derecho laboral
- Portales de revistas especializadas
- Bibliotecas digitales
- Portal Mementos Prácticos con acceso a fuente jurídica

Durante 2025 se ha seguido desarrollando la plena incorporación de la Biblioteca a la Red de Bibliotecas Especializadas del Ayuntamiento de Madrid.

Este proyecto, que en su momento se planteó pionero en el ámbito municipal, ha servido de modelo para la integración Red de otras bibliotecas internas especializadas del Ayuntamiento de Madrid materializada durante 2024 y en proceso de desarrollo a lo largo de 2025, siguiendo el patrón de tareas inherentes a la integración de la Biblioteca de la Agencia Tributaria.

La actividad de 2025 ha sido:

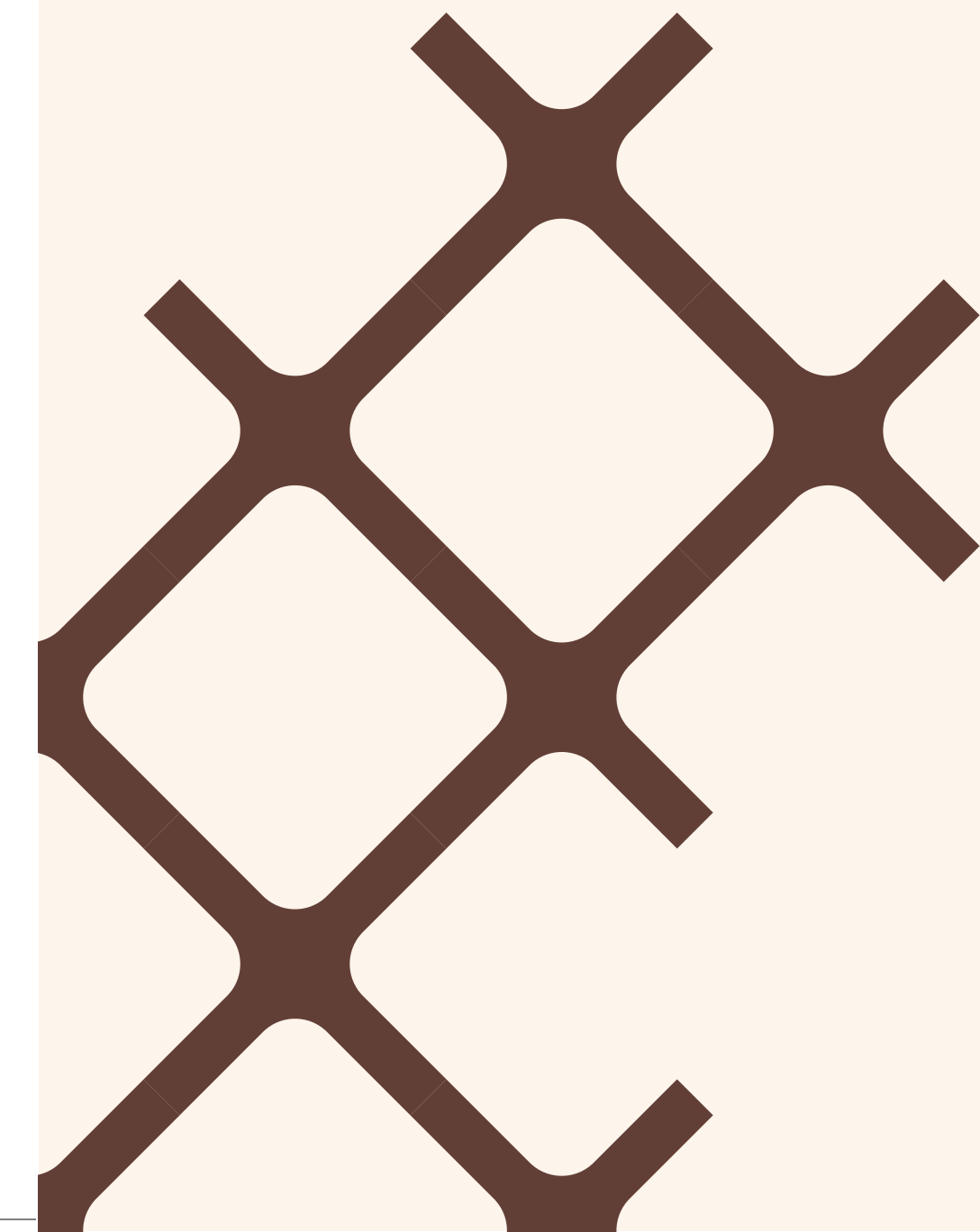
- Asientos bibliográficos incorporados al catálogo (tanto monografías como artículos de revista): 692
- N.º préstamos de libros: 190
- N.º libros adquiridos: 29
- Solicitudes a la Biblioteca atendidas: 825
- Envíos internos diarios, semanales y mensuales:
 - Diariamente se remite una selección de las disposiciones publicadas en boletines oficiales
 - Semanalmente enviamos boletines y newsletters con alertas, noticias y comentarios, así como publicaciones de interés
 - Mensualmente se elabora, publica y difunde el Boletín de Novedades de la Biblioteca informativo de los nuevos libros incorporados a nuestro fondo, así como de una selección de artículos de los últimos números de las revistas suscritas

- Libros del fondo documental de la Biblioteca:
 - Monografías del catálogo: 3.950
 - Pendientes de migración¹: 1.250
 - Libros digitales disponibles en plataformas suscritas: 3.700²

- Contratos preparados por la Sección de Biblioteca y Documentación: 12

¹ Cifra aproximada: corresponde al número de libros catalogados con anterioridad a 2007 (fecha en la que se instaló el programa de gestión de bibliotecas Absys Express) cuya migración, previo expurgo, va realizando paulatinamente la Biblioteca.

² Cifra aproximada: el contenido de algunas plataformas (por ejemplo, Tirant en la Nube), se actualiza constantemente por parte de las editoriales en base a sus respectivas novedades.



Prestaciones sociales

Correspondiente a la convocatoria de acción social 2025 han sido concedidas 4.576 prestaciones con un gasto total de 1.415.955,38 euros, distribuidos en los siguientes conceptos:

Concepto	Número	Gasto (euros)
Acción Social	3.556	599.403,98
Acción Social Org. Gob. y Pers. Direct.		1.332,46
Gastos sociales		129.193,29
Premios años de servicios	78	650.846,32
Transporte del Personal	942	35.179,33
Anticipos reintegrables al personal	0	0
Total	4.576	1.415.955,38

Prevención de riesgos laborales

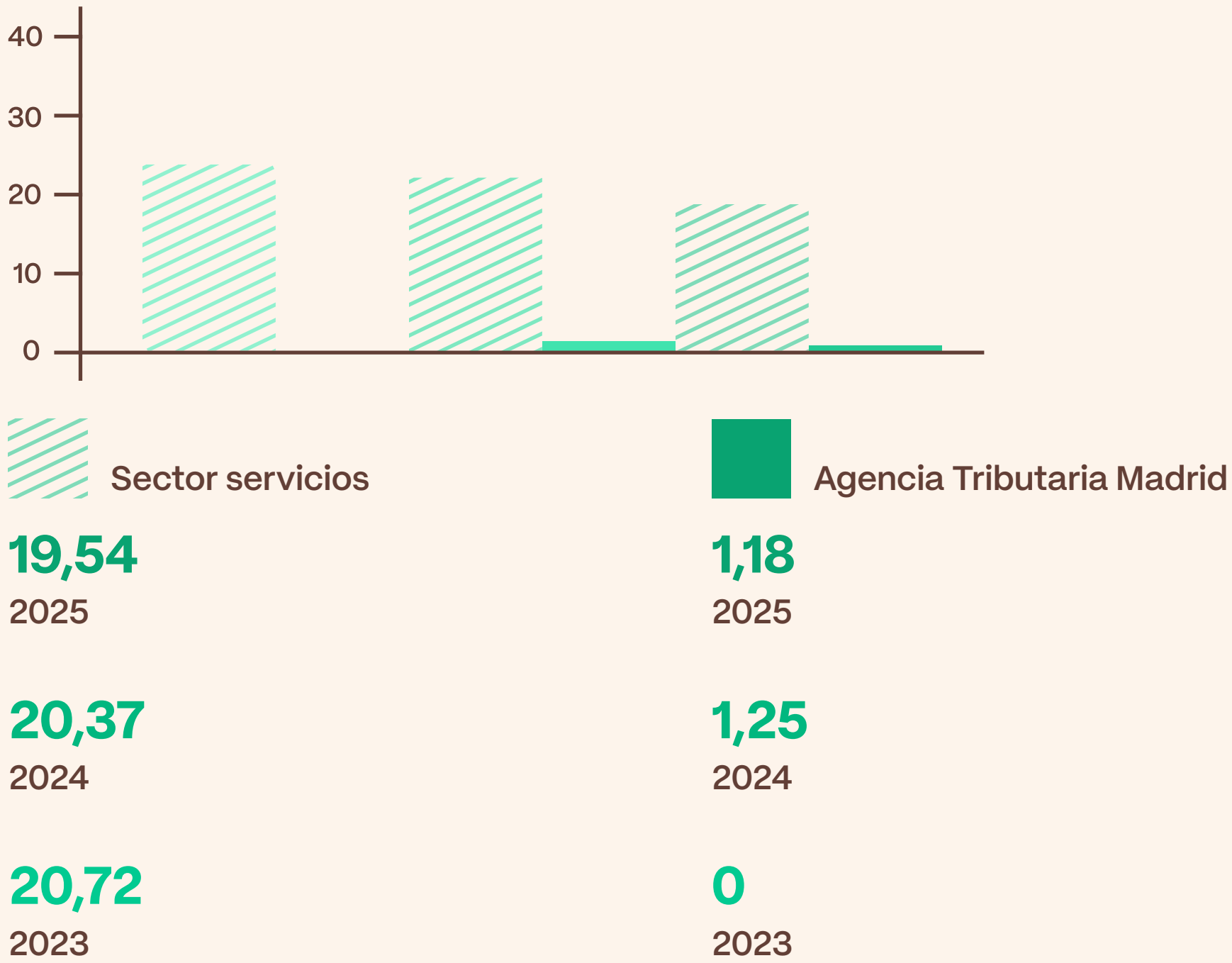
Siniestralidad laboral

Los datos relativos a la siniestralidad laboral en el ámbito de la ATM en 2025 han sido los siguientes:

- Accidentes en el centro de trabajo que han causado incapacidad temporal superior a un día de trabajo: 1.
- Accidentes in itinere con baja superior a un día de trabajo: 1
- Investigaciones realizadas de accidentes con baja en el centro de trabajo: 1

En este ejercicio se ha producido un accidente con baja en jornada de trabajo, por lo que el índice de incidencia es 1,18.

Índice de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo (número de accidentes por cada 1.000 personas trabajadoras)



2.4

Tecnologías
de la información

- **Proyecto de transformación de los sistemas de gestión interna (PTGI)**
Puesta en marcha de la tasa de gestión de residuos
- **Seguimiento continuo**
Desarrollo de cuadros de mando para el seguimiento tributario en tiempo real
- **Formación digital**
Impulso a la capacitación digital, mediante cursos oficiales y jornadas específicas en materia tecnológica
- **Laboratorio Tributario**
Puesta en marcha de reglas de detección del fraude en plusvalía basadas en sistemas expertos
- **Mejora de los servicios digitales al ciudadano**
Incremento del número de trámites completamente electrónicos disponibles

Tecnologías de la información

El proyecto de transformación digital de la ATM, iniciado en 2020, ha alcanzado en 2025 uno de sus hitos más relevantes con la implantación efectiva y gestión íntegra de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal (TGR) en el nuevo sistema de gestión de ingresos.

La puesta en marcha de la TGR ha supuesto una de las pruebas de mayor exigencia hasta la fecha para la nueva plataforma tecnológica. Se trata del tercer tributo por volumen de ingresos y el segundo por número de contribuyentes, afectando a aproximadamente 1,8 millones de personas. La gestión íntegra de este nuevo tributo dentro del sistema ha permitido validar la solidez de la arquitectura implantada, su escalabilidad y la madurez operativa alcanzada.

La implantación de la TGR no solo ha sido un ejercicio de incorporación tecnológica, sino también de evolución del modelo de gestión tributaria. El tributo se ha gestionado desde su inicio apoyándose de forma intensiva en la actuación administrativa automatizada, la concesión de beneficios fiscales de oficio y la tramitación electrónica, consolidando un modelo de gestión homogéneo, eficiente y alineado con los principios de simplificación administrativa.

De cara a 2026, el sistema deberá afrontar nuevos retos relevantes en relación con la TGR. En particular, se incorporará al cálculo de la cuota para inmuebles residenciales la información procedente del padrón municipal de habitantes. Esta evolución consolida la estrategia de la ATM de integración y aprovechamiento de los censos municipales en la gestión tributaria, en línea con la incorporación en 2024 del Censo de Locales y Actividades (GECLA) en la gestión de la tasa por ocupación del dominio público para terrazas de hostelería y veladores. La reutilización de fuentes de información municipales refuerza la apuesta que hace la ATM por la estrategia municipal del dato, cuyo objetivo es la transformación digital de la ciudad, buscando mejorar la

calidad y personalización de los servicios ofrecidos a la ciudadanía a través del uso intensivo de los datos.

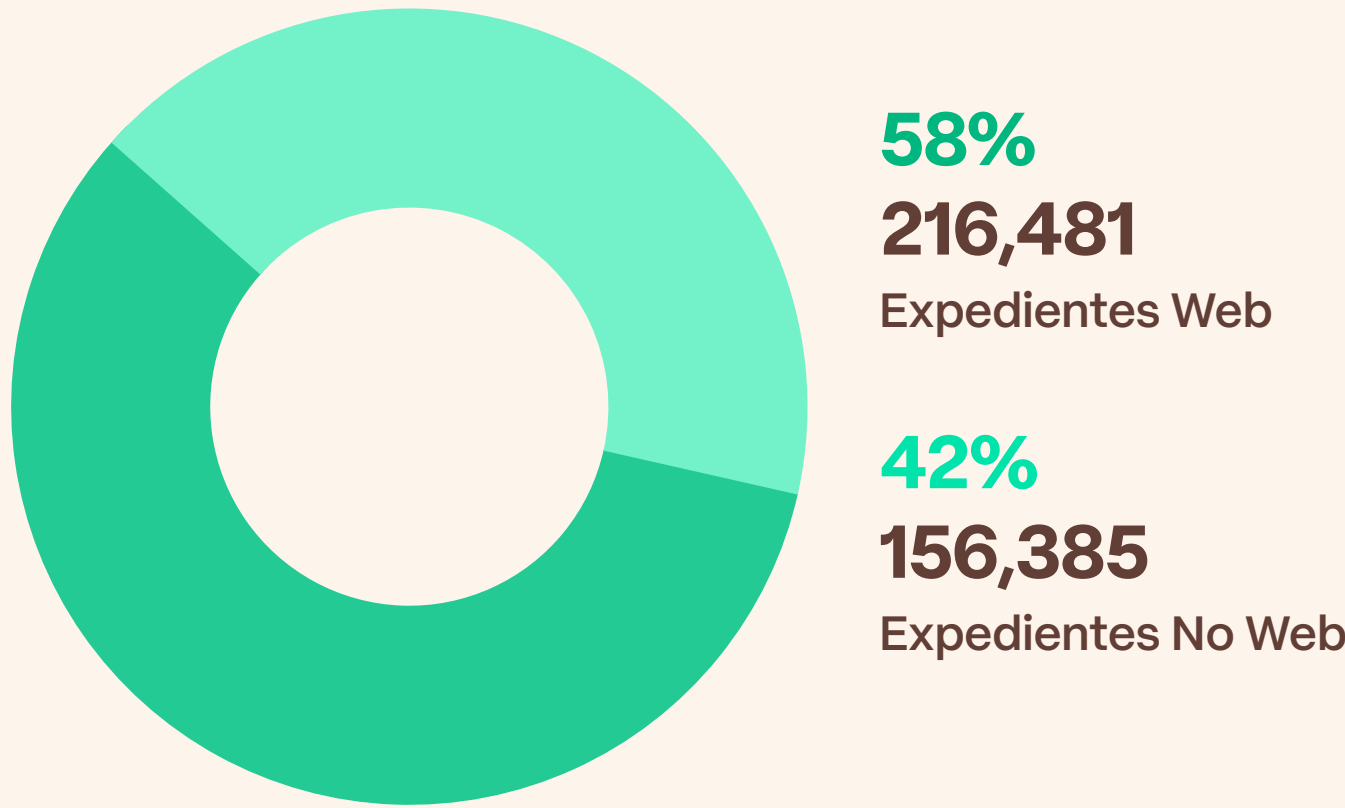
Asimismo, en 2026 está prevista la incorporación al sistema de gestión de ingresos de la nueva tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, tributo que previsiblemente tendrá un impacto significativo tanto por el número de ciudadanos afectados como por la preponderancia del canal digital en su gestión.

Paralelamente a la evolución del nuevo sistema, la ATM continúa apostando por el mantenimiento y evolución de las aplicaciones tradicionales aún en funcionamiento, consideradas estratégicas para garantizar la continuidad y estabilidad del servicio. En 2025 se han preparado las adaptaciones necesarias para dar cumplimiento en 2026 a los relevantes cambios introducidos en la ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), especialmente en materia de bonificaciones y tratamiento de flotas de vehículos.

En el ámbito de la digitalización de servicios, durante 2025 se ha incrementado en un 12% el número de trámites disponibles para su tramitación íntegramente electrónica por parte de la ciudadanía, reforzando, así, el modelo de relación digital como canal preferente.

A través de todas estas actuaciones, los datos de utilización del canal electrónico en 2025 reflejan una evolución muy positiva, superando ampliamente los registros de 2024 en términos absolutos, incluso en un contexto de elevada tramitación derivada de la implantación de la TGR. La entrada de solicitudes por canal digital ha alcanzado el 58% del total y la comparecencia electrónica a la notificación un 37%, consolidando el uso efectivo del canal digital en la relación entre la Agencia y la ciudadanía.

En resumen, 2025 ha confirmado la capacidad tecnológica y organizativa de la ATM para gestionar tributos de gran volumen con criterios de automatización, integración de datos y digitalización plena, sentando las bases para una nueva etapa de consolidación y evolución del modelo en 2026.



Gobierno y calidad del dato

El gobierno del dato constituye uno de los pilares estructurales del nuevo sistema de gestión de ingresos. No se trata únicamente de un componente tecnológico, sino de un modelo organizativo orientado a garantizar que la información tributaria sea completa, consistente, actualizada y trazable a lo largo de todo su ciclo de vida.

La implantación efectiva de este modelo en la nueva plataforma ha tenido un impacto directo en la mejora de los resultados de gestión. En los últimos ejercicios se ha observado un crecimiento sostenido de la recaudación sobre derechos reconocidos, reflejo

de una mayor calidad censal, una mejor identificación de los obligados tributarios y una gestión más precisa de los procesos de liquidación y recaudación.

Paralelamente, con el objetivo de incrementar los derechos reconocidos y reforzar la equidad del sistema tributario, la ATM viene realizando un esfuerzo continuo en actuaciones de investigación dirigidas a la identificación de sujetos no correctamente censados o no identificados. Estas líneas de trabajo, apoyadas en técnicas analíticas y en la explotación cruzada de fuentes de información, deberán ser reforzadas en los próximos años como elemento clave de la sostenibilidad financiera y de la justicia tributaria.

La progresiva incorporación de nuevos tributos e ingresos al sistema exige, además, evolucionar hacia un modelo de gobierno del dato cada vez más global y distribuido. A medida que el perímetro del sistema se amplía, resulta imprescindible establecer mecanismos de control integrados en los propios procesos, que garanticen de forma automática la calidad del dato desde su origen y durante toda su utilización.

Este enfoque debe proyectarse igualmente hacia el conjunto de áreas municipales proveedoras de información relevante para la gestión tributaria. La estrategia de la ATM pasa por extender la cultura del gobierno del dato a aquellas unidades cuyas bases de datos son utilizadas para la determinación de hechos imponible, beneficios fiscales o elementos cuantitativos de los tributos. La calidad del sistema tributario depende, en gran medida, de la calidad de los datos en origen.

Junto a los controles automáticos implantados en la nueva plataforma —que garantizan una mejora continua en la información de los tributos ya incorporados—, en 2025 se han desarrollado actuaciones específicas para elevar la calidad de los datos en tributos que aún se gestionan en sistemas tradicionales. En este ámbito, destaca la actuación coordinada con la Dirección General de Tráfico para la depuración del censo de vehículos del municipio de Madrid, eliminando aquellos que no reúnen las condiciones necesarias para su circulación.

Por último, la ATM sigue trabajando, en el marco del objetivo operativo para el desarrollo de un modelo de gobernanza del dato, en la mejora de la seguridad y trazabilidad de los datos. En este sentido, es muy relevante la mejora realizada en el sistema de auditoría de los datos de la recaudación ejecutiva, a través de la cual mejorará el control de los accesos y se posibilitará un mejor análisis de la información.

El Laboratorio Tributario

El Laboratorio Tributario de la ATM, creado en 2020 como motor de innovación y uso estratégico de los datos, ha continuado en 2025 consolidando su posición como uno de los principales exponentes en la aplicación de tecnologías avanzadas a la gestión tributaria.

Durante este ejercicio, la ATM ha reforzado su presencia en los principales foros nacionales especializados en administración tributaria y transformación digital, con una participación destacada en la que se han compartido los avances desarrollados en materia de analítica, automatización y gobierno del dato. Esta proyección externa confirma el posicionamiento de la ATM como organización de referencia en el ámbito local en el uso de los datos como palanca de cambio en la gestión pública.

Soporte analítico a la TGR

La puesta en marcha efectiva de la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos (TGR) ha evidenciado la relevancia estratégica de las herramientas desarrolladas por el Laboratorio.

Con carácter previo a su implantación, los cuadros de mando y modelos de análisis permitieron anticipar comportamientos, identificar posibles puntos de fricción y dimensionar el impacto operativo del nuevo tributo. Este análisis previo facilitó la adopción de medidas correctoras y el diseño de campañas informativas dirigidas a la ciudadanía, ajustadas a las necesidades detectadas.

Una vez iniciada la gestión, las herramientas de seguimiento han permitido monitorizar en tiempo real la evolución de las principales magnitudes del tributo —solicitudes, beneficios fiscales, incidencias, comportamiento por distritos y tipologías— proporcionando a los equipos directivos y gestores información actualizada para la toma de decisiones ágiles. La combinación de analítica predictiva y seguimiento operativo ha reforzado la capacidad de reacción de la organización ante un tributo con elevado volumen de contribuyentes.

Detección avanzada del fraude: sistemas expertos y validación humana

En el ámbito de la lucha contra el fraude fiscal, 2025 ha supuesto un punto de inflexión con la puesta en marcha efectiva de la detección de omisiones en el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) mediante sistemas expertos desarrollados por el Laboratorio.

Estos sistemas permiten identificar de forma automatizada posibles omisiones, trasladando las propuestas de actuación al sistema de gestión para su tramitación. La validación final por parte de los inspectores —bajo un modelo human-in-the-loop— garantiza el rigor jurídico y la seguridad en la actuación administrativa, combinando la potencia analítica de la tecnología con el criterio técnico especializado.

Los resultados obtenidos han supuesto un incremento significativo tanto en el volumen de actuaciones iniciadas como en su impacto recaudatorio, alcanzando niveles no observados hasta la fecha en este ámbito. Esta experiencia abre un escenario de ampliación progresiva de los sistemas expertos no solo hacia la detección, sino también hacia la prevención del fraude en otros tributos, contribuyendo a reforzar la equidad y a avanzar hacia una ciudad más justa desde el punto de vista tributario.

Inteligencia artificial: innovación responsable al servicio de la gestión

Uno de los retos estratégicos en los que está trabajando la ATM es la incorporación progresiva de tecnologías de inteligencia artificial en la gestión tributaria.

Durante 2025 se han iniciado y desarrollado diversos proyectos orientados a explorar el potencial de estas herramientas en ámbitos como la asistencia al contribuyente, la optimización de procesos internos, la mejora de la analítica predictiva y el apoyo a la toma de decisiones. El objetivo es utilizar estas tecnologías innovadoras como palanca de aceleración de la eficiencia, incrementando la capacidad operativa de la organización sin renunciar a los estándares de calidad y seguridad jurídica que caracterizan la actuación tributaria.

Este impulso se está realizando bajo un enfoque metodológico riguroso, basado en pruebas controladas, validación experta y evaluación continua de resultados. La aplicación de sistemas de inteligencia artificial se concibe siempre como apoyo a la actuación humana, garantizando la supervisión por parte de los empleados públicos y el pleno respeto a los derechos y garantías de la ciudadanía. La combinación de innovación tecnológica y responsabilidad institucional constituye el marco de referencia de esta línea de trabajo.

Cultura del dato y autonomía organizativa

Más allá del desarrollo tecnológico, el Laboratorio mantiene como objetivo estratégico la consolidación de una cultura del dato transversal en toda la organización.

Durante 2025 se han impulsado diversas jornadas internas, sesiones formativas y acciones de capacitación dirigidas a extender el uso responsable y autónomo de la información en todas las áreas de la ATM. Se ha continuado promoviendo la "demo-
cratización" del dato mediante el acceso en modalidad de autoservicio a conjuntos de información y herramientas de consulta flexible, reforzando la autonomía de los gestores en la explotación de la información.

En conclusión, 2025 ha sido un año de consolidación operativa y de expansión estratégica del Laboratorio Tributario, que ha demostrado su capacidad para generar impacto real en la gestión, apoyar decisiones de alto nivel y situar a la ATM como organización referente en el uso inteligente y responsable de los datos en el ámbito municipal.



03

Otras actuaciones

3.1

Educación cívico-tributaria en colegios

En 2025, en cumplimiento del objetivo operativo 4.5.1 Actividades de formación tributaria en centros educativos, se continúa con la actividad de educación cívico-tributaria "Mis impuestos mejoran Madrid", que se incluyó a finales de 2024 dentro del programa "Madrid, un libro abierto", coordinado por el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, para apoyar a los centros escolares de Madrid en el conocimiento de la ciudad. La actividad, compuesta por tres partes (teórica, lúdico-práctica y proyección de un video), es impartida en el primer, segundo y cuarto trimestre de 2025 por 19 funcionarios voluntarios de la ATM, que realizan un total de 59 actividades, en 34 centros educativos de 15 distritos diferentes, con la asistencia de casi 1.500 alumnos.

3.2

Gestión de la sostenibilidad

El Sistema de Gestión Integrado de Medioambiente, Energía y ODS, fue auditado los días 20, 21, 22, 29 y 30 de octubre por la entidad acreditada de certificación AENOR, cumpliendo con los requisitos de las Normas ISO 50001:2018 y 14001:2015 así como con el Reglamento particular de Aenor E09.02 considerándose eficazmente implantado y que su estrategia de sostenibilidad está alineada con los Objetivos de desarrollo sostenible, conforme a lo informado por el auditor.

Objetivos conseguidos en material de sostenibilidad:

- 1º Impacto positivo sobre las condiciones físicas, nutricionales y mentales en al menos un 30% de los participantes en el Programa de Salud y Bienestar. Resultado obtenido: impacto positivo en la salud en el 100% de los participantes.
- 2º Generación de un 5% de electricidad de origen renovable para autoconsumo mediante instalación fotovoltaica en Sacramento 3-5 respecto al consumo eléctrico total anual del edificio de 2025. Resultado obtenido: Generación de un 5,7%.
- 3º Reducción del 5% del consumo eléctrico anual de Sacramento 3-5 y Sacramento 1 con respecto al esperado por línea base. Resultado obtenido: 7,12%.
- 4º Elaboración de informe de sostenibilidad y publicación en web de Organismo. Resultado obtenido: publicada la memoria de sostenibilidad el 4 de noviembre de 2025.

3.3

Contratación responsable

En el ámbito de la contratación administrativa, la ATM busca sumar a la calidad del servicio otros objetivos como la sostenibilidad y la responsabilidad social, al considerar que la contratación pública debe contemplar fines como la cohesión social, la redistribución de la riqueza, la igualdad y la justicia.

Estas actuaciones tienen como fundamento jurídico las Directivas 2014/24/UE y 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y las directrices establecidas por la Dirección General de Contratación y Servicios del Ayuntamiento de Madrid, y se desarrollan en dos ámbitos:

- 1º Introduciendo en el mayor número de pliegos que sea posible, en función de la naturaleza del contrato, tanto condiciones especiales de ejecución, como criterios sociales o medioambientales de valoración de ofertas.
- 2º Reservando contratos a centros especiales de empleo, cuya finalidad es la integración en el mercado laboral de personas con diversidad funcional, y empresas de inserción que buscan la integración socio laboral de personas en riesgo de exclusión.

Por último, con objeto de favorecer la accesibilidad y la inclusión de todas las personas en las instalaciones y los servicios prestados por la ATM, se introducen en todos los pliegos que es posible, en función de la naturaleza del contrato, cláusulas específicas que aseguran los criterios de accesibilidad universal.

3.4

Publicaciones

En 2025 la ATM ha promovido la publicación de:

- Los números 7, 8 y 9 de la Revista digital de la ATM "Tributus".
- Libro de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos Municipales 2025.
- Carta de Servicios 2025 de la ATM.
- Folleto de la Carta de Servicios 2025 de la ATM.
- Informe de resultados de la encuesta de satisfacción con los servicios prestados por la ATM 2025.
- Díptico informativo de la nueva tasa por prestación de servicios de gestión de residuos de competencia municipal.

3.5

Colaboración con otras Administraciones y entidades

I. Colaboración con la Dirección General de Tráfico

Colaboración con la Dirección General de Tráfico para la matriculación electrónica on-line de los vehículos nuevos. A través de la web madrid.es se puede pagar on-line el IVTM al comprar un vehículo. Este pago se comunica a la DGT de forma telemática y este organismo procede a la matriculación electrónica del nuevo vehículo.

II. Colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Dentro del marco de colaboración con la FEMP, y en el ámbito de la Comisión de Haciendas y Financiación Local, se asistió a las sesiones de dicha comisión celebradas los días 14 de febrero, 8 de abril, 9 de junio, 18 de septiembre y 19 de noviembre.

III. Participación en Programa de Acompañamiento a mayores en los centros municipales de mayores (CMM) por voluntarios digitales

La existencia de unas obligaciones tributarias que afectan a muchas personas mayores, así como de otras necesidades de servicio (información, obtención de certificaciones, etc.), lleva en 2024 a que la Agencia Tributaria de Madrid se incorpore al proyecto V-DIGITAL "Acompañamiento en trámites digitales a personas mayores", con la finalidad de formar a los voluntarios digitales en las gestiones de materia tributaria y que puedan acompañar a los mayores en este ámbito.

Con esta iniciativa, "Acompañamiento digital a personas mayores - Ayuntamiento de Madrid", diferentes unidades municipales, como Voluntariado, al frente de voluntariospormadrid, la Oficina digital, que lidera el proyecto de voluntariado digital, Informática del Ayuntamiento de Madrid, que habilita los recursos técnicos, y la Agencia Tributaria Madrid, establecen un marco de colaboración y desarrollan la iniciativa actuando en 2024 y 2025 en los Centros municipales de mayores (que son responsabilidad de los Distritos de la ciudad y coordinados por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad).

IV Participación en el proyecto de Agentes de inclusión digital en el Ayuntamiento de Madrid

Proyecto liderado por la Oficina digital, para luchar contra la brecha digital y favorecer la utilización de las aplicaciones informáticas y los servicios digitales, pone en marcha en la ATM, un Piloto en marzo-julio 2025 en la OAIC de Sacramento, para asistir a las personas que acuden presencialmente a la Oficina en el ámbito digital, prestando información sobre los portales web municipales, la identificación electrónica, los servicios digitales, la tramitación en dispositivos móviles, etc.

Tras el éxito obtenido, se consolida para todo el ámbito municipal. El 15/12/2025 se imparte formación a 16 agentes de inclusión digital que van a estar durante 7 meses (desde el 16 de diciembre de 2025 hasta julio de 2026) en diferentes dependencias municipales: 7 en OAC, 7 en s Centros deportivos y 2 en OAIC de la ATM, en concreto en la OAIC de Sacramento.

3.6 Colaboración con Distritos, Organismos Autónomos y Áreas de Gobierno

En materia tributaria

En el ejercicio de las funciones atribuidas en los Estatutos a la ATM en materia de asesoramiento fiscal a los restantes órganos municipales sobre la adecuada aplicación de las normas tributarias estatales o autonómicas, se han realizado labores de colaboración y asistencia con los Distritos y las Áreas de Gobierno.

En el Plan de Actuación 2025 se preveía la organización talleres de carácter estrictamente tributario, que tuvieran por objeto el análisis y estudio de aspectos tributarios y de cuestiones meramente técnicas relacionadas.

En 2025 se han realizado 16 talleres destinados a los Distritos, 8 de ellos en el primer semestre y los restantes en el segundo semestre. Los primeros 8 talleres consistieron en un pormenorizado estudio jurídico y resolución de concretas dudas planteadas por los distritos en cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de distintos preceptos del articulado de las ordenanzas fiscales reguladoras de tributos cuya gestión les compete; mientras que los restantes 8 talleres se destinaron al estudio de todas las modificaciones y novedades normativas, ya sea en el ámbito de los tributos (tasas e impuestos) o de los precios públicos, que estaban en trámite para su final aprobación por el Pleno de la Corporación. Dichos talleres se impartieron on-line a través de la plataforma Teams, teniendo una gran acogida y participando en ellos responsables de todos los Distritos, así como de la ATM.

Otro objetivo, complementario de los anteriores, que se dispuso en el Plan de Actuación era el de «Emitir criterios, elaborar informes jurídicos y desarrollar modelos normalizados de documentos que faciliten la gestión de los tributos y garanticen la uniformidad en la actuación de todos los gestores tributarios».

En relación con él, en el ejercicio 2025 se han contestado un total de 14 consultas, formuladas por distintos gestores tributarios. De ellas, 8 han versado sobre tasas (fundamentalmente la tasa por ocupación privativa o aprovechamiento especial del

dominio público local en sus diversas modalidades, así como la tasa por prestación de servicios urbanísticos y la tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Municipal; 2 relacionadas con el IBI (bonificación aerotermia y anulación liquidaciones definitivas y firmes) ; una sobre la exención del ICIO a favor de la Iglesia ; y otras tres sobre cuestiones tributarias genéricas (cesión de créditos, cálculo intereses de demora en supuestos de anulación de liquidaciones y aprobación de nuevas liquidaciones sustitutivas de las anuladas y obligatoriedad de las embajadas de relacionarse electrónicamente con la Administración). Todas ellas se pueden consultar on-line en AYRE - Consultas e informes (munimadrid.es).

Otro de los objetivos que figuraban en el Plan de Actuación era «Impulsar el desarrollo de la Base de Datos de normativa municipal tributaria», cuya formación ya se inició en ejercicios anteriores. Su finalidad es facilitar el conocimiento de dicha normativa por parte de los gestores tributarios. En este sentido, ha supuesto un importante avance CIBELEX, la base de datos de normativa municipal, del Ayuntamiento de Madrid, con quien hemos colaborado, a lo largo de todo el año 2025, desde el organismo autónomo ATM, en lo que a la normativa tributaria se refiere.

En materia catastral

Conforme a la «Instrucción para la gestión de las actuaciones del Ayuntamiento de Madrid respecto de sus obligaciones y derechos frente al Catastro Inmobiliario», de 2 de febrero de 2023, firmada por la delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y el delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, durante 2025 la ATM ha seguido coordinando la presentación de las comunicaciones al Catastro de las modificaciones urbanísticas con transcendencia catastral y la realización de todo tipo de trámites ante el Catastro relativos al Patrimonio Municipal de Suelo. Son actuaciones de colaboración entre la ATM y Urbanismo en las que la actualización de la información catastral se realiza de la forma más eficiente y eficaz posible con el objetivo de que el Catastro Inmobiliario refleje fielmente la realidad de las parcelas resultantes de los desarrollos urbanísticos y las del patrimonio municipal, procurándose así mismo que exista coordinación entre el Catastro Inmobiliario y el Registro de la Propiedad.

3.7

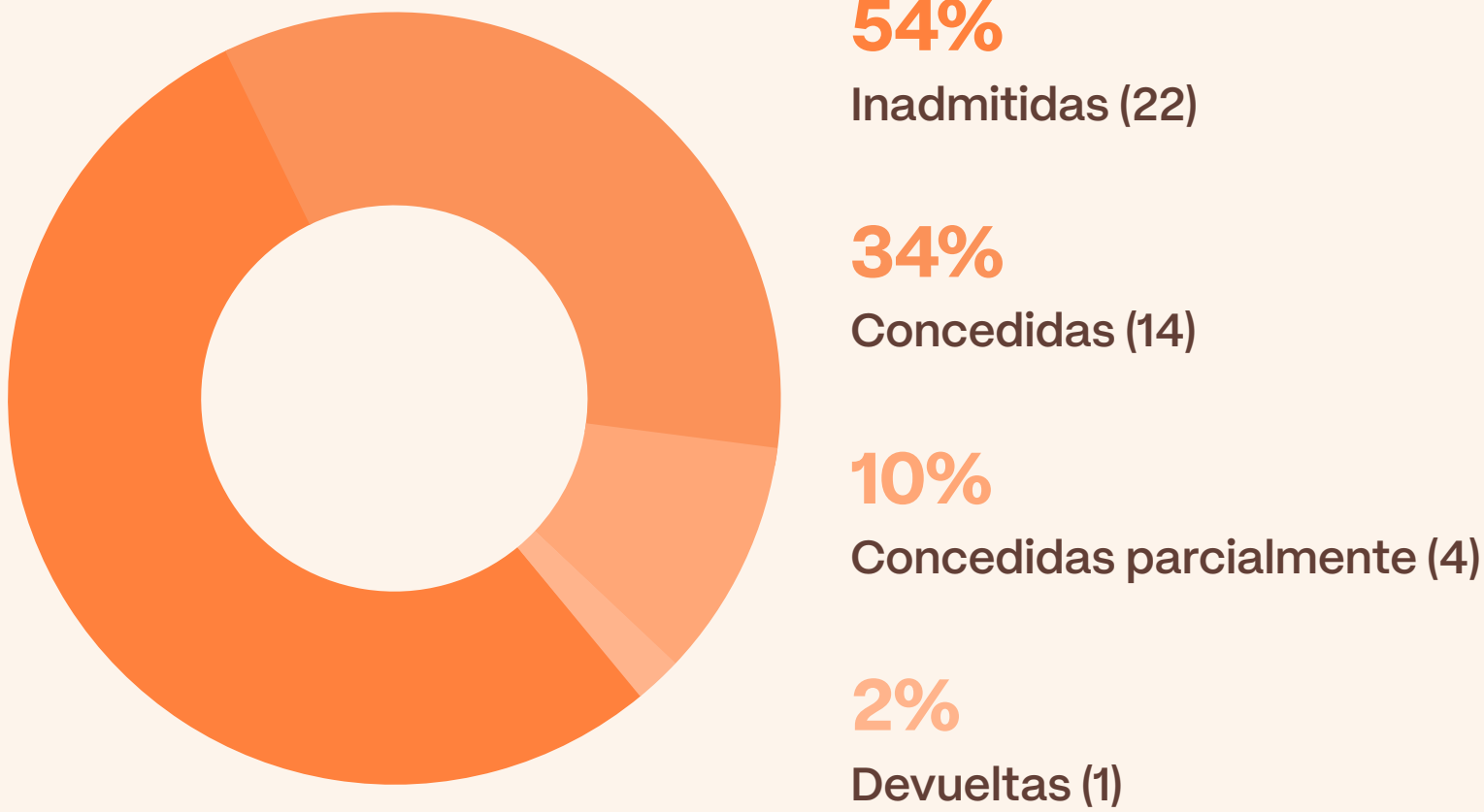
Acceso a la información pública

El acceso a la información pública es un derecho que se reconoce a todos los ciudadanos y que está regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2016.

Las peticiones de acceso a la información pública recibidas en 2025 que fueron asignadas a la ATM atendiendo a su contenido, y por tanto, relacionadas con la gestión de los diferentes tributos locales, se han referido principalmente a titularidad de inmuebles, recaudación tributaria y a datos de la recién implantada Tasa de Gestión de Residuos de competencia municipal (TGR).

En el ámbito tributario, el acceso a la información obtenida o elaborada por la Administración tributaria en el ejercicio de sus funciones se regula en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De acuerdo con esta norma, los datos tributarios tienen carácter reservado y no pueden ser cedidos a terceros salvo en determinados supuestos regulados en la ley, siendo este precepto la principal causa de denegación de las peticiones recibidas. En consecuencia, de las 41 solicitudes de acceso a la información pública asignadas a la ATM, 22 de ellas han sido inadmitidas por este motivo.



3.8

Proyecto de comunicación clara

En el nuevo Plan Estratégico 2025-2028 de la ATM, en la línea Estratégica 4 Máxima orientación al contribuyente, se incluye el Objetivo estratégico Información clara y eficaz.

Para la consecución de dicho objetivo, se han realizado diferentes actuaciones:

- Comunicación clara a los ciudadanos en el ámbito tributario, por ejemplo, en el díptico de TGR que se ha enviado junto a la notificación de la liquidación.
- Financiadas por la D.G. de Transparencia y Calidad se celebran 10 jornadas de sensibilización para 200 personas de la ATM, en las que la S.G. de Atención al Contribuyente participa activamente con la elaboración y presentación de la estrategia y actuaciones de la ATM, la coordinación de asistencia del personal de la ATM, entre los que se encuentran trabajadores de esta S.G.
- Publicación de nuevo contenido en el Portal del contribuyente para información sobre las actuaciones pasadas y futuras de la ATM en este ámbito, entre las que se encuentra la revisión global del Portal para adaptarlo a Comunicación clara o el proyecto de revisión de las plantillas de comunicación a los contribuyentes por parte de todas las SS.GG. de la ATM.
- Uso de la IA como herramienta de ayuda para elaborar los informes de respuesta de SYR tributarias.



Anexos

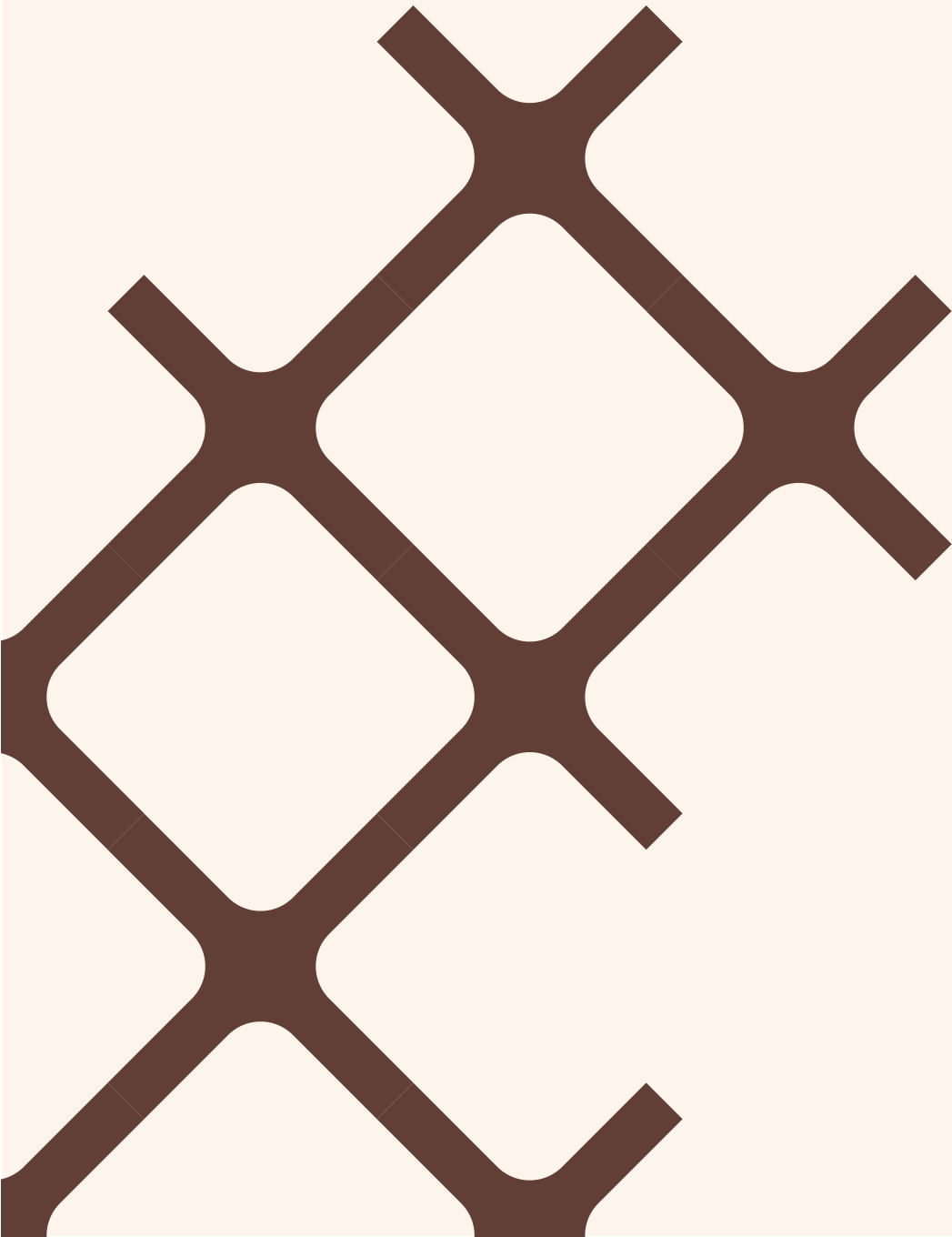
1.
Carta de Servicios
de la Agencia
Tributaria Madrid

Descripción compromiso	Indicador	Compromiso 2025	Resultado 2025	% cumplimiento
En las OAIC garantizamos una atención personal, un trato amable y una respuesta precisa a las consultas realizadas, utilizando un lenguaje claro y comprensible. El objetivo es que el número de quejas presentadas relativas a la información o el trato recibidos sea inferior a 10 por cada 100.000 personas usuarias	Personas atendidas en OAIC	Indicador informativo	275.418	-
	Ratio de quejas presentadas relativas a la información recibida	<10	9,44	105,93%
	Ratio de quejas presentadas relativas al trato recibido	<10	27,23	36,72%
Nuestro objetivo es que el tiempo medio de espera para ser atendido en las OAIC sea inferior a 10 minutos, que al menos el 80% de las atenciones se inicien en menos de 30 minutos, y el 20% restante en un tiempo inferior a 45 minutos. Además, que el número de quejas presentadas relativas al tiempo de espera sea inferior a 10 por cada 100.000 atenciones realizadas	Número de atenciones realizadas en OAIC	Indicador informativo	290.668	-
	Tiempo medio de espera para ser atendido	<10	10' 25"	96%
	Porcentaje de atenciones iniciadas en menos de 30 minutos	80%	64,31%	80,38%
	Porcentaje de atenciones iniciadas en menos de 45 minutos	20%	5,14%	25,70%
	Ratio de quejas presentadas relativas al tiempo de espera <10	10	12,73	78,56%

Descripción compromiso	Indicador	Compromiso 2025	Resultado 2025	% cumplimiento
Potenciar el intercambio de información electrónica con la ciudadanía y organizaciones de forma que, del total de expedientes iniciados a instancia del contribuyente de IBI, IIVTNU (plusvalía,) Tasa de terrazas y TGR, un 60% de los mismos se hayan solicitado a través de la web. Además, se promocionará la utilización de la notificación y comunicación electrónica frente a la postal, alcanzando las comparecencias electrónicas un 25% respecto del total de las notificaciones y comunicaciones efectuadas	Expedientes de IBI, IIVTNU, Tasa de terrazas y Tasa de residuos iniciados	Indicador informativo	372.866	-
	Porcentaje de expedientes de IBI, IIVTNU, Tasa de terrazas y Tasa de residuos iniciados, solicitados a través de la web	60%	58,06%	96,76%
	Notificaciones y comunicaciones efectuadas por el sistema centralizado de comunicaciones del Ayuntamiento de Madrid	Indicador informativo	9.023.473	-
	Porcentaje de notificaciones y comunicaciones en las que las personas y organizaciones interesadas comparecen de forma electrónica	25%	36,55%	146,21%
Resolución del 90% de los expedientes de aplazamientos o fraccionamientos en un plazo inferior o igual a 4 meses, y al menos el 98% en un plazo máximo de 6 meses	Expedientes de aplazamientos o fraccionamientos tramitados	Indicador informativo	24.282	
	% de resolución de expedientes de aplazamientos o fraccionamientos en un plazo inferior o igual a 4 meses	90%	97,70%	108,56%
	% de resolución de expedientes de aplazamientos o fraccionamientos en un plazo máximo de 6 meses.	98%	98,58%	100,60%
Incorporar al Catastro el 90% de los inmuebles urbanos, derivados de las declaraciones catastrales de alta por obra nueva y otras alteraciones, en un plazo inferior o igual a 4 meses, y al menos el 98% en un plazo máximo de 6 meses	Inmuebles urbanos incorporados al Catastro o modificados por declaraciones catastrales	Indicador informativo	12.236	-
	% de inmuebles urbanos incorporados al Catastro, como consecuencia de las declaraciones catastrales por obra nueva y otras alteraciones, en un plazo inferior o igual a 4 meses	90%	95,41%	106,01%
	% de inmuebles urbanos incorporados al Catastro, como consecuencia de las declaraciones catastrales de alta por obra nueva y otras alteraciones en un plazo máximo de 6 meses	98%	99,25%	101,27%

Descripción compromiso	Indicador	Compromiso 2025	Resultado 2025	% cumplimiento
Actualizar la base de datos catastral mediante una tramitación ágil, a fin de que los recibos de IBI se emitan a los contribuyentes correctos cuando se produzcan cambios de titularidad en los inmuebles, de manera que el 80% de las transmisiones comunicadas sean resueltas en un plazo de 4 meses, y al menos el 95% en un plazo máximo de 6 meses	Cambios de titular de inmuebles tramitados	Indicador informativo	16.912	
	Porcentaje de comunicaciones de cambio de titular de inmueble incorporadas a la base de datos catastral, en un plazo inferior o igual a 4 meses desde su presentación	80%	93,66%	117,08%
	Porcentaje de comunicaciones de cambio de titular de inmueble incorporadas a la base de datos catastral, en un plazo máximo de 6 meses desde su presentación	95%	98,93%	104,14%
Tramitar el 90% de las actuaciones del procedimiento de inspección tributaria (actas) en un plazo máximo de 12 meses, y al menos el 99% en un plazo máximo de 18 meses con carácter general, o de 27 meses cuando concorra alguna de las circunstancias específicas del art. 150 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	Actuaciones de inspección tributaria (actas) tramitadas	Indicador informativo	3.567	-
	% de actuaciones de inspección tributaria (actas) tramitadas en un plazo inferior o igual a 12 meses	90%	96,83%	107,59%
	% de actuaciones de inspección tributaria (actas) tramitadas en un plazo máximo de 18 meses con carácter general o de 27 meses cuando concorra alguna de las circunstancias específicas del art. 150 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	100%	100%	100,00%
Nos comprometemos a mejorar el seguimiento de los pronunciamientos del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid (TEAMM). Al aplicarse los mismos criterios jurisprudenciales en la resolución de los recursos y en la de las reclamaciones se pretende que disminuya el número de reclamaciones presentadas ante el citado tribunal y estas no superen el 10% de los recursos interpuestos ante la Agencia Tributaria Madrid. A su vez, que las reclamaciones económico-administrativas estimadas por el TEAMM contra resoluciones de recursos de reposición, sea inferior al 10% del total de reclamaciones resueltas	Recursos de reposición interpuestos	Indicador informativo	26.163	-
	% de recursos de reposición interpuestos, que posteriormente han sido reclamados ante el TEAMM	<10%	6,86%	145,75%
	Reclamaciones económico-administrativas resueltas por el TEAMM contra resoluciones de recursos de reposición	Indicador informativo	2.172	-
	% de reclamaciones-económico administrativas estimadas por el TEAMM sobre el total de reclamaciones resueltas	<10%	30,39%	32,91%

Descripción compromiso	Indicador	Compromiso 2025	Resultado 2025	% cumplimiento
Recibir y tramitar los escritos y consultas en materia tributaria dirigidos a la Alcaldía, a la Delegación Hacienda y Personal, a la Dirección de la Agencia Tributaria Madrid, al Defensor del Pueblo y las solicitudes de información tributaria, en relación a los servicios prestados. Contestar el 70% de los escritos, consultas y solicitudes en un plazo máximo de 12 días naturales desde su presentación, el 85% en el plazo de 25 días naturales y el 100% en el plazo máximo de 75 días naturales	Escritos, consultas y solicitudes de información tributaria tramitadas	Indicador informativo	905	-
	% de escritos, consultas y solicitudes tramitadas en un plazo inferior o igual a 12 días naturales	70%	91,27%	130,39%
	% de escritos, consultas y solicitudes tramitadas en un plazo inferior o igual a 25 días naturales	85%	97,13%	114,27%
	% de escritos, consultas y solicitudes tramitadas en un plazo inferior o igual a 75 días naturales	100%	99,23%	99,23%
Trabajamos para ofrecer un servicio tributario con alto nivel de calidad y conseguir un elevado grado de satisfacción. Nuestro objetivo es que el 80% de las personas usuarias de las OAIC y el 70% de las personas que utilizan la web del Portal del Contribuyente valoren el servicio recibido con una puntuación igual o superior a 7 en una escala de 0 a 10	Porcentaje de personas usuarias de las OAIC que valoran el servicio con una puntuación igual o superior a 7	80%	77,87%	97,34%
	Porcentaje de personas usuarias del Portal del Contribuyente que valoran el servicio con una puntuación igual o superior a 7	70%	Dato no disponible	-
Contestaremos el 60% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses	Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones tramitadas relativas a la ATM	Indicador informativo	9.893	
	% de sugerencias reclamaciones y felicitaciones relativas a la ATM contestadas como máximo en 30 días naturales	60%	88,63%	147,72%
	% de sugerencias reclamaciones y felicitaciones relativas a la ATM contestadas como máximo en 2 meses	100%	100%	100%



2.
Dirección
por objetivos

En la ATM se sigue una dirección por objetivos para el mejor cumplimiento de sus fines.

Dentro de este modelo de dirección se elabora el Plan de Objetivos anual, una nueva herramienta plenamente vinculada con el Plan Estratégico de la ATM, recogido al principio de esta Memoria. El Plan de Objetivos para 2025 se aprobó por resolución de directora de la Agencia Tributaria Madrid de 26 de marzo de 2025 (rectificada por resolución de 18 de julio de 2025).

El Plan de Objetivos incluye objetivos de Dirección, los cuales se consideran de alto impacto para todo el organismo y objetivos de las Subdirecciones Generales que miden la actividad desarrollada en las distintas funciones desempeñadas.

UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2025		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
Dirección	Investigación de sujetos no identificados.	N.º Sujetos investigados (IBI y TRUA)	6.860	9.510	138,80%
Dirección	Revisión de bases de datos mediante explotaciones sobre: Revisión y Normalización de literales (NIF/nombres...) y búsqueda de domicilios	N.º Registros revisados, normalización de literales y búsqueda de domicilios	990.000	1.135.999	114,70%
Dirección	HITOS: 1er semestre: - Datos residuos (publicación resolución) - Datos gestores autorizados, Padrón y CAM - Beneficiarios reducciones - Carga Padrón - Informe técnico y resolución cuota - Generación matrícula - Campaña informativa 2º semestre: - Liquidaciones - Notificación - Pago	N.º de hitos para la implantación definitiva de la tasa de gestión de residuos	10	10	100%

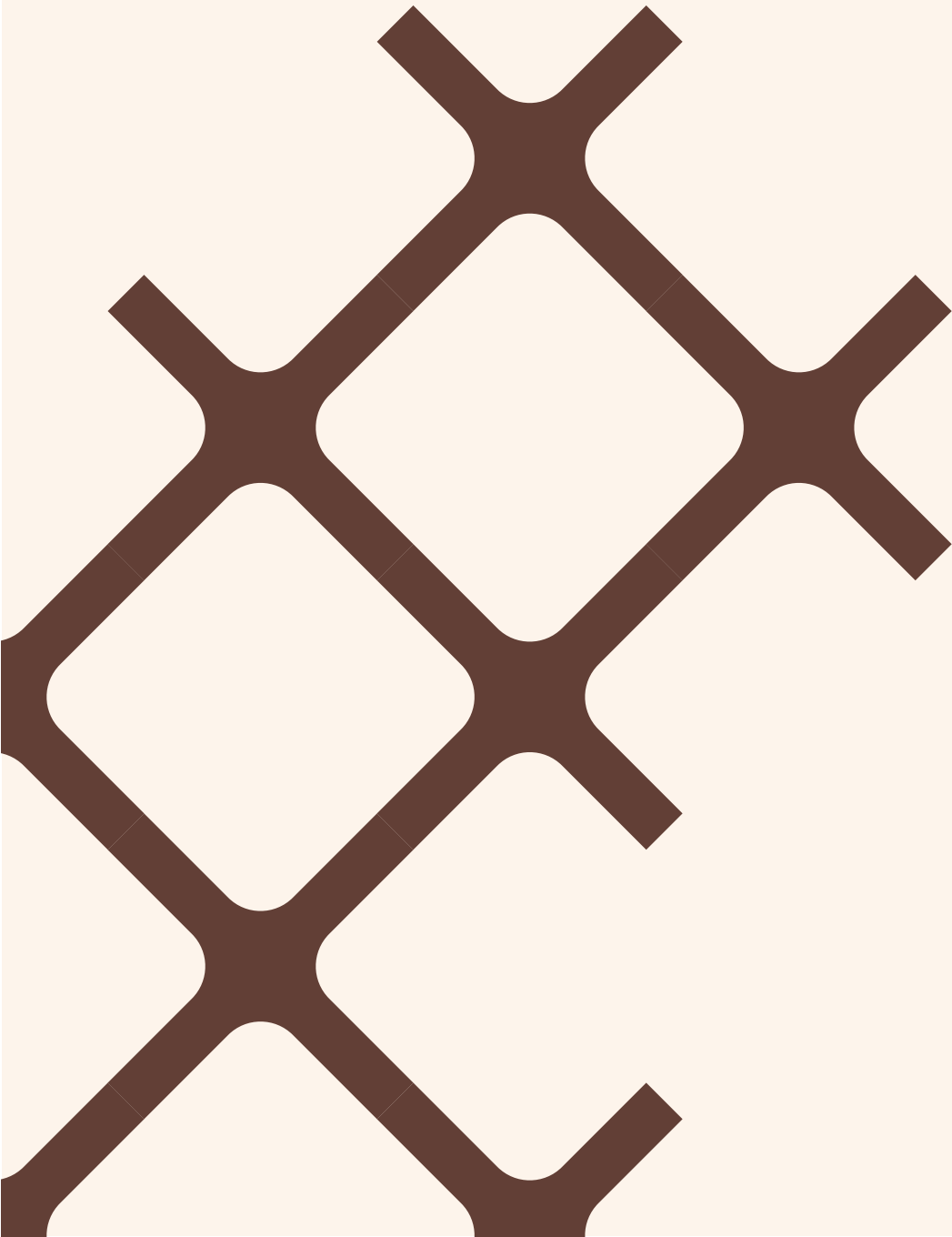
UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2025		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
Dirección	Informar las sugerencias y reclamaciones relativas a la Agencia Tributaria Madrid como máximo en 20 días	% Sugerencias y reclamaciones contestadas como máximo en 20 días	75%	72,70%	97%
Sg de atención al contribuyente	Atención y asistencia personalizada al contribuyente: por OAIC y Plataforma tributaria	N.º atenciones y asistencia al contribuyente	275.000	316.146	115%
Sg de atención al contribuyente	Visitas al Portal del Contribuyente	N.º visitas al Portal del contribuyente	2.000.000	2.728.182	136,40%
Sg de atención al contribuyente	Digitalización de escritos y documentación entrante de los procedimientos tributarios	N.º actuaciones de digitalización	50.000	112.883	225,80%
Sg de atención al contribuyente	Tramitación de expedientes de materia tributaria	N.º expedientes tramitados	10.000	16.067	160,70%
Sg de atención al contribuyente	Formación interna en la ATM, además de la ofertada por la EFAM Madrid Talento instrucciones y procedimiento: acogida, actividades de refuerzo formativo y de conocimiento de las herramientas informáticas asociadas a la atención, sesiones formativas diversas	N.º actuaciones de gestión de conocimiento internas	20	83	415%
Sg de atención al contribuyente	Actuaciones de gestión de conocimiento a otras unidades municipales (Línea Madrid, Voluntarios digitales, Asistentes digitales, etc.)	N.º actuaciones de gestión de conocimiento a otras unidades municipales	50	157	314%
Sg de atención al contribuyente	Atenciones a mayores de 65 años: preferente en OAIC, derivadas por LM a la Plataforma tributaria, Servicio de Declaración de Renta	N.º atenciones para ayudar ante la brecha digital	10.000	32.318	323,20%
Sg de gestión tributaria	Revisión de listados de autoliquidaciones para comprobación de bases y cuotas y emisión de liquidaciones complementarias	N.º Actuaciones realizadas	24.000	36.409	151,70%
Sg de gestión tributaria	Resolución de los escritos presentados y tramitación de expedientes iniciados de oficio a través de los procedimientos de verificación de datos, rectificación de errores materiales, cambios de titularidad	N.º Expedientes de gestión tramitados	50.000	60.220	120,40%

UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2025		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
Sg de gestión tributaria	Revisión del disfrute de un beneficio fiscal para verificar que procede su aplicación por existir las circunstancias que así lo permiten	N.º Inscripciones revisadas	30.000	29.946	99,80%
Sg de gestión tributaria	Revisión de base de datos mediante explotaciones sobre inscripciones con parámetros erróneos que impiden una gestión adecuada	N.º registros fiscales erróneos revisados	50.000	59.086	118,20%
Sg de inspección tributaria	Realización de diligencias de Inspección en vía pública para el control de ocupaciones del dominio público y tasas delegadas y posterior comprobación e investigación para posterior regularización	N.º Diligencias de inspección en vía pública (ACUMULATIVO)	9.500	9.326	98,20%
Sg de inspección tributaria	Trabajos de planificación, explotación de fuentes de información para la selección de actuaciones, grabación, distribución, control y seguimiento	N.º Actuaciones de comprobación e investigación tramitadas (ACUMULATIVO)	19.000	18.313	96,40%
Sg de inspección tributaria	Por su propia naturaleza, los expedientes de inspección y sancionadores presentan una especial complejidad y litigiosidad, constituyendo la revisión un proceso de entidad: recursos de reposición y demás procedimientos de revisión, así como la ejecución de resoluciones del TEAM y contencioso.	% recursos resueltos/año en relación con los interpuestos/año	100%	102,70%	102,70%
Sg de inspección tributaria	Regularización de la situación tributaria de los contribuyentes mediante actas de inspección y expedientes de comprobación limitada y sanciones, incluyendo la tramitación completa de los procedimientos	N.º Expedientes de regularización completados (ACUMULATIVO)	7.500	8.733	116,40%
Sg de inspección tributaria	Regularización de la situación tributaria de los contribuyentes mediante actas de inspección y expedientes de comprobación limitada y sanciones, incluyendo la tramitación completa de los procedimientos	Derechos económicos liquidados por regularización tributaria (ACUMULATIVO)	55.000.000 €	75.036.516 €	136,40%
Sg de inspección tributaria	Actuaciones de gestión tributaria asociadas a tributos de especial complejidad	Derechos económicos liquidados (ACUMULATIVO)	90.000.000 €	72.264.775 €	80,30%
Sg de inspección tributaria	Actuaciones de gestión tributaria asociadas a tributos de especial complejidad	Derechos económicos liquidados (ACUMULATIVO)	55.000.000 €	55.013.420 €	100%

UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2025		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
Sg de recaudación	Embargo bienes inmuebles	N.º diligencias de embargo de bienes inmuebles y n.º de mandamientos presentados en los registros	7.400	8.841	115,50%
Sg de recaudación	Embargo vehículos	N.º diligencias de embargo de vehículos emitidas y n.º de mandamientos presentados en los registros	900	1.198	133,10%
Sg de recaudación	Embargo salarios	N.º diligencias de embargo de salarios emitidas.	10.500	8.941	85,20%
Sg de recaudación	Embargo créditos	N.º diligencias de embargo de créditos emitidas.	360	622	172,80%
Sg de recaudación	Embargo cuentas corrientes / AEAT	N.º diligencias de embargo de cuentas corrientes / AEAT emitidas	2.705.000	3.028.750	112%
Sg de recaudación	Revisión de bases de datos mediante explotaciones sobre: Revisión y Normalización de literales (NIF/nombres...) y búsqueda de domicilios	N.º registros revisados, normalización de literales y búsqueda de domicilios	990.000	1.135.999	134,70%
Sg de recaudación	Revisión para estudio de la prescripción y mejora en la calidad de los datos	N.º liquidaciones	1.500.000	1.500.000	100%

UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2025		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
Sg de recaudación	Actuaciones de impulso del procedimiento de apremio	N.º expedientes	3.650.000	3.700.795	101,40%
Sg de recaudación	Gestión de cargos, de remesas y aplicación de cobros en ejecutiva	N.º actuaciones	74.000	90.799	122,70%
Sg de recaudación	Investigación de bienes embargables	N.º solicitudes y búsquedas de información relacionadas con la investigación patrimonial	1.500.000	1.539.442	102,60%
Sg de recaudación	Actuaciones sobre expedientes en proceso concursal	N.º comunicaciones de créditos en expedientes en proceso concursal	2.400	2.693	112,20%
Sg de recaudación	Tramitación de expedientes de cobro a los sucesores de deudores fallecidos	N.º informes y notificaciones realizadas para requerimientos de pago	2.800	4.195	149,80%
Sg de recaudación	Impulso y tramitación de expedientes de cuotas de urbanización y ejecuciones sustitutorias	N.º liquidaciones revisadas y expedientes tramitados	200	233	116,50%
Sg de recaudación	Cartas de pago emitidas a contribuyentes, grandes contribuyentes y Organismos Oficiales	N.º cartas de pago emitidas	14.900	16.183	108,60%
Sg de recaudación	Revisión y tramitación de expedientes de fracc/aplaz. tanto en voluntaria como en ejecutiva	N.º expedientes de fraccionamiento y aplazamiento tramitados	20.000	20.344	101,70%

UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2025		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
Sg de recaudación	Gestión de incidencias implantación SAP-TRM	N.º de incidencias tramitadas	15.000	14.200	94,70%
Sg de recaudación	Emisión de certificados de estar al corriente de pago, informes de deuda y justificantes de pago	N.º certificados de pago, Informes de deuda y justificantes de pago	35.100	40.129	114,30%
Sg de recaudación	Procesos de domiciliaciones	N.º ficheros de procesos de domiciliaciones	294	299	101,70%
Sg de recaudación	Expedientes de Devolución de Ingresos indebidos derivados de SEP/PAC	N.º expedientes de devolución de ingresos indebidos derivados de SEP/PAC	26.000	26.300	101,20%
Sg de recaudación	Expedientes de procedimiento de enajenación de bienes	% de enajenación de bienes finalizados sobre tramitados	60%	75,10%	125,10%
Sg de secretaría general	Gestión presupuestaria y de tesorería	Período Medio de Pago (PMP). (ACUMULATIVO)	25	25,3	98,80%
Sg de secretaría general	Gestión presupuestaria y de tesorería	Ejecución del presupuesto de gastos (ACUMULATIVO)	96%	87,50%	91,10%
Sg de secretaría general	Informes mensuales de ejecución de ingresos Ayto. Madrid y Previsiones de cierre de ingresos corrientes del ejercicio	Día de emisión de Informes mensuales de ejecución de ingresos	17	15	114,20%
Sg de secretaría general	Ejecución de RPTs para la adaptación de los RRHH a las nuevas necesidades de la ATM	N.º expedientes de modificación de RPTs remitidos a DG Costes	30	35	116,70%
Sg de secretaría general	Reducción del consumo de electricidad mediante el desarrollo de acciones que contribuyen a los objetivos de desarrollo sostenible	Reducción del consumo de electricidad (ACUMULATIVO)	5%	10,40%	208,20%
Sg de secretaría general	Realización de programas de bienestar para el personal con incidencia positiva en la salud	Incidencia positiva en la salud de, al menos, el 20% de los asistentes	20%	95%	475%



UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2025		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
Sg de servicios jurídicos tributarios	Adaptación a las nuevas realidades de las tasas por utilización o aprovechamiento especial del dominio público local	Textos de modificación	100%	25%	25%
Sg de servicios jurídicos tributarios	Reducción de los plazos de resolución de recursos de reposición contra multas de circulación en vía ejecutiva y actos relacionados con el IVTM	Plazo de resolución (días)	38	38	100%
Sg de servicios jurídicos tributarios	Recursos de reposición resueltos tanto respecto del n.º de recursos pendientes como de los que entren en el año (excluidos recursos de multas de circulación en vía ejecutiva)	% resolución de recursos (ACUMULATIVO)	60%	44%	73,30%
Sg de servicios jurídicos tributarios	Ejecución de resoluciones del TEAMM y de sentencias en plazo relativas a tributos en voluntaria y ejecutiva (a excepción de recursos de multas de circulación en vía ejecutiva)	% Ejecución resoluciones TEAMM y Sentencias	90%	72%	80%
Sg de servicios jurídicos tributarios	Ejecución de resoluciones del TEAMM y de sentencias en plazo de multas de tráfico, en vía ejecutiva	% Ejecución resoluciones TEAMM y Sentencias	100%	100%	100%
Sg de servicios jurídicos tributarios	Envíos al TEAMM de reclamaciones económico-administrativas relativas a todo tipo de tributos, a excepción del IIVTNU (en voluntaria y ejecutiva), y a ingresos de derecho público no tributario, a excepción de recursos de multas de circulación en vía ejecutiva	% Envíos en plazo	65%	43%	66,20%
Sg de servicios jurídicos tributarios	Envíos al TEAMM de reclamaciones económico-administrativas relativas a recursos de multas de circulación en vía ejecutiva	% REAs enviadas	90%	84%	93,30%
Sg de servicios jurídicos tributarios	Envíos al TEAMM de reclamaciones económico-administrativas relativas al IIVTNU	N.º REAs. enviadas	4.400	3.700	84,10%
Sg de servicios jurídicos tributarios	Disminuir, en las bandejas de registro de la subdirección, las anotaciones que se encuentran pendientes de incorporar a las herramientas de gestión, con el fin de mejorar el control de la documentación pendiente de tramitar	N.º anotaciones pendientes	500	139.130	0,36%
Sg de servicios jurídicos tributarios	Envíos al TEAMM de reclamaciones económico-administrativas relativas al IIVTNU	N.º REAs. enviadas	4.400	2.943	66,90%

UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2025		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
Sg de tecnología e información tributaria	Modificación de la Cartografía Catastral para mejorar su concordancia con la realidad. Incluye cambios de geometría, modificaciones de croquis catastrales y corrección de direcciones	N.º Fincas en las que se ha modificado la cartografía o croquis catastrales	5.250	5.166	98,4%
Sg de tecnología e información tributaria	Tramitación de expedientes catastrales realizada por la ATM en virtud de los convenios de colaboración suscritos, incluye: declaraciones de alteración, comunicaciones físico-económicas, comunicaciones de tipo urbanístico, inspección catastral y expedientes de subsanación o rectificación realizados como consecuencia de la investigación de omisiones	Incremento de valor catastral como consecuencia de la tramitación de expedientes catastrales de tipo físico-económico	1.700.000.000€	1.645.948.001	96,8%
Sg de tecnología e información tributaria	Comprobación y actualización de la información catastral utilizando todo tipo de fuentes de información. Para modificar la información catastral se utilizará el procedimiento idóneo, especialmente comunicaciones al Catastro	N.º Inmuebles catastrales omitidos incorporados o modificados	4.900	5.198	106,1%
Sg de tecnología e información tributaria	Potenciar el intercambio de información electrónica con el ciudadano y otros organismos y la implantación del expediente electrónico tributario y notificación electrónica	% Notificaciones y comunicaciones electrónicas frente al total de las efectuadas a través de COMCD	25%	37%	148%
Sg de tecnología e información tributaria	Potenciar el intercambio de información electrónica con el ciudadano y otros organismos y la implantación del expediente electrónico tributario y notificación electrónica	% Expedientes SAP con origen WEB respecto al total de expedientes creados en SAP-TRM	60%	58%	96,7%
Sg de tecnología e información tributaria	Potenciar el intercambio de información electrónica con el ciudadano y otros organismos y la implantación del expediente electrónico tributario y notificación electrónica	Creación/mejora de formularios electrónicos con posibilidad de tramitación íntegra de forma electrónica (WFORM, SAP)	13	18	138,5%
Sg de tecnología e información tributaria	Peticiones a soporte SAP	% Peticiones resueltas sobre el total de las abiertas durante el mes	75%	76%	101,3%
Sg de tecnología e información tributaria	Peticiones para el acceso a aplicaciones que son realizadas por el personal de la ATM y externos	% Peticiones resueltas en 2 días	95%	98,8%	104%

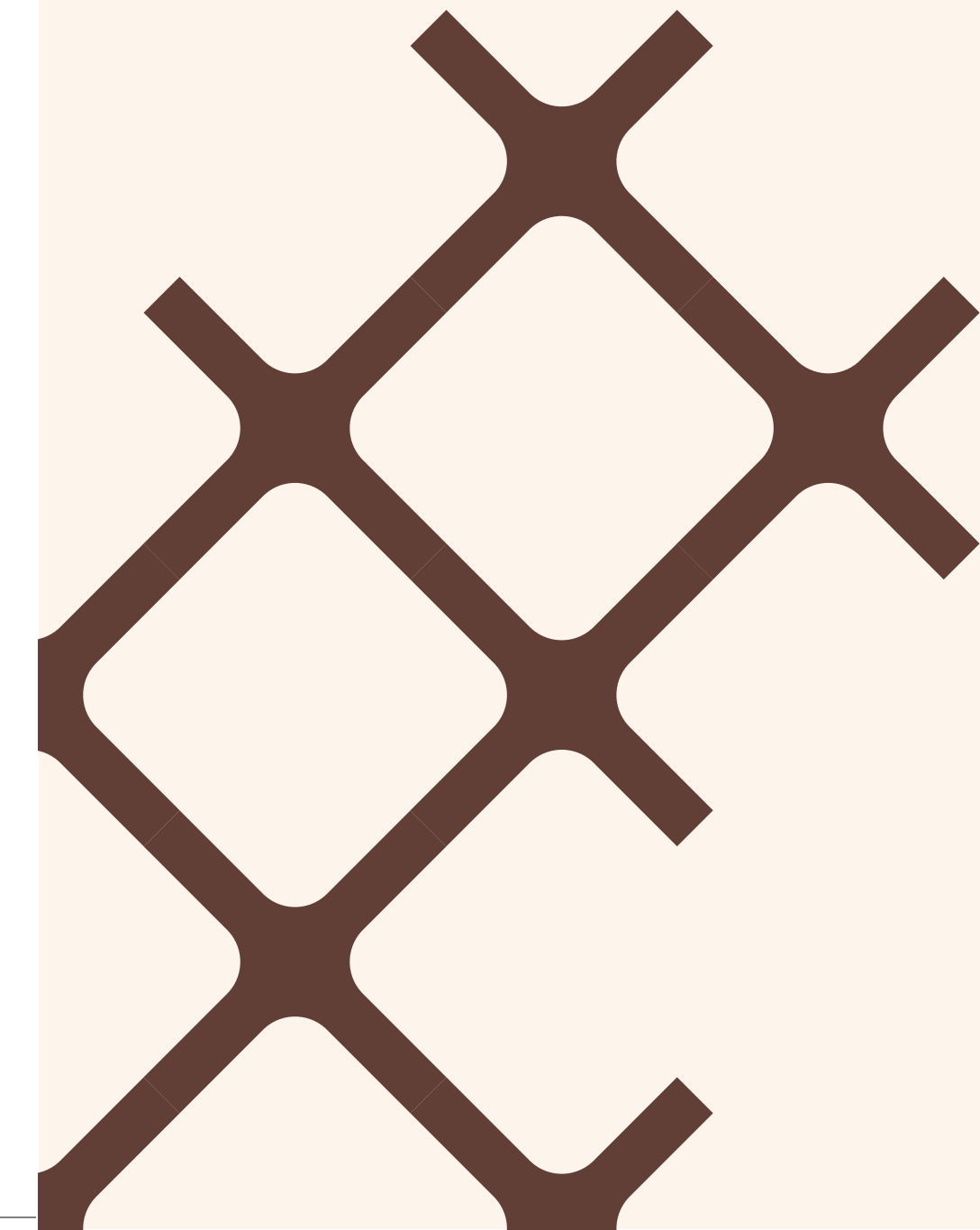
UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2025		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
Sg de tecnología e información tributaria	Peticiones que debe resolver el IAM. Coordinación e impulso	% Peticiones resueltas sobre el total de registradas durante el mes	65%	76%	116,9%
Sg de tecnología e información tributaria	Modificaciones de datos de contacto o de datos personales que son solicitadas por el ciudadano a través del formulario disponible en la sede de la ATM	% Solicitudes resueltas en 2 días	95%	80,20	84,4%
Sg de tecnología e información tributaria	Reducir el número de sujetos mal identificados, con objeto de maximizar la recaudación y minimizar los problemas de gestión derivados de esta falta de calidad del dato.	N.º de disminución de sujetos no identificados en SAP-TRM que son sujetos pasivos de algún tributo periódico	2.310	1.570	68%
Sg de tecnología e información tributaria	Uso de los informes ejecutivos: se accede en el periodo y se mantiene un uso sostenido Uso de los informes descriptivos Power Bi (informe por estados, CM tramitación, CM Objetivos, ...): se accede en el periodo y se mantiene un uso sostenido Uso de la analítica del fraude: traslado trimestral de alertas desde el laboratorio a SAP por omisiones (existe ese traslado)	% de informes de uso de los activos estratégicos del laboratorio	100%	83%	83%
Sg de tecnología e información tributaria	Hitos: 1.º semestre: Simulador TGR, Bonificaciones FN, Fraude ICIO. 2.º semestre: Fraude Terrazas, CM Atención al contribuyente, CM Tramitación electrónica	N.º de hitos para el desarrollo de informes, simuladores y modelos de detección del fraude	6	6	100%
Sg de tecnología e información tributaria	Hitos: 1.º semestre: Acción formativa básica para uso de las herramientas analíticas, Talleres prácticos con principales grupos de usuarios de la ATM, Publicación píldoras formativas en Ayre 2.º semestre: Acción formativa avanzada para uso de las herramientas analíticas, Acción formativa Inteligencia Artificial, Talleres prácticos con principales grupos de usuarios de la ATM	N.º de hitos de comunicación para el impulso del uso de activos estratégicos del Laboratorio	6	6	100%

3.
Indicadores
de gestión

INDICADORES		RATIO 2025	RATIO 2024	RATIO 2023
GENERALES DE PRODUCTIVIDAD				
Coste de la Agencia Tributaria Madrid				
Obligaciones reconocidas	x 100 68.618.553 x 100	1,17	1,18	1,39
Recaudación ingresos corrientes	5.843.206.000			
Rendimiento medio por empleado				
Recaudación ingresos corrientes	5.843.206.000	7.481.697	6.854.692	6.231.644
Número de empleados	781			
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE				
Afluencia a las oficinas				
Obligaciones reconocidas	291,332	1,05	1,10	0,97
Recaudación ingresos corrientes	277.525			
Atención cita previa en las OAIC				
Personas atendidas con cita previa	140.229	0,50	0,65	0,75
Total personas atendidas	275.418			
INSPECCIÓN TRIBUTARIA				
Actividades de control				
Núm. de Actas y Sanciones tramitadas en el año	8.149	1,18	1,08	1,80
Núm. de Actas y Sanciones tramitadas año anterior	6.903			

INDICADORES		RATIO 2025	RATIO 2024	RATIO 2023	
GESTIÓN CATASTRAL					
Rendimiento en Actualización Catastral					
Unidades urbanas incorporadas en el año Total unidades urbanas	x 100	12.236 2.284.253 x 100	0,54	0,80	0,77
Plazo de procesamiento declaraciones presentadas					
Unidades urbanas correctas procesadas en 60 días Total unidades urbanas presentadas		6.988 12.236	0,57	0,51	0,46
Calidad en la presentación de declaraciones					
Número Requerimientos Declaraciones presentadas	x 100	934 3.511 x 100	26,60	33,26	27,51
GESTIÓN RECAUDATORIA					
Recaudación ejecutiva en miles de euros ¹					
Núm. de Actas y Sanciones tramitadas en el año Núm. de Actas y Sanciones tramitadas año anterior	x 100	148.885.090 1.221.984.737 x 100	12,18	10,72	10,59
Recaudación total en miles de euros					
Recaudación líquida Derechos reconocidos netos		2.259.981 2.806.419	0,81	0,92	0,92

¹ Datos contables según la gestión del cargo en ejecutiva. No se incluyen las deudas cobradas en fase de preapremio.



4.
Abreviaturas

AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria

AENOR: Asociación Española de Normalización y Certificación

BI: Business Intelligence

BICES: bienes inmuebles de características especiales

CRM: Customer Relationship Management

DGC: Dirección General del Catastro

COAM: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

FEMP: Federación Española de Municipios y Provincias

IAE: impuesto sobre actividades económicas

IBI: impuesto sobre bienes inmuebles

ICIO: impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

IIVTNU: impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

IRPF: impuesto sobre la renta de las personas físicas

IVTM: impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

JPT: Jefatura Provincial de Tráfico

LGT: Ley General Tributaria

OAIC: Oficinas de Atención Integral al Contribuyente

PAC: sistema personalizado de Pago a la Carta

PGOU: Plan General de Ordenación Urbana

SEP: sistema especial de pago con domiciliación bancaria

SER: servicio de estacionamiento regulado

TEAMM: Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid

TGR: tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal

TJUE: Tribunal de Justicia de la Unión Europea

TPSU: tasa por prestación de servicios urbanísticos

TPV: tasa por paso de vehículos

TRLRHL: Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

TRUA: tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades



MADRID
AGENCIA TRIBUTARIA

